

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 00171/1995, se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Santander, S. A.», «Banco Central Hispano Americano, S. A.», y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Bancaja, representados por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra «Promociones Inmobiliarias Mancha-val, S. L.», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 91.987.956 pesetas, en concepto de principal, más otras 4.075.897 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 21 de septiembre, para la primera; 20 de octubre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, 21 de noviembre, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de designaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en esta ciudad, cuenta número 00530001800171/1995, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente

día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de subasta

Valorado a efectos de subasta en la suma de 128.783.137 pesetas.

Parcela de terreno del sector II del polígono industrial Campollano de Albacete, formada por las parcelas números 22-12 y 22-24, en término municipal de Albacete, a la izquierda de la carretera de Abacete a Madrid. Tiene una superficie de 6.386 metros cuadrados. Linda al frente, calle de distribución E, derecha entrando, segunda avenida; izquierda, parcelas números 22-23, 22-11 y centro de transformación de Hidroeléctrica Española, y fondo, calle de distribución D y el mismo centro de Hidroeléctrica Española.

Hay en ella una nave industrial, destinada a taller mecánico con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Su construcción es a base de: Cimentaciones con zapatas armadas con emparrillado en el fondo, solera de hormigón, estructura metálica, cubierta de chapa de acero galvanizada y fachada fabricada de bloques de hormigón. Adosado a la nave existente un edificio representativo compuesto de dos plantas con una superficie de 400 metros cuadrados destinada a oficina, almacén y aseos de personal.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, en el tomo 1.734, libro 166 de la sección cuarta de Albacete, folio 27, finca número 8.668, inscripción quinta.

Título: La adquirió por aportación efectuada por don José Francisco Martínez Ortiz en el acto constitutivo de la sociedad, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Valencia don Joaquín Borrell García, el día 18 de marzo de 1993.

Dado en la ciudad de Albacete a 10 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—40.508.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 0403/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don José Ramón Romero García y don Casildo Romero García, contra «Aryex, S. A.», sobre reclamación de 471.116 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 13 de septiembre para la primera, 11 de octubre para la segunda, de resultar desierta la primera y, 13 de noviembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Finca registral número 19.406 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, inscrita a los folios 38 y 39 del tomo 1.722, libro 299, sección segunda, valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Finca registral número 19.411 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, inscrita a los folios 46, 47, 48 y 49 del tomo 1.772, libro 299 de la sección segunda de Albacete, valorada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 19.608.600 pesetas.

Dado en Albacete a 30 de mayo 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.539-3.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 0610/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Alonso Sarrion Martínez, «Distribución 76, S. A.», contra doña Milagros Sánchez García, sobre reclamación de 906.032 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 21 de septiembre, para la primera; 20 de octubre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 17 de noviembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce treinta de sus horas, las que se

llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-0032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la segunda.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, en planta baja sito en la calle Mayor, número 17, de El Bonillo, de una superficie de 121 metros cuadrados, finca registral número 9.799, valorado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en la ciudad de El Bonillo, calle Mayor, número 17, finca registral número 9.800, valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.545-3.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 381/94, a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador señor Mansilla, contra don Santiago García Cuervo Villar y doña María Luisa Martín Culebras, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, parcela de terreno en el término municipal de El Molar, carretera nacional I, punto kilométrico 38, que tiene una superficie aproximada de unas 20 áreas, y linda: Por el norte, con finca de doña María de la Morena Valladares; por el sur, con carretera de Francia; por el este, con herederos de don Luis Martín Moreno; y por el oeste, con don Luciano Altozano Venero. Sobre el terreno de esta finca existe construida una casa de planta baja, distribuida en entrada, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y garaje, con una superficie total construida de 140 metros cuadrados, hallándose rodeada por el terreno sobre la que está construida y siendo su referencia catastral la número 0354501. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 412, libro 42 de El Molar, folio 61, finca número 1.537-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Fuego, número 50, de Alcobendas, el día 26 de septiembre, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 43.125.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 26 de octubre, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 29 de marzo de 1995.—El Secretario.—40.549-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 366/92, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Mercantil Taller Natural, S. A.», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, con-

forme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

En Torrelodones, denominada Terracel y El Castillo, hoy llamada La Cañada, sita en el kilómetro 32 de la carretera de La Coruña, dentro de ella han edificado dos hoteles adosados el uno al otro teniendo por tanto una medianería de separación que es una línea quebrada que sigue la dirección norte a sur, ambos hoteles constan de planta baja y planta alta, distribuidas en varias habitaciones y miden respectivamente 100,82 metros cuadrados sin contar la terraza descubierta, y además una casita para el guarda. Mide toda la finca 2.715 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, tomo 2.698, libro 120 de Torrelodones, folio 14, finca número 991, inscripción sexta.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 98.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—40.535-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Alicante,

Hace saber: En autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 1.207/91, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Daniel Puerto Martínez y doña Antonia López Falomir, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más abajo se describen, junto con sus valoraciones, y en los términos siguientes:

Primera subasta el día 30 de octubre de 1995. Segunda subasta el día 30 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 29 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno, con una superficie de 23 áreas 60 centiáreas, en el término de Aspe, partido de Cipreses o Camino del Hondón, dentro de cuyo perímetro se encuentra enclavada una casa

o chalet, que se compone de planta baja, con una superficie de 60 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 20.294 del Registro de la Propiedad de Novelda. Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 27. Vivienda unifamiliar, tipo A, con frente a la calle Bailén, a la que le corresponderá el número 16 de policía, del edificio en Aspe, barrio de la Serranica. Tiene un garaje y trastero vinculados a la misma, situado en la planta sótano y verticalmente debajo de la misma, al que se accede aparte de por la calle subterránea, por medio de escalera independiente desde la vivienda. La vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y otros 43 metros 5 decímetros cuadrados útiles en garaje y trastero vinculados a la misma. Finca número 23.354 del Registro de la Propiedad de Novelda. Valorada a efectos de subasta en 6.850.000 pesetas.

Urbana. Número 5. Vivienda de renta limitada. Subvencionada, planta tercera del edificio en Aspe, calle de San José, número 36, ocupa una superficie de 95 metros cuadrados. Finca inscrita con el número 21.947. Valorada a efectos de subasta en 4.750.000 pesetas.

Dao en Alicante a 15 de mayo de 1995.—La Secretaría Judicial, Concepción Manrique González.—40.476.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia de Alicante,

Hace saber que: En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 1.275/91, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Favio Ravetta, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 7.549.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 26 de septiembre de 1995.

Segunda subasta el día 24 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 30 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación al demandado de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 137.—Vivienda, constituida por dos plantas, tipo T, del inmueble denominado Puertosol I,

sito en el término de Mazarrón, Diputación de Morera y Puerto de Mar, bloque 5. Con superficie construida de 55,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.426 del archivo, libro 387 de Mazarrón, folio 119 vuelto, finca 33.999, quinta.

Dado en Alicante a 29 de mayo de 1995.—La Secretaría Judicial, Concepción Manrique González.—40.472.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 266/92, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, a instancias del Procurador señor Linares Padilla, en nombre y representación de Montes de Piedra y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don José Romero González y doña Catalina Juan Ballesta, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por dos veces, y término de diez días la primera y por el de quince la segunda, los bienes hipotecados por los deudores, y que al final del edicto se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 11 de septiembre de 1995, y hora de las doce de su mañana, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a la suma de 15.750.000 pesetas, el vehículo matrícula AL-4197-H; y 18.900.000 pesetas el vehículo matrícula AL-0979-J, y no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso esta última a la misma hora que la primera. En el caso que hubiera de suspenderse cualquiera de las dos subastas se trasladará su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Las subastas se llevarán a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución, y en su caso, en cuanto a la segunda, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En ambas subastas y desde la publicación del presente edicto, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio pactado, de conformidad a preceptuado en la Ley reguladora del procedimiento en relación con los artículos 162 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo persona alguna, este edicto servirá igualmente para

la notificación al deudor-hipotecario del doble señalamiento, lugar, día y hora para el remate, y de los terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

1. Camión marca Volvo, matrícula AL-4197-H, con número de bastidor YV2H10GASDA023974, de categoría tercera A, de 6 cilindros, y una potencia en H.P. 40,6, con un peso máximo autorizado de 38.000 kilogramos, con permiso de circulación, expedido en Almería, el día 3 de septiembre de 1986.

2. Camión con remolque, marca Scania, modelo R-142, Matrícula AL-0979-J, con número de bastidor YS2RA4X2A01112526, con una potencia en H.P. fiscal de 56,9 con un peso máximo autorizado de 38.000 kilogramos, de categoría R, con permiso de circulación expedido en Almería, el 29 de julio de 1986.

Dado en Almería a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaría Judicial.—40.438.

ALMERIA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 23/95, se sigue procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja (Almería), representada por el Procurador don José Luis Linares Padilla, contra el bien especialmente hipotecado por «Promociones Fegharsa, S. A.», vecina de Málaga, con domicilio en la calle Ollerías, número 13, primero, A, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 8.538.161 pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y un crédito supletorio de 1.213.500 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 22 de septiembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de octubre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a las primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, con excepción del sábado.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto, del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo que también realizará cualquier otro postor que quiera participar en ellas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La falta de título de propiedad, en el caso de bien inmueble, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los licitadores.

Bien objeto de subasta

Planta baja. Local comercial, señalado con el número 2 de los elementos individuales, procedente del mismo número 2, con superficie construida de 159 metros 7 decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle Sismológica; sur, avenida de la Cruz, más hueco de escaleras y plataforma elevadora de acceso a la planta de sótano; este, con el mismo hueco de escalera, don Francisco Restoy Jiménez y edificio número 37 de la misma calle, y beste, el local antes descrito. Inscrita: Al folio 55, tomo 1.582, libro 865, finca número 59.287, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Tasada a efectos de subasta en 14.966.500 pesetas.

Dado en Almería a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.426.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 330/94, promovidos por la Procuradora de los Tribunales señora Soler Pareja, en nombre y representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don Antonio Cruz García y doña María de los Angeles Ruiz Molina sobre reclamación de 2.795.587 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas de crédito supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado se ha señalado el día 5 de octubre de 1995, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 10 de noviembre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera, y caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar del día 12 de diciembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el reguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo las posturas del actor podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes

que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Nave almacén en planta baja, señalada con el número 24 del proyecto, sita en calle de nueva apertura, en el paraje del Carballo o Callejones, término de Huércal de Almería, con una superficie construida de 238,75 metros cuadrados. El solar que ocupa esta finca tiene una superficie de 238,75 metros cuadrados. Inscrita al libro 50, tomo 1.540, folio 104, finca número 3.897 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo C en planta cuarta, señalada con el número 57 de los elementos individuales y en su planta con el C-6 del edificio compuesto de planta baja y cuatro altas, denominado Jaén en la Calzada de Castro de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 115,91 metros cuadrados. Inscrita al libro 858, tomo 1.977, folio 117, finca número 45.391 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta baja, elemento individual 2-2, en el edificio denominado Blas Infante en el polígono San Isidro de esta capital. Ocupa una superficie construida de 43,38 metros cuadrados. Inscrita al libro 355, tomo 980, folio 151, finca número 18.238 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Zona de aparcamiento, señalada con el número 19 de la planta sótano con el número 1-19 de los elementos independientes del edificio de cinco plantas y sótano, sito en la calle Padre Méndez, sin número, con fachada también a la prolongación de la calle Santiago de esta ciudad. Superficie construida de 16,68 metros cuadrados. Inscrita al libro 242, tomo 837, folio 37, finca número 9.015 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Almería a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Alarcón Candela.—La Secretaria Judicial.—40.403.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 125/95, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don José Manuel García Sevilla, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Ana Rodríguez Perepérez y otros, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por

segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 11 de septiembre de 1995, a las once treinta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 16 de octubre de 1995 y 13 de noviembre de 1995, respectivamente, en el mismo lugar, a las doce horas, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados para el caso de no poder ser practicada dicha diligencia de forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Almacén o depósito de vinos y aceite, con puente de acceso sobre una acequia desde el camino de Cabañes y con puerta recayente al mismo, con una reja a cada lado de la puerta y todo en su frontera, la cual mide 12 metros de amplitud por 35 de profundidad, contando con lo ancho de la acera, o sea una superficie de 420 metros cuadrados, constituido por una sola nave cubierta de tejado, sistema cuchillos y un deslunado en el centro de unos 30 metros cuadrados. Está situado en las afueras de Alzira, partida de Barrablet, en la proximidad de la estación de la vía férrea y carretera de Alzira a Guadasuar, a la entrada del camino de Cabañes, sin número de manzana ni de policía, lindante: Por norte, el camino de Cabañes; sur, de don Bernardo Orovig Tomás; este, secadero de los herederos de don José Suñer; y oeste, de don José Carreres Barberán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.379, libro 437 de Alzira, folio 29, finca registral número 2.554, inscripción décima.

Tasada a efectos de subasta en 2.892.750 pesetas.

2. Almacén de una sola nave destinado a almacén de vinos, en término de Alzira, partida de Barrablet, con frontera a la carretera o camino de Cabañes, próximo a la estación de ferrocarril y a la carretera de Alzira a Guadasuar; en la parte de su frontera y ocupando una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, tiene un piso con acceso por la escalera independiente; ocupa su solar una superficie total de 537 metros 87 decímetros cuadrados. Lindante:

Por frente, con el camino de Cabañes; derecha e izquierda, edificio de doña Eulalia Fito y don José y Rafael Carreres Fito; y espaldas, terrenos de «Fábrica de Viguetas de Hormigón Pretensado, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 1.081, libro 350 de Alzira, folio 89, finca registral número 2.553, inscripción undécima.

Tasada a efectos de subasta en 3.923.500 pesetas.

3. Edificio compuesto solo de planta baja, destinado a la confección de cajas de naranjas, situado en término de Alzira, partida de Barralet, próximo a la estación ferroviaria y carretera de Alzira a Guaduasuar, con frontera recayente al camino de Cabañes, de superficie 538 metros 13 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, o norte, con el camino de Cabañes; espalda o sur, de don Bernardo Orovig Tomás; derecha saliendo o este, de don José Carreres Gaso y don José Carreres Barberán; e izquierda u oeste, de los herederos de don Cristóbal Almela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 848, libro 236 de Alzira, folio 206, finca registral número 2.555, inscripción undécima.

Tasada a efectos de subasta en 3.815.000 pesetas.

4. Casa sita en Alzira, calle San Roque, número 8 de la manzana cuarta, compuesta de piso bajo, principal y segunda, constando el primero de entrada, cocina, corral y cuadra, el principal de dos salas con alcoba y un cuarto a la parte del corral, y el segundo piso se compone de andana o porche. Lindante: Por la derecha saliendo, la de don Ramón y don Francisco Andrés; izquierda, la de don Máximo Monzó y herederos de don Raimundo Casanova; y detrás, la de don Francisco Moreno y de don Bernardo Monzó. Mide una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, en el tomo 256, libro 78 de Alzira, folio 115, finca registral número 11.952, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 1.715.000 pesetas.

Dado en Alzira a 13 de junio de 1995.—La Juez, Begoña García Meléndez.—El Secretario.—40.362.

ALZIRA

Edicto

Don Benjamín Marrades Catalá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 61/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador don José Manuel García Sevilla, contra don Luis Esteve Camarasa y doña Josefa Redondo Ferris, en reclamación de 4.353.229 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 4 de octubre de 1995, para la primera; 3 de noviembre de 1995, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 1 de diciembre de 1995, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 8.820.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso resulte negativa su notificación personal.

Bien objeto de subasta

Bien propiedad de los cónyuges don Luis Esteve Camarasa y doña Josefa Redondo Ferris.

Vivienda tipo A, situada en el segundo piso alto, del edificio sito en Algemesí, con acceso por escalera y ascensor comunes recayentes al zaguán con salida a la calle Germanies, número 36, antes calle José Antonio, está señalada su puerta con el número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí en el tomo 1.540, libro 368 de Algemesí, folio 147, finca registral número 26.415, inscripción quinta.

Dado en Alzira a 13 de junio de 1995.—El Juez, Benjamín Marrades Catalá.—El Secretario.—40.364.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Andújar (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 393/94, seguidos a instancias del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Francisco Marín López, contra don Antonio Carmona Carmona y doña Antonia Lozano Lara, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100 y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, el bien que después se reseña, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el próximo día 6 de octubre de 1995, a las doce horas. Y para la tercera subasta, en su caso, se fija el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y para la segunda y tercera subasta en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la con-

signación quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto de remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera y segunda subasta. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 8.102.500 pesetas.

Bien objeto de subasta

Nave industrial marcada con el número 57 de la calle Arjona, de la villa de Arjonilla, que ocupa la extensión superficial de 141 metros cuadrados. Consta de una sola nave con vestuario y aseo, cubierta con chapa galvanizada, quedando el resto de 21 metros cuadrados de la parcela destinado a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 150 del libro 186, finca 10.340, inscripción cuarta.

Dado en Andújar a 8 de junio de 1995.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—40.179-3.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319 de 1993, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Castellano, contra «Compras Centralizadas, S. A.», se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta por las veces que se dirán, de la siguiente finca:

Nave industrial de planta única dentro del polígono industrial de Noain-Esquiroz, en el término de Espelataña o Espilagaña, con una anchura de 15 metros y una longitud de 45 metros y una altura de 6 metros, destinándose el resto de la superficie a accesos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.204, libro 101 de Elorz, folio 148, finca número 7.652.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza José Amixis, de Aoiz, por primera vez, a las once horas, del día 26 de septiembre de 1995, por el precio de 34.700.000 pesetas, tipo de la subasta, pactado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

No habiendo posturas admisibles en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del de la primera.

No habiendo postores tampoco en esta segunda subasta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Aoiz del Banco Central Hispanoamericano, el 20 por 100 del tipo correspondiente (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo

el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta, sin efectuar dichos depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la cantidad que sirva de tipo para la primera y segunda subasta, y en cuanto a la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Y estando el demandado «Compras Centralizadas, S. A.» en ignorado paradero, sirva el presente de notificación en forma al mismo del señalamiento de dichas subastas.

Dado en Aoiz a 12 de junio de 1995.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—40.548-3.

ARRECIFFE

Edicto

Doña María Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el día 26 de septiembre, para la segunda, el día 26 de octubre, para la tercera, el día 27 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00069/1994 a instancia de «Banesto Hipotecario, S. A.», contra «Uxolanz, S. L.», don Juan Pitarch Aguilar y doña Vicenta Gregori Minor, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquel, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco

Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal, de Arrecife, de Lanzarote, cuenta corriente 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra, sita en el lugar conocido por El Majo, en el término municipal de Tegui, que tiene una superficie de 474,14 metros cuadrados. Se le conoce como la parcela 4.052, según el Plan Parcial de Ordenación de Costa Tegui, tomo 929, libro 204, folio 146, finca 19.810. Tasada a efectos de subasta en 4.741.400 pesetas.

2. Suerte de tierra, sita en el lugar conocido por El Majo, en el término municipal de Tegui, que tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Parcela 4.053, según el Plan Parcial de Ordenación de Costa Tegui, tomo 929, libro 204, folio 147, finca 19.811. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 pesetas.

3. Suerte de tierra, sita en el lugar conocido por El Majo, en el término municipal de Tegui, que tiene una superficie de 475 metros cuadrados. Parcela 4.058, según el Plan Parcial de Ordenación de Costa Tegui, tomo 929, libro 204, folio 152, finca 19.816. Tasada a efectos de subasta en 4.750.000 pesetas.

4. Número 1.—Local comercial situado en planta baja del edificio en La Vega, término de Arrecife, calle Lebrillo, sin número, tomo 1.032, libro 179, folio 59, finca 17.351. Tasada a efectos de subasta en 6.651.216 pesetas.

5. Número 2.—Local comercial situado en planta baja del edificio en La Vega, término de Arrecife, calle Lebrillo, sin número, tomo 1.032, libro 179, folio 60, finca 17.352. Tasada a efectos de subasta en 11.545.380 pesetas.

6. Número 3.—Local comercial situado en planta baja del edificio en La Vega, término de Arrecife, calle Lebrillo, sin número, tomo 1.032, libro 179, folio 61, finca 17.353. Tasada a efectos de subasta en 13.282.236 pesetas.

7. Número 4.—Local destinado a garaje en planta baja del edificio en La Vega, término de Arrecife, calle Lebrillo, sin número, tomo 1.032, libro 179, folio 62, finca 17.354. Tasada a efectos de subasta en 9.900.000 pesetas.

8. Urbana.—Una porción de terreno del término municipal de Arrecife, al sitio Mareta de la Cueva, de 600 metros cuadrados. En la nomenclatura particular tiene asignado el número 53, tomo 1.010, libro 175, folio 93, finca 6.723. Tasada a efectos de subasta en 594.900 pesetas.

9. Urbana.—Una porción de terreno del término municipal de Arrecife, al sitio Mareta de la Cueva, de 600 metros cuadrados. En la nomenclatura particular tiene asignado el número 47, tomo 1.010, libro 175, folio 94, finca 6.722. Tasada a efectos de subasta en 444.900 pesetas.

10. Urbana.—Una porción de terreno del término municipal de Arrecife, al sitio Mareta de la Cueva, de 600 metros cuadrados, tomo 1.010, libro 175, folio 95, finca 6.730. Tasada a efectos de subasta en 264.600 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 15 de mayo de 1995.—La Juez, María Cinta Prat López.—El Secretario.—40.564-3.

AVILES

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 126/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, representado por el Procurador señor Sánchez Avello frente a «Promotora Villacampo, S. L.», calle Uria, número 76, tercero, Oviedo, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta pro primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de julio, para la segunda el día 25 de septiembre y para la tercera el día 20 de octubre, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 326700018012695 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones de Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Cada una de las 19 participaciones indivisas equivalentes al 4,53 por 100 y que dan derecho al uso y disfrute exclusivo de las parcelas señaladas con los números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, como plazas de garaje, sitas en local planta de sótano segundo o más fondo. Linda: Al frente o norte por debajo de la rasante de la calle Proyecto; por la derecha desde dicho frente también por debajo de su rasante, con terreno público propiedad del Ayuntamiento; izquierda, con más bienes de «Promotora Villama-

pas, S. L.); y al fondo, con edificio *Roranso*, número 20 y además con terreno edificado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.951, libro 263 de Corvera, folio 12, finca número 21.372, inscripción primera. Tipo de tasación: Las números 3 al 20, ambas inclusive, 580.000 pesetas, cada una, y las números 20 y 21, 290.000 pesetas, cada una.

Dado en Avilés a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.897.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 00684/1994, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Oscar González Rodríguez y doña Mercedes Álvarez Suárez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que se dirán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de septiembre de 1995 próximo, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de octubre de 1995 próximo, a las trece horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 1995 próximo, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el actor podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo izquierda, tipo L, de la calle Carbayedo, número 5, de Avilés. Inscrito en el Registro

de la Propiedad 2 de Avilés, al tomo 1.801, libro 169, folio 153, finca número 13.715, valorada pericialmente en 9.100.000 pesetas.

Vehículo Renault R-19, matrícula O-6547-AW, valorado en 680.000 pesetas.

Dado en Avilés a 14 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.521.

BADAJOZ

Edicto

Don Luis Casero Linares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 411/90, a instancias del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, contra don Francisco Menayo López y doña Teresa Ramos Díaz —cuantía 270.064—, he acordado por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere licitadores en cada una de las anteriores, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, propiedad de dicho deudor, que luego se describirá, cuya celebración tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 16 de octubre, 16 de noviembre y 15 de diciembre de 1995, a las once horas de su mañana, y para el caso de no poderse celebrar alguna de ellas, por causa de fuerza mayor, se señala el siguiente día hábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en las dos primeras, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; el 75 por 100 del mismo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos en la primera y segunda subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Estando los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11.—Vivienda unifamiliar en la urbanización Nuevo Montijo II fase, de la localidad de Montijo (Badajoz), con frente a la calle Aljucen con una superficie útil de 86,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.801, libro 205, folio 104, finca número 15.109, inscripción segunda.

Valorada para la subasta en la suma de 6.660.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez. Luis Casero Linares.—La Secretaría.—40.401.

BALMASEDA

Edicto

Don Pablo Rueda Díaz de Rabago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 250/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Roberto Juaristi Gorostiza y doña María del Carmen Antolin Revuelta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 4.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Parcela A.—Herencia al sitio de la Llosilla y Escuenta, de 2 celemines o 7 áreas 86 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Dionisio San Cristóbal; sur, camino real a Castro; este, don Juan José Villanueva; y oeste, camino. Es parte del pertenecido (e) de una casa señalada con el número 48, sita en el barrio de Las Muñecas, del término municipal de Sopena.

Y sobre parte de dicho terreno se encuentra construida la siguiente: Una casa unifamiliar, numerada 16, en el barrio de Las Muñecas, de Sopena.

Tiene una superficie en planta de 60 metros cuadrados y linda por todos sus lados con terreno sobrante.

Se compone: Planta baja y piso destinado a vivienda y distribuido en cinco huecos.

Inscripción registral número 3, al tomo 883, libro 54 de Sopuerta, al folio 92, finca 4.737 duplicado-N, del R.

Tipo de subasta: 7.875.000 pesetas.

Dado en Balmaseda a 1 de junio de 1995.—El Juez, Pablo Rueda Díaz de Rabago.—El Secretario.—40.556-3.

BALMASEDA

Edicto

Don Pablo Rueda Díaz de Rabago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 316/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Juan José Septien Rodríguez y doña María del Carmen Santa Coloma Diego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 4780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Heredad en el sitio titulado El Cironal, término Sologuchi, del Condejo de Gueñes, tiene una superficie de 2.779 metros cuadrados.

Sobre la misma se halla construido un edificio según licencia de obra concedida por el Ayuntamiento de Gueñes, con fecha 12 de marzo de 1987, y proyecto redactado por don José Miguel Aguirre-gomozkorta.

Inscripción: Tomo 855, libro 71 de Gueñes, folio 200, finca número 2.798-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 75.000.000 de pesetas.

Dado en Balmaseda a 7 de junio de 1995.—El Juez, Pablo Rueda Díaz de Rabago.—El Secretario.—40.570-3.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 77/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña María del Pilar Macho Alonso, doña María Luisa Ugarte Landa, don Fernando Javier Gil Corchero y doña María Asunción Landa Macho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Departamento número 9 o vivienda derecha, tipo A, según se sube por la escalera, en planta primera. Tiene su entrada por el portal número 14 del bloque de edificio siguiente: Bloque de edificio 1, con frente a la calle Munibe, que hace vuelta a la calle particular de La Felicidad de Barakaldo, haciendo chaflán entre ambas calles, con dos portales de entrada, señalados con los números 14 de la calle Munibe y 1 de la calle particular de La Felicidad, perteneciente al segundo grupo de Bagaza, de Barakaldo. Inscripción: Tomo 877, libro 667 de Barakaldo, folio 121, finca 26.175-A, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—La Secretaría.—40.525.

BARAKALDO

Edicto

Doña Pilar Salas Ortega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 190/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra «Mercantil Urkibideo, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Lonja segunda izquierda, en planta principal, que mide 56 metros cuadrados, aproximadamente.

Linda: Este, con la calle doña Leonor Amezaga, por donde tiene su acceso; norte, con la lonja primera izquierda; oeste, con patio mancomunado; y sur, con la lonja tercera izquierda.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 2 enteros por 100.

Forma parte del siguiente:

Casa cuádruple número 36 de la calle Genaro Oraa de Santurce, que mide 372 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrito: Al tomo 635, libro 227 de Santurce, folio 247, vuelto, finca número 16.262-A, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 14.336.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 6 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Pilar Salas Ortega.—El Secretario.—40.553-3.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.450/92 (sección cuarta), a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Villamat, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 14.400.000 pesetas, señalándose para el remate, en:

Primera subasta: El día 17 de octubre, a las diez horas; y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 17 de noviembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 15 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Haciéndose saber a los interesados que, si por causas de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al

mismo el importe de la consignación para participar en la subasta, o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1. Local bajos, puerta única, de la casa sita en Barcelona, calle Tapiolas, número 63, compuesto de varias dependencias y sanitarios, situado en la planta baja, ocupando una superficie de 126 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle Tapiolas, donde abre puerta y escalera general del inmueble; izquierda entrando, honores de doña Josefa Deu; derecha, vestíbulo y escalera general y solares de don José Laribal o los suyos; y fondo, fachada posterior del edificio. Coeficiente: 17,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.919, libro 36 de la sección segunda C, folio 663, finca número 1.612, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—40.518-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, registrados bajo número 939/86-A promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» contra don Miguel Centelles Gallen; doña Inés Lázaro Sastre y don Fernando Vizuet García, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8 y 10, sexta planta, de la tercera y última subasta el día 29 de septiembre, y hora de las diez y diez, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para la segunda subasta por tratarse de la tercera. Siendo tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, y si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que la subasta en el día señalado no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Urbana, piso primero número 2 con entrada por la escalera C, que arranca de la calle Calderón del inmueble sito en El Prat entre las calles Illa Calderana y Mirando, tiene una superficie útil aproximada de 71,71 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, tomo 893, libro 253, folio 145, finca número 21.255.

Segundo lote.—Una mitad indivisa del departamento número 32, piso segundo, número D, con acceso por la escalera C, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 811, libro 220, folio 225, finca número 21.257.

Tasados a efectos de la presente en 5.160.000 pesetas el primer lote y en 2.655.000 pesetas el segundo.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1995.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—40.380.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Berbanabeu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 185/94 se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario a instancia del «Banco Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra «Edificio Atalaya, S. A.», en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 3 de octubre de 1995, a las diez de sus horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 2 de noviembre de 1995, a las diez de sus horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 5 de diciembre de 1995, a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que

la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de subasta

1. Número 110. Vivienda tipo A, en la tercera planta del edificio sito en Finestrat, partida La Cala, con frente a la calle San Bartolomé, sin número de policía. Es la primera contando desde la derecha, desde la escalera y su rellano o corredor. Mide 52 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 637, libro 52, folio 80, finca número 6.170 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.255.531,25 pesetas.

2. Número 114. Vivienda tipo B, en la tercera planta alta del edificio sito en Finestrat, partida La Cala, con frente a la calle San Bartolomé, sin número de policía. Es la quinta contando desde la derecha. Mide 39 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 637, libro 52, folio 88, finca número 6.174 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.255.531,25 pesetas.

3. Número 135. Vivienda tipo B, en la quinta planta alta del edificio sito en Finestrat, partida La Cala, con frente a la calle San Bartolomé, sin número de policía. Es la segunda contando desde la derecha, mide 39 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 637, libro 52, folio 130, finca número 6.195 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.255.531,25 pesetas.

4. Número 154. Vivienda tipo B, en la sexta planta alta del edificio sito en Finestrat, partida La Cala, con frente a la calle San Bartolomé, sin número de policía. Es la novena contando desde la derecha o cuarta desde la izquierda, mide 39 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 637, libro 52, folio 168, finca número 6.214 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.255.531,25 pesetas.

5. Número 155. Vivienda tipo B, en la sexta planta alta del edificio sito en Finestrat, partida La Cala, con frente a la calle San Bartolomé, sin número de policía. Es la décima contando desde la derecha o tercera desde la izquierda, mide 39 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 637, libro 52, folio 170, finca número 6.215 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.255.531,25 pesetas.

6. Número 156. Vivienda tipo B, en la sexta planta alta del edificio sito en Finestrat, partida La Cala, con frente a la calle San Bartolomé, sin número de policía. Es la decimoprimeras contando desde la derecha o la segunda desde la izquierda. Mide 39 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 637, libro 52, folio 172, finca número 6.216 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.255.531,25 pesetas.

7. Número 167. Vivienda tipo B, en la séptima planta alta del edificio sito en Finestrat, partida La Cala, con frente a la calle San Bartolomé, sin número de policía. Es la décima contando desde la derecha o la tercera desde la izquierda, mide 39 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 637, libro 52, folio 194, finca número 6.227 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada a efectos de primera subasta en 8.255.531,25 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 6 de junio de 1995.—El Secretario, Isaac Carlos Berbanabeu Pérez.—40.607.

BENIDORM

Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/93, seguidos a instancia de don Juan Bautista Puigcercer Mestre, representado por el Procurador don Luis Roglá Benedito, contra don Ramón Martínez Domínguez y doña Francisca Bueno García, representados por el Procurador don Luis Cabanes Marhuenda, en reclamación de 10.734.452 pesetas, en los que tengo acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, y con veinte días de antelación, la finca que al final se describe, habiéndose señalado para la tercera subasta el día 8 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de la tercera subasta fuera inhábil, la misma se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Única.—Número 33. Piso o vivienda señalado con la letra C, situada en la planta tercera del edificio en Benidorm, denominado Cuatro Caminos. Tiene una superficie cubierta de 75 metros 5 decímetros cuadrados y una terraza de 4 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 546, libro 176, sección segunda, folio 6, finca número 16.967.

Valorada a efectos de subasta en 7.875.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 8 de junio de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—40.439.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 358/1992, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Francisco Martín Giménez y doña Josefa Ramos Molina, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública

subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, 28, de Berja, el día 27 de septiembre y hora de las diez treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 27 de octubre y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 27 de noviembre y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplididos, encontrándose los autos en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Parcela 3 del plano. Trozo de terreno de secano, de cabida 46 áreas. Linda: Norte, camino que la separa de parcela número 4; sur, cauce, que la separa de parcela número 1; este, parcela número 7 y camino que la separa de la parcela número 6. Inscrita al tomo 1.430, libro 11 de Berja, folio 161, finca 497.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Rústica. Parcela 5 del plano. Trozo de terreno de secano, de cabida 54 áreas 94 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, finca de hermanos Criado Montoya; sur, parcela número 4 del plano, y este, camino que la separa de la parcela 6. Inscrita al tomo 1.430, libro 11 de Berja, folio 169, finca 499.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 16 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—40.386.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 267/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don José Francisco Casas Jiménez y doña Manuela Casas Jiménez, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración misma, que tendrá lugar en la Sala

Audiencia de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 27 de septiembre y hora de las once; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 27 de octubre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 27 de noviembre y hora de las once, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar en Balanegra, término de Berja, sobre solar de 332 metros 10 decímetros cuadrados, de los que 191 metros 96 decímetros cuadrados están edificadas, y el resto, dedicado a jardín. Inscrita al tomo 1.432, libro 351 de Berja, folio 146 vuelto, finca 29.303-N.

Valorada en 17.400.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 16 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—40.385.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 329/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Antonio Castro Pérez y doña María Isabel Jiménez Piqueras, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dicen, señalándose para la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, número 28, de Berja, el día 27 de septiembre y hora de las once treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 27 de octubre y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 27 de noviembre y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado

al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que, a instancia del acreedor, podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar en dos plantas, con un casetón en segunda planta, sita en Adra, calle Cerro Montecristo, número 23, con una superficie construida en sus dos plantas de 218 metros 1 decímetro cuadrados. Y el casetón, de 45 metros 36 decímetros cuadrados. Construido todo sobre solar de 306 metros cuadrados, siendo el resto patio y corrales. Inscrita al tomo 1.610, libro 448 de Adra, folio 68, finca 27.536-N.

Valorada en 11.674.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 16 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—40.384.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 312/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don José Sánchez Cazorla y doña Trinidad Lorenzo Sánchez, don Lorenzo Lorenzo Espinosa y doña Trinidad Sánchez Rodríguez, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, 28, de Berja, el día 27 de septiembre y hora de las once quince; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 27 de octubre y hora de las once quince, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 27 de noviembre y hora de las once quince, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que

a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

En término de Adra, paraje del Ingenio, una tierra de riego, de cabida 2 marjales o 10 áreas 56 centiáreas aproximadamente. Inscrita al tomo 784, libro 251 de Adra, folio 18, finca 16.164.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 16 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—40.383.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 355/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Alfonso Torres López y doña Encarnación Martín Salmerón, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, 28, de Berja, el día 27 de septiembre y hora de las once cuarenta y cinco; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 27 de octubre y hora de las once cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 27 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplidos, encontrándose los autos en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de la subasta

Rústica. En término de Berja, cortijo de don Sancho, paraje Sotomán, tierra seco, de cabida 73 áreas 74 centiáreas 98 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro hay una casa cortijo. Inscrita al tomo 1.447, libro 353 de Berja, folio 198, finca número 28.555.

Valorada en 11.600.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 16 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—40.382.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 238/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don Antonio Ruiz Rodríguez y doña Dolores López Escobosa, en reclamación de préstamo hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, 28, de Berja, el día 27 de septiembre y hora de las diez cuarenta y cinco; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 27 de octubre y hora de las diez cuarenta y cinco, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 27 de noviembre y hora de las diez cuarenta y cinco, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo; podrá participarse en calidad de ceder el remate a terceros y hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplididos, encontrándose los autos en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de la subasta

Trozo de tierra de invernadero, de cabida 1 hectárea 23 áreas 76 centiáreas 30 decímetros cua-

drados, sita en Cortijo de Barros, paraje de Citas, término de Berja. Inscrita al tomo 1.534, libro 366 de Berja, folio 166, finca número 29.758.

Valorada en 10.800.000 pesetas.

Trozo de tierra de seco, de cabida 50 áreas, sita en Cortijo de Barros, paraje de Citas, término de Berja. Inscrita al tomo 1.534, libro 366 de Berja, folio 180, finca 29.762.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 16 de junio de 1995.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—40.388.

BILBAO

Edicto

Doña María de los Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 218/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Antonio Alvarez Saez y doña Pilar Gil Manjón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Vivienda izquierda, hoy planta segunda de la casa número 3 de la calle Luis Petralanda de Basauri. Valor: 9.500.000 pesetas.

Lote número 2.—Participación indivisa de 33,90 por 100 que lleva inherente el uso de la parcela de garaje número 22 de la lonja zaguera-B de la casa número 6 de la calle Luis Petralanda de Basauri. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María de los Angeles Filloy Rubio.—El Secretario.—40.381.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Blanes, doña Mercedes Arbos Marin en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283/93 seguidos a instancia del «Banco Popular Español, S. A.» representado por el Procurador señor Pascual Sala contra la finca especialmente hipotecada por don José Roger Cornella, por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 sito en la calle Illas Medas, número 22, señalándose para la primera subasta el día 3 de octubre de 1995 sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es 18.348.750 pesetas, en caso de que no hubieren postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de noviembre, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 19 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta,

a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 1.—Local en planta baja del edificio sito en Blanes, avenida o rambla de Joaquín Ruyra, número 89, con acceso propio a dicha rambla, que ocupa una superficie útil de 58,02 metros cuadrados.

Inscripción al tomo 2.309, libro 436 de Blanes, folio 200, finca número 25.172 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Cuota de participación: 19,34 por 100.

Valoración en procedimiento: 18.348.750 pesetas.

Dado en Blanes a 8 de junio 1995.—La Juez, Mercedes Arbos Marín.—El Secretario.—40.454.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00298/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra don Francisco Rodríguez Durán y doña María Fernanda Alonso Chaves, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

1. Finca registral número 26.726, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 490, folio 67, sita en la avenida de la Montaña, número 7, bajo izquierda. El tipo de tasación es de 4.139.964 pesetas.

2. Finca registral número 3.705, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 174, folios 12 y 48, sita en La Cañada. El tipo de tasación es de 4.515.848 pesetas.

3. Finca registral número 6.944, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 153, folio 86, sita en La Cañada. El tipo de tasación es de 513.335 pesetas.

4. Finca registral número 2.528, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al libro 743, folio 35, sita en La Cañada. El tipo de tasación es de 1.376.330 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, edificio Ceres de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el que figura en cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento

que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 3 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—40.406.

CADIZ

Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 51/94, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representado por la Procuradora señora Conde Mata, contra don José Castro Bernal y doña Josefa Gómez Baena, en reclamación de cantidad, en los que por resolución del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.354.500 pesetas, para la primera; el 75 por 100, para la segunda; y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de la antigua Cárcel Real, en la calle Concepción Arenal, número 2 duplicado, a las diez horas, de los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de septiembre de 1995.

Segunda subasta: El día 4 de octubre de 1995.

Tercera subasta: El día 8 de noviembre de 1995.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Brasil, número 2 (esquina en la avenida Ana de Viya) de Cádiz, clave procedimiento para ingreso: 123500018005194, abierta con el número 01-004.82600, el 20 por 100, al menos, del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito

en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la planta primera-B de la casa en la calle Alonso Cano, número 8. Ocupa una superficie construida total de 72,40 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Linda al norte, calle Servando Martínez del Cerro; al este, Villa Blanquita y patio; al fondo, sur, piso letra A, de su planta; y al oeste, rellano de escalera y piso letra C.

Finca registral número 2.865, sección primera, libro 50, tomo 1.100 del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Dado en Cádiz a 28 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez titular, Carmen González Castrillón.—La Secretaria Judicial accidental.—40.534-3.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 162/95, seguidos a instancia de don Emilio Gómez Cano, representado por el Procurador señor Varea Arnedo, contra «Pedro Abel, S. L.».

En dichos autos se ha señalado para la venta en pública subasta, de la finca que al final se indica con las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, el día 4 de septiembre, a las diez quince horas.

Segunda subastas, el día 2 de octubre, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, el día 30 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Numanca, número 26, segunda planta, de esta ciudad bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2244/000/18/0162/95, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Urbana, destinada a vivienda en término de Corera, sita en la calle General Mola, número 13, consta de planta baja, vivienda de 73 metros cuadrados, de planta primera destinada a vivienda de igual superficie y de desván de 67 metros cuadrados. Total superficie cubierta de 73 metros cuadrados. Dispone además de una superficie descubierta de 253 metros cuadrados, por lo que la superficie total de la finca equivale a 326 metros cuadrados. Valorada para subasta en 12.960.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 8 de junio de 1995.—El Juez, Benito Pérez Bello.—El Secretario.—40.658.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 347/94, a instancia del Procurador señor Lozano Segado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Joaquín Herreros Santonja.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.790.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, a la misma hora que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.790.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018034794, una cantidad igual, por

lo menos, al 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Número 32.—Vivienda en planta quinta tipo D2, es la derecha según se sube por la escalera y mide una superficie útil de 87,6 metros cuadrados y construida de 117,68 metros cuadrados. Se encuentra distribuida en diferentes dependencias, tiene como anejos: El trastero número T11 en planta de sótano que mide una superficie útil de 3,25 metros cuadrados y el garaje número 11 situado en la planta sótano de 19,65 metros cuadrados. Cuota: 2,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.373, libro 376, folio 82, finca número 34.790.

Dado en Cartagena a 13 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—40.389.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 89/1995, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfonso Benzal Campillo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las doce quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de octubre de 1995, a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1.857), cuenta número 3048-000-18-0089-95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma al demandado para el caso de que no fuere hallado en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Casa, compuesta de varias dependencias, patio y porchada, situada en el caserío de Los Belones, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena; es de planta baja, tejada, señalada actualmente con el número 47 de policía, antes sin él, y ocupa, incluido el patio una superficie de 296,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 250, libro 103 de la sección primera, al folio 220, finca registral número 5.680.

Dado en Cartagena a 13 de junio de 1995.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—40.590.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Juan Beneyto Mengo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 205-93, a instancia del «Banco de Sabadell, S. A.», representado por el Procurador señor Rivera Llorens, contra don Juan José Ferrer Maestro y doña María Francisca Alcatud Saura, a quienes servirá la presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, en reclamación de 5.121.003 pesetas de principal, y 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacara a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, sin número, primera planta y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo

de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; tan solo por la parte actora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de octubre de 1995, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 29 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda del tipo A, situada en la planta séptima en alto, izquierda mirando a la fachada, del edificio en esta ciudad, plaza María Agustina, números 8 y 9. Ocupa una superficie de 121 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 831, libro 121, folio 114, finca registral número 10.498.

Valoración: 12.416.460 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Beneyto Mengo.—El Secretario.—40.618-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 229/94, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, S. A.», representado por el Procurador señor Rivera Llorens, contra la finca propiedad de don Miguel Crespo Provenza y doña Rosa María Delgado Villar, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primera que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1995, y hora de las doce, por el tipo de pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 7 de noviembre de 1995, y hora de las doce, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no pidiere la adjudicación en forma el día 5 de diciembre de 1995, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/229/94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, señalada con el número 27 del plano particular, sita en término de Castellón, partida Estepar, hoy polígono Autopista Sur. Ocupa una superficie coincidente con el solar de 398 metros 13 decímetros cuadrados. De una sola planta diáfana, con acabados interiores de diferentes calidades y espesores en solera y distintos tipos de ser-

vicios, tiene cubierta vertiente a dos aguas, techo de planta metálica sobre estructura metálica y solera de hormigón, con una puerta basculante para acceso de camiones y cerramientos de obra de fábrica. Tiene su entrada por el linde este a través de la calle del recinto industrial. Lindante: Norte, «Pabrama, S. A.» sur, don Adolfo Villanueva Villanueva; este, calle del recinto industrial; y oeste, don Marcelino Cabedo.

Inscripción: Finca registral número 38.436, inscrita al tomo y libro 417, folio 120 del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Precio de valoración: 15.425.537 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—40.642-3.

CASTELLON

Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00240/1994, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representado por don Octavio Balaguer Moliner, contra don José Poles Carda, a quien servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 5 de octubre de 1995, a las doce horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores se celebrará el día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave destinada a granja con varias dependencias interiores y elementos e instalaciones adecuadas, para su destino, ocupa una superficie de 1.525 metros cuadrados, sita en el término de Villafames, partida La Foya, en los parajes Tosal den Bosch, Coll de Fenosa y Cap de Pla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 674, libro 29 de Villafames, folio 8, finca número 2.945, inscripción primera. A la titularidad de esta finca se le vincula inseparablemente una-seiscientas ava parte indivisa de cada una de las fincas que se describen a continuación: Finca en la actualidad rústica secano en término de Villafames, partida de la Foya, en los parajes Tosal den Bosch, Coll de Fenosa, y Cap de Pla, que se forma por segregación de la finca conocida por la Foya o Emparrats, su superficie aproximada es de 37 hectáreas 39 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 608, libro 24, folio 61, finca número 2.603, inscripción ciento treinta y seis ava; rústica campo de tierra secano cereales y pastizal comprensivo de 15 áreas 50 centiáreas, situada en término de Villafames partida Pou. Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo, libro y folio 126, finca número 1.143-H, inscripción ciento cuarenta ava. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, folio 176 vuelto, tomo 793, libro 39 de Villafames, finca número 2.945, inscripción cuarta. Valoración de 25.090.000 pesetas.

Dado en Castellón a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—La Secretaría.—40.597.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 294 de 1992, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Muñoz Alvarez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra don Miguel Pascual Rodríguez y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 4371 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Camí Real, sin número, de Catarroja, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, excepto la parte actora.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta

de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana en la cuarta planta alta, puerta número 7 del edificio ubicado en la avenida Camí Real, número 114 de Catarroja (Valencia), antes avenida José Antonio, número 134. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie construida de 138,33 metros cuadrados, siendo la útil de 115,52 metros cuadrados. Finca registral número 12.689. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, valorada en 11.625.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de la celebración de la subasta a los demandados para el supuesto de que no fuesen hallados.

Dado en Catarroja a 10 de mayo de 1995.—La Juez, María Luisa Rodríguez Sanz.—La Secretaría.—40.577-3.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 2/95, seguido a instancia del Banco Español de Crédito, contra don Ramón Vidal López y doña Flora Martínez Vergara, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Número 17.—Vivienda sita en el piso segundo puerta primera del edificio sito en Barberá del Vallés, calle Pintor Fortuny, número 90, escalera B, superficie construida de 71,26 metros. Coeficiente general del edificio, 2,06 por 100 y particular de su escalera, 9,46 por 100. Inscrición al tomo 2.707, libro 313 de Barberá, folio 168, finca número 15.597, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18, segunda planta, el día 7 de septiembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.580.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 4 de octubre de 1995, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 3 de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 13 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—40.076.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 13/92, a instancia de don José Bermúdez Sánchez, representado por la Procuradora señorita Lucas Guardiola, contra don José Camacho Marín y doña Josefá Ramos Sánchez, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las once, por primera vez el próximo día 26 de septiembre; en su caso, por segunda el próximo día 23 de octubre; y en su caso, por tercera vez el próximo día 21 de noviembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana. Vivienda en la primera planta en el edificio sito en Cieza y su avenida de Calvo Sotelo, número 73. Ocupa una superficie de 82 metros 55 decímetros 25 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 661, folio 77, finca número 18.096 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Valorada en 4.800.000 pesetas.

2) Rústica. En el término municipal de Cieza, partido del Cabezo Redondo, un trozo de tierra riego de motor, sistema gota-gota, con su correspondiente instalación, plantado de frutales, de cabida 4 hectáreas 43 áreas 44 centiáreas. Linda: Saliente, doña Raimunda Candel Saorin, camino por medio; medioidia, doña Adelaida Marín Camacho; oeste, camino del Cabezo Redondo; norte, tierras de don José Camacho Marín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 811, libro 250, folio 44, finca registral número 23.334. Valorada en 3.250.000 pesetas.

3) En el término de Cieza, partido del Acho, un trozo de tierra riego de motor, cabida 9 tahúllas 23 brazas. Linda: Norte, camino de la Loma Pinosa; sur y este, tierras de don Manuel Fenollar Sandoval; y oeste, don Francisco Saorin. Esta finca tiene constituida a su favor servidumbre de agua para riego, gravando al efecto un pozo denominado Jesús del Gran Poder. Finca registral número 8.242. El caudal asignado a la misma es de 636,449 litros 1 centilitro en tanda de treinta días. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 398, libro 85, folio 15, finca número 9.415. Valorada en 2.100.000 pesetas.

4) En el término municipal de Cieza, partido del Acho, un trozo de tierra riego motor, de cabida 10 tahúllas 1 ochava. Linda: Norte, camino de la Rambla al Cabezo Redondo y tierras de don Manuel Fenollar Sandoval; sur, don José y don Antonio Lucas Guillamón; este, camino que le separa de tierras de don José González; y oeste, tierras de don Manuel Fenollar y don Jesús Camacho. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 416, libro 90, folio 121, finca número 9.833. Valorada en 650.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para la celebración de las subastas, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Cieza a 18 de abril de 1995.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—40.551-3.

CIEZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 170/1993, instados por el Procurador don Lucas Guardoal, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Ignacio Candel Gómez, don Basilio Antonio Gómez Castaño, doña Amparo Cabañas González y contra sus cónyuges, en reclamación de 12.479.806 pesetas de principal más 3.000.000 de pesetas para costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes que se dirán.

Condiciones

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1995, a las once horas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3063 de la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en calle Paseo, sin número, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de noviembre de 1995, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

De don José Ignacio Candel Gómez:

1.ª. Finca número 13.898 del Registro de la Propiedad de Cieza. Tierra regadio-secano, en Abarán,

paraje Cañada del Padre Santo, de cabida 1 hectárea, 90 áreas 5 centiáreas, 84 decímetros cuadrados, de las que 30 áreas 74 centiáreas, son de secano, y el resto de riego. Valorada en 2.100.000 pesetas.

2.ª. Finca número 16.541 del Registro de la Propiedad de Cieza. Tierra regadio, en Abarán, partido del Jarral, de cabida 5 áreas 23 centiáreas 10 decímetros cuadrados. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3.ª. Finca número 3.584 del Registro de la Propiedad de Cieza. Tierra de Regadio, en Abarán, en pago del Azud, de cabida 5 áreas 46 centiáreas 98 decímetros cuadrados. Valorada en 100.000 pesetas.

4.ª. Finca número 3.576 del Registro de la Propiedad de Cieza. Tierra de secano, en Abarán, en pago del Rento, de cabida 83 áreas, 85 centiáreas. Valorada en 400.000 pesetas.

5.ª. Finca número 13.899 del Registro de la Propiedad de Cieza. Tierra de secano en Abarán, partido Tambla del Moro, de cabida 3 hectáreas 17 áreas 23 centiáreas 1 decímetro 91 centímetros cuadrados. Valorada en 1.300.000 pesetas.

6.ª. Finca número 3.578 del Registro de la Propiedad de Cieza. Tierra de secano, en Abarán, partido de los Vergeles, de cabida 96 áreas 42 centiáreas 62 decímetros cuadrados. Valorada en 400.000 pesetas.

7.ª. Finca número 3.579 del Registro de la Propiedad de Cieza. Tierra de secano, en Abarán, partido de Campaneros o Vergeles, de cabida 72 áreas 66 centiáreas 92 centímetros cuadrados. Valorada en 350.000 pesetas.

8.ª. Finca número 3.574 del Registro de la Propiedad de Cieza. Tierra de secano, en Abarán, partido del Saltador o Macicandú, de cabida 19 áreas 56 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Valorada en 150.000 pesetas.

9.ª. Finca número 3.582 del Registro de la Propiedad de Cieza. Tierra de secano, en Abarán, partido de Macicandú, de cabida 5 áreas 58 centiáreas 98 decímetros 97 centímetros cuadrados. Valorada en 100.000 pesetas.

10.ª. Finca número 3.580 del Registro de la Propiedad de Cieza. Tierra de secano, en Abarán, partido de los Vergeles, cabida 47 áreas 51 centiáreas 40 decímetros 28 centímetros cuadrados. Valorada en 70.000 pesetas.

11.ª. Finca número 3.586 del Registro de la Propiedad de Cieza. Tierra de regadio, en Abarán, partido del Jarral, de cabida 4 áreas 57 centiáreas 58 decímetros cuadrados. Valorada en 100.000 pesetas.

12.ª. Finca número 10.493 del Registro de la Propiedad de Cieza. Tierra de regadio, en Abarán, paraje Camino del Molino, de cabida 1 área 57 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Valorada en 250.000 pesetas.

13.ª. Finca número 7.788 del Registro de la Propiedad de Cieza. Tierra en blanco, en Abarán, partido de la Hoya del Campo, cabida 1 hectárea 74 áreas 52 centiáreas. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Cieza a 25 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—40.457.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00014/1995 promovido por el Procurador señor Villalón Caballero en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.» contra don Jesús Felguera Sánchez y doña Antonia Morales Sánchez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de septiembre próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.233.408 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de octubre próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 1378000018001495 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en el término de El Robledo, al sitio Los Tobarejos. Se compone de una sola planta baja, integrada por vestíbulo de entrada, tres dormitorios, hall, salón-comedor, cocina, despensa, baño, aseo, oficina y cochera. La superficie construida es de 132 metros cuadrados, destinándose el resto a descubiertos de patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena al tomo 450, libro 2, folio 63, finca número 74.

Dado en Ciudad Real a 24 de mayo 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—40.538-3.

COIN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin (Málaga),

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 87/94, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra «Unifamiliares Benamiel, S. A.», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 15 de noviembre de 1995, y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación fijado.

Segunda subasta: El día 14 de diciembre de 1995, y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de enero de 1996, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Local número 1, sito en la avenida de la Constitución, sin número, de Alhaurin el Grande, inscrito en el Registro de la Propiedad de Coin al folio 34, tomo 943, libro 277, finca número 21.220. Tipo de tasación: 18.426.600 pesetas.

Local número 2, sito en el mismo edificio, inscrito al folio 38, tomo 943, libro 277, finca número 21.221. Tipo de tasación: 23.035.860 pesetas.

Local número 6, sito en el mismo edificio, inscrito al folio 46, tomo 943, libro 277, finca número 21.225. Tipo de tasación: 3.935.880 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expido el presente en Coin a 2 de mayo de 1995.—La Juez.—La Secretaria Judicial.—40.409.

COLLADO-VILLALBA

Edicto

Doña Elena Rollin García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 367/94, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Damián Bartolomé Garreta, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que se describirán y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla 7.ª de dicho artículo conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 28 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, siendo el tipo de licitación el que se dirá.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1995, a la misma hora.

Tercera subasta: El día 30 de noviembre del mismo año y hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba, número

de cuenta 50.000, número de expediente, el mismo del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El presente edicto servirá de notificación a la demandada, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en las fincas hipotecadas y en el domicilio que de la misma consta en autos.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2-A.—Local situado en planta baja del edificio en término de Alpedrete, al sitio de Los Alamos o La Cuadrona, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.653, libro 115, folio 58, finca número 5.992, inscripción primera.

2. Local situado en planta de sótano del edificio en término de Alpedrete, al sitio de Los Alamos o La Cuadrona, con entrada a través de la calle del Pozo, sin número, inscrito en el mismo Registro, al tomo 2.653, libro 115, folio 54, finca número 5.991, inscripción primera.

La entidad demandada es «Remis de la Sierra, S. L.».

El tipo de licitación para la primera finca y primera subasta, es el de 32.775.000 pesetas; el 75 por 100 para la segunda; y sin sujeción a tipo, para la tercera.

El tipo de licitación para la segunda finca y primera subasta, es el de 29.325.000 pesetas; el 75 por 100 para la segunda; y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Dado en Collado-Villalba a 17 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—40.463.

CORDOBA

Edicto

Doña Maria Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15/95-B, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Espinosa Lara, contra don Antonio Vacas Cortés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Piso, bajo 1, de la casa sin número, hoy número 12, de la calle Cuesta de la Pólvara, de esta capital, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.911, libro 85, folio 180, finca número 6.018, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, s/n, Palacio de Justicia, quinta planta, el día 2 de octubre, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Córdoba a 26 de abril de 1995.—La Secretaria, Maria Teresa Rossi Martín.—40.621-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 00930/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Quesos Frías, S. A.», representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don Rafael Luna Durán, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, término de veinte días, el bien que se expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 3 de octubre, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la tercera planta, del Palacio de Justicia, de Córdoba, en la plaza de la Constitución, s/n.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 1.500.000 pesetas, cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

tidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.
Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, número 1, en planta baja, de la casa número 16, hoy número 14, de la calle Doña Berenguela, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 988, libro 23, folio 3, finca número 1.781.

Dado en Córdoba a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—40.622-3.

DENIA

Edicto

Doña Begoña Cristóbal Escrig, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 90/1995, se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», A-28-000446, frente a doña María Desamparados Muñoz Solsona, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración.

La primera se celebrará el día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda se celebrará el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera se celebrará el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ninguno otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo, así, con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: 86,75 por 100 parte indivisa de la finca registral número 10.955 del Registro de la Propiedad de Jávea. Valorada en 35.399.970 pesetas.

Dado en Denia a 9 de junio de 1995.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—40.164.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Virginia Villanueva Cabrer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 828/94 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa contra don Roberto Fritsch Unanue en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2 E-a, local de planta baja en la casa número 22 de la calle Balleneros de San Sebastián, señalado con el número 5-A. Superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.345, libro 159, folio 36, finca número 3.132.
Tipo de subasta: 10.056.679 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 7 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Virginia Villanueva Cabrer.—El Secretario.—40.393.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Saenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 783/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña Mercedes Pérez Elizarán y don José Imaz Echeverría, contra don Ignacio Guetaria Recalde, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Vivienda derecha del piso tercero de la casa número 4, conocida por Tolarieta, en el barrio de Ugaldecho de Oyarzun. Superficie

útil 7,72 metros cuadrados. Cuota: 14 por 100. Inscrita al tomo 236, libro 66, folio 199, finca número 3.423-3 del Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Saenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—40.395.

DONOSTIA-SAN SEBASTIAN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián, de fecha 12 de junio de 1995, dictado en el procedimiento de declaración de quiebra voluntaria número 440/95, de «Dimak Laboral, S. A. L.», instado por la Procuradora doña Begoña Alvarez, en representación de «Dimak Laboral, S. A. L.», se ha declarado en estado de quiebra a «Dimak Laboral, S. A. L.», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vendidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Gabino Mesa Burgos y posteriores, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifieste al señor Comisario don Jesús María Ferro Múgica, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—40.394.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en el trámite de ejecución de sentencia de los autos seguidos en este Juzgado con el número 272 de 1994 a instancias de don Emigdio Tormo Rodenas, Procurador a nombre del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» contra don José Durá Martínez y doña Angela Alonso Igual, sobre ejecución de hipoteca naval, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien que luego se relacionará, por término de veintidós días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado situado en el Palacio de Justicia, planta baja, para lo cual se señalan los días siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 11 de octubre, hora de las once treinta de su mañana.

Segunda subasta, caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 6 de noviembre, hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 29 de noviembre, hora de las once, caso de haber ocurrido respecto de la segunda subasta lo mismo que con la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta, es el que ha resultado del avalúo del bien que asciende a 47.857.000 pesetas.

Tercera.—El precio para la segunda subasta será el anterior rebajado en un 25 por 100 y para la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para las respectivas licitaciones o subastas.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destinará al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—De conformidad con el artículo 1.499 de dicha Ley Procesal, desde la publicación de este anuncio podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación para tomar parte en la subasta, a que se refiere la condición quinta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cumpliendo los requisitos del último párrafo del artículo 1.499 mencionado, sólo por el ejecutante.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición quinta.

Bien objeto de subasta

Surto en Puerto de Santa Pola. Buque a motor, destinado a las faenas de la pesca, denominado Mensajera de la Paz, de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares 19,90 metros; eslora en la cubierta de arqueo 22,60 metros; manga de fuera 5,84 metros; puntal de construcción 2,65 metros; puntal de bodega 2,67 metros. Tonelaje de arqueo 67,85 toneladas. Descuentos 37,42 toneladas. Tonelaje neto 30,43 toneladas. Radio de acción 3.000 millas. Máquinas: Clase motor diésel T.E.B. número 254. Número de máquinas: un motor. Construcción: Echevarría de Bermeo. Año de construcción 1961. Fuerza, indicados 200 H.P. Velocidad máxima 9 nudos. Aparejo, los de pesca. Número de palos: uno. Señal distintiva E.A. 9442, de la capitania del Puerto de Lequeitio.

Valorado en la escritura de hipoteca para la primera subasta en 47.857.000 pesetas.

Dado en Elche a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—La Secretaria Judicial.—40.377.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 542/94 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Calpe 92, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra «Ilicitana del Motor, S. L.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, los inmuebles objeto de dicho procedimiento y que al final se describirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 11 de septiembre, para la segunda el día 18 de octubre y para la tercera el día 21 de noviembre, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que tras la descripción de cada inmueble se expresará, cantidad fijada en la escritura de préstamo; no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de tierra situada en el término de Llano de San José, que comprende una superficie de 21 áreas 44 centiáreas. Y que se encuentra inscrita al tomo 595, libro 285, folio 2, finca número 22.677, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno en el partido Llano San José, de cabida 5.345 metros cuadrados dentro de cuya cabida existe una nave que ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.012, libro 626, folio 80, finca número 54.490, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 130.000.000 de pesetas.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas, fueren inhábiles, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Igualmente, se hace constar que los autos y las certificaciones a que se refiere la condición cuarta del presente edicto, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado una hora antes de la señalada.

Y, para que además de su publicación, sirva de notificación en legal forma a la demandada, en el caso de no ser habida en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación, se expide y firma el presente en Elche a 30 de mayo de 1995.—El Secretario.—40.423.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 341/93, seguidos a instancia de «José Luis Curt, S. A.» contra don Joaquín Blasco Martínez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 3 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Los derechos de crédito hipotecario sobre la siguiente embarcación de pesca: Embarcación destinada a la pesca de arrastre, denominada Bella, aparejada con dos palos, cuyo casco es de fibra de vidrio reforzada y de las siguientes dimensiones: Eslora total 27 metros; eslora entre perpendiculares 23,50 metros; manga, 6,60 metros; y puntal 3,70 metros; su tonelaje total 116 toneladas, va provista de tanques de combustible y agua potable, maquina de arrastre, guarda calor, etc., su equipo propulsor lo compone un motor diésel marino, marca Cummins, modelo KT/28/MF 6049, número 33117126, de 800 CV, y grupo electrógeno auxiliar de un motor diésel marino, marca Cummins, modelo 6CT8.3/G, número 44372989, y otro de igual clase, marca y modelo, número 44339763, y de dos alternadores, marca Stamford, modelo HG/334A. Tiene asiento al folio 767, de la lista tercera de Santa Pola, y la señal distintiva E.H.F.U. construida en 1990.

Está valorada en 17.507.800 pesetas.

Dado en Elche a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—40.376.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0555/94 de Registro, se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, S. A.», representado por el Procurador don Vicente Castaño García, contra doña Manuela Ambit Casanova y don Jaime Cerdá Pomares, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Vivienda tipo B del piso segundo, del edificio sito en Santa Pola y en su calle de la Victoria, sin número. Ocupa una superficie de 70 metros 35 decímetros cuadrados útiles. Consta de hall, paso, salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, baño, aseo, balcón a calle de la Victoria y terraza a calle en proyecto. Linda, frente, calle de la Victoria; derecha, vivienda tipo A del edificio y patio de luces; izquierda, calle en proyecto, y fondo, con finca de donde procede el solar, propiedad de don Antonio González. Cuota: En el valor total del edificio, elementos comunes y gastos: 17,15 por 100, y en los del zaguán y escalera, una cuarta parte. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Pola, al tomo 1.295, libro 351, folio 66, finca número 27.675, primera.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, el próximo día 17 de octubre del corriente año, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 13 de noviembre próximo, y hora de las once treinta, y para caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 11 de diciembre próximo, y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerden, por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.516-11.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 405/1994, se sigue procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Martínez Pastor, contra doña Isabel García Sánchez y don José Cayuelas Galiano, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por primera, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 25 de julio de 1995, para la segunda el día 26 de septiembre de 1995, y para la tercera el día 24 de octubre de 1995, a las once horas todas ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta registrará las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.012.500 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso primero, izquierda, entrando por la escalera del edificio situado en Santa Pola, calle Francisco Santamaría, número 30, tiene acceso directo a la calle por medio de la escalera común, y mide aproximadamente, 75 metros 30 decímetros cuadrados, y de voladizos 3 metros 40 decímetros cuadrados; linda: Norte, casa de herederos de don Alejandro Martínez García; sur, con la otra vivienda de esta planta, cuadro de escalera y patio del edificio; este, calle de su situación, y oeste, solar de doña Josefa Antón y patio del edificio. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, paso, cocina, aseo y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, libro 76, folio 100 vuelto, finca 7.329, inscripción tercera.

Dado en Elche a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—41.767.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por la señora doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 251-D/94 a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, contra don José Luis Sirvent Guarinos y doña Beñoña Navarro García sobre efectividad de un cré-

dito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 3 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo para la misma la suma de 6.300.000 pesetas fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez de resultar desierta la anterior el día 3 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez y también de resultar desierta la anterior el día 5 de diciembre, a las doce horas, y sin sujeción a tipo; y todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1 de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 28.—Vivienda tipo K, en la planta tercera a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma. Tiene una superficie útil de 85 metros 76 decímetros cuadrados. Linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, caja de escalera y la otra vivienda número 27 Juzgado de Primera Instancia número de esta planta y escalera; derecha, chaflán y avenida de Alfonso XIII; izquierda, patio; y espaldas, vivienda número 36 L de esta planta con entrada por la escalera número 4. Tiene su entrada por el zaguán centro-izquierda, denominado escalera número 3, del edificio sito en Elda, avenida de Alfonso XIII, número 66 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, en el tomo 1.360, libro 426, folio 60, finca registral número 28.906.

Y para que sirva de notificación a los demandados y a quien pudiera interesar, expido el presente en Elda a 14 de junio de 1995.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—40.375.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 378/94, instados por el Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Aguirre Joya, frente a doña Encarnación Fernández Rodríguez, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado

sacar a pública subasta, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Rústica.—Trozo de terreno seco, procedente de la hacienda denominada La Cumbre, en el término de Dalías, hoy El Ejido; tiene de medida superficial 15.600 metros cuadrados; linda: Norte, «Quash, S. A.»; sur, resto de finca matriz; este, don José Almendros, y oeste, camino de servidumbre.

Registral número 45.567.

La expresada finca ha sido valorada en 41.440.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el próximo día 16 de octubre, a las diez horas; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de noviembre, a las diez horas; para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, en otro caso, se señala para la tercera subasta el día 14 de diciembre, a las diez horas, y esta última sin sujeción a tipo; haciendo constar, que en el caso de que alguno de los días señalados para las primera, segunda y tercera subastas, fuese inhábil, ésta se celebrará el siguiente día hábil, y a la hora acordada. Igualmente y para el caso de no hallarse la demandada en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en El Ejido (Almería) a 7 de junio de 1995.—La Juez, María del Rosario Muñoz Enrique.—La Secretaria Judicial.—40.559.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 73/91 a instancia del Procurador don Juan García García en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.» en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que más abajo se detalla, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rafael Sebastián Irla, sin número (edificio Símbol), en primera y por término de veinte días por el precio del avalúo del bien, y se celebrará el día 26 de septiembre, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para el caso de que resultara desierta la primera se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será con la rebaj del 25 por 100 del de la primera, y para el caso de que resultara desierta esta segunda, se señala una tercera sin suje-

ción a tipo, el día 28 de noviembre, a las diez treinta horas.

Tercera.—Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta no obran en autos, que subsisten las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, sin que se pueda destinar a su pago el precio obtenido en el remate, y que sólo el ejecutante podrá tomar parte en la misma a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—A los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la oficina 2.575 del Banco Bilbao Vizcaya de Esplugues de Llobregat, en la cuenta número 724, clave 17, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Urbana entidad número 29, piso tercero, puerta primera, escalera 644 bis, con frente a la avenida Diagonal, que le corresponden los números 644 y 644 bis del edificio Diagonal, entre las calles Agustina Saragossa y Carabela Niña. Superficie 191 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 561, libro 550, folio 127, sección Les Corts, finca número 30.140-N.

Valorado en 64.200.000 pesetas.

Dado en Esplugues de Llobregat a 24 de abril de 1995.—La Secretaria.—40.593-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 459/93, a instancia de «La Caixa, S. A.», por el Procurador don José Antonio Alejos Pita García, contra «Asset, S. A.», don Carlos Llangostera Porres y otros, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 5 de septiembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1995, si en las anteriores concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que salen a licitación por las cantidades que se expresarán no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para las segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca número 7.271, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 740, libro 92 del Ayuntamiento de Manilva, folio 120. Se fija como tipo para la subasta 42.000.0000 de pesetas.

Finca número 7.237, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 740, libro 92 del Ayuntamiento de Manilva, folio 124. Se fija como tipo para la subasta 42.000.0000 de pesetas.

Finca número 7.274, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 740, libro 92 del Ayuntamiento de Manilva, folio 126. Se fija como tipo para la subasta 42.000.0000 de pesetas.

Finca número 7.275, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 740, libro 92 del Ayuntamiento de Manilva, folio 128. Se fija como tipo para la subasta 42.000.0000 de pesetas.

Finca número 7.276, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 740, libro 92 del Ayuntamiento de Manilva, folio 130. Se fija como tipo para la subasta 42.000.0000 de pesetas.

Finca número 7.277, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 740, libro 92 del Ayuntamiento de Manilva, folio 132. Se fija como tipo para la subasta 42.000.0000 de pesetas.

Finca número 7.278, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 740, libro 92 del Ayuntamiento de Manilva, folio 134. Se fija como tipo para la subasta 42.000.0000 de pesetas.

Finca número 7.279, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 740, libro 92 del Ayuntamiento de Manilva, folio 136. Se fija como tipo para la subasta 42.000.0000 de pesetas.

Finca número 7.282, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 740, libro 92 del Ayuntamiento de Manilva, folio 142. Se fija como tipo para la subasta 42.000.0000 de pesetas.

Finca número 7.283, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 740, libro 92 del Ayuntamiento de Manilva, folio 144. Se fija como tipo para la subasta 42.000.0000 de pesetas.

Dado en Estepona a 31 de marzo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—40.528-3.

ESTEPOÑA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 41/95, a instancia del «Banco Nat-west March, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Lima Montero, contra don John Lionel Parker, don Andrew John Longworth y don Christopher John May, el tipo de la subasta será de 7.217.600 pesetas; se ha acordado proceder a

la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 25 de septiembre de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 25 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 31.843, inscripción tercera, tomo 624, libro 437 del Ayuntamiento de Estepona, folio 103.

Dado en Estepona a 26 de mayo de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—40.500.

ESTEPOÑA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 392/93, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Unicaja, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Fernando Roig Alfonso, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento

simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 17.869.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 737, libro 526, folio 29, número 38.884.

Dado en Estepona a 2 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—40.417.

ESTEPOÑA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 393/93, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Unicaja, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Fernández, contra don José M. Gómez Valenzuela, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 17.997.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 27 de octubre de 1995, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se depositarán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su ofertas los preceptos de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 737, libro 526, folio 41, número 38.896.

Dado en Estepona a 2 de junio de 1995.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—40.419.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 y bajo el número

117/94, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de la Comunidad de Propietarios Olimpo II, representada por el Procurador señor Del Moral Chaneta, contra don Jorn Michael, doña Kay Sherry y don Kenneth Osulivan, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 27 de septiembre de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 27 de octubre de 1995, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda, el tipo de la primera, con la baja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El bien sale a subasta sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 42. Apartamento número 42, del edificio denominado El Olimpo II, situado en el partido de Májadal, término municipal de Fuengirola, lugar de Carvajal, con fachada a la zona marítimo-terrestre.

Finca número 7.560, libro 118, folio 118.

Dado en Fuengirola a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—40.413.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 58/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, representado por el Procurador señor Leal Aragoncillo frente a don José Jaime Cruz Ortega y otra en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 13 de septiembre de 1995, segunda el día 18 de octubre de 1995, y tercera el día 15 de noviembre de 1995, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100

de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose contar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el reguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, perviniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 17 de la división horizontal.—Piso vivienda tipo D, en la planta segunda del edificio en construcción en la calle Ramón y Cajal, número 48, de Fuengirola, que hace esquina a la calle Gálvez Ginachero a la que también tiene fachada, pero no número de orden. Es de los tres de la planta que tiene su fachada principal a la calle Gálvez Ginachero, el primero contando de derecha a izquierda, según se miran desde esa calle. Tiene su entrada desde el portal número 2, y su superficie útil es de 90 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, lavadero, pasillo y terraza al jardín. Linda: Por la derecha entrando al piso, con jardín del edificio y piso tipo C de la planta; izquierda, calle Gálvez Ginachero; fondo, piso tipo E de la planta; y frente, patio de luces del edificio y con el pasillo distribuidor de la planta por el que tiene su entrada. Anejos: Tiene como anejos: 1. Un aparcamiento de vehículos de los situados en la planta de sótano, concretamente el señalado con la letra D-2 del plano de la planta y es de los ocho más cercanos a la calle Ramón y Cajal, el sexto contando de derecha a izquierda, según se miran desde esa calle. Tiene una superficie útil de 19 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Frente, zona de paso y maniobras por la que tiene su entrada; derecha entrando, trastero D-2; izquierda, aparcamiento C-3; y fondo, la rampa. 2. Y un cuarto trastero de los situados en la misma planta de sótano, concretamente el señalado con la letra D-2 en el plano de la planta. Tiene una superficie útil de 4 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Frente, aparcamiento D-2 por el que tiene su entrada; dere-

cha entranzo, zona de paso y maniobras; izquierda y fondo, con la rampa.

Inscripción: Tomo 1.012, libro 443, folio 160, finca número 23.379, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.768.825 pesetas.

Dado en Fuengirola a 30 de mayo de 1995.—El Secretario Judicial, Sergio E. Benitez Asensio.—40.540-3.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 425/93, promovido por el Procurador señor Villaseca Garcia, en representación de Bancaja, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Phisval, S. L.» y otros, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este principio, por primera vez el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.936.800 pesetas el primer lote, 8.008.800 pesetas el segundo lote y 8.334.264 pesetas el tercer lote; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de octubre de 1995, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y todas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 19.936.800 pesetas el primer lote, 8.008.800 pesetas el segundo, y 8.334.264 pesetas el tercero, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deben consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. A. Número 21. Entidad E. Local situado entre las planta baja y primera planta alta. Carece de distribución interior. Ocupa una superficie de 199 metros 89 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del zaguán y escalera por la que se accede a las demás entidades de las plantas altas. Linda: Al frente, paseo Gregorio Mayans y Ciscar; fondo, calle en proyecto número 1; derecha, entrando, zaguán, escalera y acceso y locales que se describirán precedentemente con las letras B y C, e izquierda, finca de don Vicente Morera Camps y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.245, libro 386, folio 24, finca registral número 38.759, inscripción segunda. Tipo de subasta: 19.936.800 pesetas.

2. B. Número 22. Local situado entre las planta baja y primera planta alta. Carece de distribución interior. Ocupa una superficie de 78 metros 91 decímetros cuadrados. Su acceso se realiza a través del zaguán y escalera por la que se accede a las demás entidades de las plantas altas. Linda: Al frente, paseo Gregorio Mayans y Ciscar; fondo, zaguán y resto de predio matriz de la que se segrega y que se describirá seguidamente con la letra C; derecha, entrando, local que se describirá con la letra C, e izquierda, local descrito con la letra A, propiedad de los hermanos Morera Vicens.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.267, libro 389, folio 60, finca registral número 41.527, inscripción primera. Tipo de subasta: 8.008.800 pesetas.

3. Número 3. Vivienda, tipo C, situada en el centro de la primera planta alta del edificio. Puerta número 3. Ocupa una superficie de 88 metros 50 decímetros cuadrados, y se distribuye en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Al frente, vivienda, tipo A de la misma planta, los dos patios de luces, hueco de escalera y ascensor y pasillo; derecha, entrando, vivienda tipo A de su misma planta; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta, y fondo, paseo de Gregorio Mayans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.225, libro 353, folio 119, finca registral número 38.878, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.334.264 pesetas.

Dado en Gandia a 12 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—40.591-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 134 de 1995, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don José Joaquín Signes Aparisi, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Servirá de tipo el pactado en escritura de constitución de hipoteca de 21.600.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, número 4378000018013495, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.740, de Gandia, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 25 de octubre, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las doce horas.

Sirviendo la publicación presente de notificación en forma al demandado, caso de haber abandonado el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Número 80.—Local situado en la planta baja, con fachada recayente a la calle de Iolm, señalado con los números 5 y 6, que tiene su acceso por puerta directa a dicha calle, puede ser industrial, comercial o destinarse a los demás usos permitidos por las ordenanzas municipales, siendo susceptible de división o segregación en más locales, comprende una superficie de 106 metros cuadrados, y vista desde la calle de Iolm, linda: Frente, dicha calle; derecha, local que formaba parte del que éste se segrega, vendido a don Juan Antonio Romero Sánchez; izquierda, resto del local donde éste se segrega, y fondo, plazas de aparcamiento situadas bajo la pista de tenis. Le pertenece como propia para su uso exclusivo la porción de terraza comprendida entre su fachada y la general del complejo, que ocupa una superficie de 62 metros cuadrados. Dicha finca forma parte del edificio denominado Las Gardenias II, sito en la playa de Gandia, en la confluencia de las calles Camp de Morvedre, de Iolm y Cami Vell, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.566, libro 794 de Gandia, folio 212, finca registral número 64.130, inscripción segunda.

Dado en Gandia a 5 de mayo de 1995.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—40.599-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 364/92, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra doña Loreto Palomo Peláez y doña María Ferrero Cuadrado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta el día 26 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera ni solicitarse la adjudicación, el día 26 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 28 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas de su mañana.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 43770000 17036492, para la primera o segunda subasta al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de tierra situado en el término de Oliva, partida de Casa de Vidal. Con una superficie de 24 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 1.206, folio 41, finca número 20.653. Tasada para subasta en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

2. Tierra secano, situada en el término de Oliva, partida en Casa de Vidal. Con una superficie de 43 áreas 13 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 784, folio 65, finca número 22.660. Tasada para subasta en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Gandía a 18 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaría.—40.585-3.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 33/95, promovido por el «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Juan Martínez Pérez y doña Ana María Renau Duato, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

Para la primera subasta, será el día 19 de octubre de 1995, y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala, el día 17 de noviembre de 1995, y hora de las doce de su mañana, sirviendo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala, el día 19 de diciembre de 1995, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018003395, para la primera y segunda subasta, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta, deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Unico.—Vivienda del piso primero, puerta segunda, con fachada exclusiva a la calle de Plus Ultra y tiene su acceso por el zaguán y escalera recayente a dicha calle, con servicio de ascensor, comprende una superficie aproximada de 81 metros cuadrados, y vista desde la expresada calle, linda: Por derecha, edificio de don Bernardino Pellicer y otros; izquierda, patio de luces y caja de la escalera; y fondo, vivienda puerta 2 de la otra escalera. Esta vivienda tiene derecho a utilizar parte del patio de luces que colinda con la misma. Inscrito al tomo 1.051, folio 13, finca número 37.945, inscripción segunda, tasada para subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 2 de junio de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—40.555.

GIRONA

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0328/91 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, contra doña Ana Oliveras Cortada, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre, a sus nueve horas, los bienes embarcados a doña Ana Oliveras Cortada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 3 de noviembre, a sus once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de diciembre, a sus nueve horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta número 1665 del Banco Bilbao Vizcaya, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación de los señalamientos a los demandados, servirá la publicación del presente edicto de notificación a los mismos.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 21. Vivienda letra E, de la planta tercera del edificio en la calle Santa Catalina, número 20, de Torroella de Montgrí, con una superficie de 65 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, vivienda letra D, de la propia planta; izquierda, doña Teresa Sala; fondo, calle Santa Catalina; frente, pasillo de acceso. Consta inscrita a favor de doña Ana Oliveras Cortada en pleno dominio por compra, en el tomo 2.172, libro 193, folio 187.

Urbana.—Número 24. Departamento izquierda de la planta semi-cubierta, del edificio situado en Torroella de Montgrí, calle Santa Catalina, número 26, de una superficie de 55 metros cuadrados, que se compone de tres habitaciones, baño y servicios, y linda: Por la derecha entrando, departamento central de la planta semicubierta; izquierda entrando y fondo, con fachada del edificio; y por frente, con caja de escalera. Su cuota es del 3,92 por 100.

Han sido valoradas las fincas en la suma respectiva de 5.525.000 pesetas y 4.950.000 pesetas.

Dado en Girona a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Masfarré Coll.—El Secretario.—40.397.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipoteca mobiliaria conforme a la Ley de 16 de diciembre de 1954, número 557/93, promovido por

la Procuradora doña Nuria Oriol Corominas, en representación de don Antonio Parera Seuba, se saca a pública subasta por dos veces, término de diez días la primera y por el de quince días la segunda, el bien mueble que se describe al final de este edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las diez quince horas, al tipo del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.493.268 pesetas, y no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de diciembre de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.493.269 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y en su caso, en cuanto a la segunda subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta corriente de este Juzgado número 167400018055793 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los interesados.

Quinta.—Por tratarse de subasta de bien mueble, se previene que la postura que se hagan en la subasta, serán unitarias por la totalidad del bien comprendido en la hipoteca, sin distribuir entre ellos la cantidad ofrecida; asimismo, se entenderá que los solicitantes aceptan todas las obligaciones que al adquirente del bien mueble impone la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio para notificaciones y requerimientos en la calle Costa Brava, número 40 de Llagostera (Girona), conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en dicho domicilio, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Camión marca MAN, equipado con grúa, modelo 19.321, número de bastidor WMA5050630M018496, potencia 321 HP, matrícula GI-7645-AM, toneladas de carga máxima: 19. Categoría y número de permiso de circulación: 3A, expedido en Girona el 21 de febrero de 1991, habiéndose tomado nota de la hipoteca en el mismo. Título, el de compra a «Camions TER Vehículos y Suministros TER, S. A.», en fecha 16 de diciembre de 1989. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, libro especial de hipotecas mobiliarias, al tomo 4, folio 165, hoja 588, inscripción primera.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 12 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, Teresa Bernal Ortega.—40.588.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0545/94, instado por «Bansabadell Hipotecaria, S. C. H., S. A.», contra «Varas Artesanía, S. A.», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 11.700.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 7 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 7 de diciembre de 1995, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitantes deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente de notificación a la demandada, en caso de ser negativa la diligencia notificación en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Una casa de campo, compuesta de plantas baja y primer piso, de superficie edificada por planta 64,25 metros cuadrados, con un patio al frente y otro detrás, situada en el término de La Roca, en lugar llamado La Torreta, calle Costra Brava, número 1; que mide de ancho 5,24 metros y de largo 50,93 metros, lo que hace una extensión superficial de 266,87 metros cuadrados. Linda: Por el este, con la casa de don Salvador Prat; por el sur, con calle Costra Brava; por el oeste, con finca de don Antonio Liobet, y por el norte, con calle Lauría, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 23, libro 1 de La Roca, folio 191, finca número 71, inscripción sexta.

Valorada en 11.700.000 pesetas.

Dado en Granollers a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario Judicial.—40.527.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 0229/94 instado por la Caixa D'Estalvis de Sabadell, contra doña Mercedes Sánchez Martínez y don José Muñoz Jurado, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 9 de octubre de 1995, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 15.349.913 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 7 de diciembre de 1995, a las once treinta horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados en caso de ser negativa las diligencias de notificación en sus domicilios.

Bien objeto de subasta

Departamento número 43.—Piso segundo, puerta segunda, vivienda situada en la tercera planta alta del edificio de la escalera C de la calle Rech, en Granollers. Tiene una superficie de 104,21 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, comedor-estar y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera C de la calle Rech, con dicho rellano, con caja del ascensor, con patio de luces y con el piso puerta tercera de la misma planta de la escalera C de la calle Rech; por la izquierda, con caja de ascensor y con resto de la finca de «Promotora Ecuador, S. A.»; y por fondo, vuelo de la calle Rech.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.935, libro 379, folio 163, finca número 16.212.

Valorada en 15.349.913 pesetas.

Dado en Granollers a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario Judicial.—40.487.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de Guadalajara, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 385/92, que se tramitan en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora señora López Muñoz, contra don Antonio Creus Santos y doña María Concepción Cristina Bermúdez de Castro Collantes.

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, la que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo día 25 de octubre, a las doce horas, y si tampoco los hubiere en ésta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Parcela señalada con el número A-2/3 de la manzana A, de la urbanización Las Anclas, Centro de Interés Turístico Nacional, aprobado por Decreto 1593 de 1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto), radicante en el término municipal de Chillarón del Rey, provincia de Guadalajara. Ocupa una superficie de 2.564 metros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con la calle 11; por la derecha e izquierda, más de la propia manzana; y por el fondo, con el embalse de Entrepeñas. Sobre esta parcela se halla edificado un chalet, de una sola planta, cuya superficie cubierta es de 197 metros 61 decímetros cuadrados (chalet tipo A-5). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 564, libro 18, folio 109, finca registral 3.498, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

Estando tasada la finca hipotecada en 39.750.000 pesetas.

Sirviendo este edicto de notificación en forma a los ejecutados.

Y para que así conste y expido el presente en Guadalajara a 13 de junio de 1995.—El Secretario.—40.443.

IBIZA

Edicto

Don José Bonifacio Martínez Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados con el número 129/94, promovidos por la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A.», representada por el Procurador don José López López, contra don Pierfranco Marcocci Ezquerro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, quinto izquierda, el 26 de septiembre de 1995, a las trece horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de octubre de 1995, a las trece horas; y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 28 de noviembre de 1995, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, finca número 20.600, 5.892.075 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042200018012994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Entidad número 35. Apartamento-vivienda señalado con el número 35 en la planta segunda de un conjunto o complejo urbanístico de locales comerciales y apartamentos compuesto de planta baja, planta primera y planta segunda, construido sobre una porción conocida por Hort del Yais, sita

en el lugar de Es Port des Turrent, término municipal de San José. Se compone de varias dependencias y servicios y una terraza que da al mar; ocupa una superficie útil y aproximada de 41 metros 20 decímetros cuadrados, y 41 metros 80 decímetros cuadrados; se accede al mismo mediante paso-corredor común a todos los departamentos de la planta; lindante: Por su frente, tomando como tal el del mar, con proyección vertical de terrazas de las tiendas de la planta baja; derecha entrando, con la entidad número 34; por la izquierda, con la entidad número 36; y por la espalda, con paso común de acceso.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, a nombre de la entidad «Yais, S. A.», al tomo 1.242, libro 256 de San José, folio 63, finca número 20.600, inscripción tercera.

A los efectos de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Ibiza a 17 de marzo de 1995; doy fe.—El Secretario, José Bonifacio Martínez Arias.—40.602.3.

IBIZA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 31/93, promovidos por el «Banco Atlántico, S. A.», contra don Juan Serra Mari, se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el próximo día 17 de octubre de 1995, a las doce horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán sin sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previéndose a los interesados de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes: Para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la cuenta 04230000, de depósitos y consignaciones de este este Juzgado, oficina 0288 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores, para el caso de que, intentada por otros medios resultare infructuosa, viniéndose a celebrar el remate podrá librarse sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará laventa irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Una mitad indivisa de la finca número 6.009. Entidad registral número 13, o sea, vivienda situada en la planta baja del bloque A con acceso por la planta baja expresada, señalada con el número 13, que forma parte de un conjunto en construcción, denominado SObservatori, sito en Puig des Molins, entre las calles Lucio Oculacio, Antonio Costa Ramón y la prolongación, en proyecto, de la calle Alsabini, compuesto de dos bloques y piscina. Tiene una superficie aproximada de 105 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con terraza y zona ajardinada ubicada en este lindero, a continuación con la pared que la separa del departamento de la estación transformadora, y finalmente con la pared que la separa de la caja de la escalera por la que se accede; por el este, con solar libre de edificación; por el oeste, con las entidades números 18, 17 y 16. Inscrita al tomo 1.292, libro 64, folio 170 de Ibiza. Tasación: 6.300.000 pesetas.

Una mitad indivisa de la finca número 6.012. Entidad registral número 16, o sea, espacio destinado a estacionamiento de dos vehículos, situado en la planta baja del bloque A, de un conjunto en construcción denominado SObservatori, sito en Puig des Molins, compuesto de dos bloques y piscina. Tiene una superficie aproximada de 25 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con la pared que lo separa de la entidad número 17; por el sur, con parte de solar libre de edificación; por el este, con la entidad o vivienda número 13, y por el oeste, con parte del solar destinado a zona de maniobra y de acceso a esta entidad. Inscrita al tomo 1.292, libro 64, folio 179 de Ibiza. Tasación: 600.000 pesetas.

Una mitad indivisa de la finca número 76-6. Entidad registral número 24, o sea, local destinado a garaje, en la planta semisótano de un conjunto construido por dos edificios llamados edificio A y edificio B, construido sobre un solar sito en el barrio de San Cristóbal, término municipal de esta ciudad, lugar de Puig des Molins. Construido por una nave rectangular irregular disponiendo además de una planta principal con cuatro armarios, escalera de acceso, hueco para depósito de agua y una planta altillo con dependencias anexas al garaje. Se tiene acceso al mismo a través de la escalera, y además, desde la calle Lucio Oculacio, mediante rampa cuyo uso privativo corresponde a esta finca. Linda entrando: derecha, izquierda y frente, subsuelo y zona común; frente, rampa de acceso. Comprende una superficie de 204 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita, al tomo 1.154, libro 26, folio 115 de Ibiza. Tasación: 600.000 pesetas.

Una mitad indivisa de la finca número 6.050. Entidad registral número 54, o sea, departamento destinado a almacén de materiales, situado en la planta sótano del bloque A, señalado con el número 1, de un conjunto en construcción, denominado SObservatori, sito en Puig des Molins, compuesto de dos bloques y piscina. Tiene una superficie aproximada de 27 metros cuadrados. Linda por el norte, sur y este, con las paredes que delimitan por estos linderos, el sótano en que radica esta entidad; por el noroeste, con la pared que lo separa del pasillo y por el oeste con la pared que lo separa del departamento número 55. Inscrita al tomo 1.294, libro 65, folio 31 de Ibiza. Tasación: 100.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 15 de junio de 1995.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—40.517-1.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 149/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, de Crédito, S. A.», contra «Proalme, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 1870-0000-18-0149-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

A) Parcela I-G.—Finca urbana señalada con la referencia I-G de la relación de parcelas resultantes de los subpolígonos 1, 3 y 5 del polígono LVIII, del Plan General de Ordenación Urbana de Irún. Está definida en el plano de parcelas resultantes del proyecto de reparcelación por los vértices números 44-45-46-47-48-49.

Tiene una superficie edificable de 1.444 metros 50 decímetros cuadrados, a la que corresponde un volumen edificable de 16.415 metros cúbicos, que pueden ser desarrollados según las normas del Plan Parcial, construyendo un máximo de 56 viviendas y 2.400 metros cúbicos de bajos comerciales.

Linda: Norte, con parcela I-F del proyecto de reparcelación; sur, este y oeste, con terrenos de dominio público. Esta finca es divisible en parcelas no inferiores a 360 metros cuadrados.

Inscrita al folio 176, del tomo 429 del archivo, folio 316 de Irún, finca número 19.110. Tipo de subasta 53.772.600 pesetas.

B) Parcela I-H.—Finca urbana señalada con la referencia I-H de la relación de parcelas resultantes de los subpolígonos 1, 3 y 5 del polígono LVIII, del Plan General de Ordenación Urbana de Irún. Está definida en el plano de parcelas resultantes del proyecto de reparcelación por los vértices números 50-51-52-53-54-55.

Tiene una superficie edificable de 1.705 metros cuadrados, a la que corresponde un volumen de edificación de 13.275 metros cúbicos, que pueden ser desarrollados según las normas del Plan Parcial, construyendo un máximo de 37 viviendas y 4.025 metros cúbicos de bajos comerciales.

Linda: Norte, sur, este y oeste, dominio público. Esta finca es divisible en parcelas no inferiores a 360 metros cuadrados.

Inscrita al folio 181, del tomo 429 del archivo, folio 316 de Irún, finca número 19.112. Tipo de subasta 52.038.000 pesetas.

C) Parcela I-F.—Finca urbana señalada con la referencia I-F de la relación de parcelas resultantes de los subpolígonos 1, 3 y 5 del polígono LVIII, del Plan General de Ordenación Urbana de Irún. Está definida en el plano de parcelas resultantes del proyecto de reparcelación por los vértices números 40-41-42-43-44-45.

Tiene una superficie edificable de 1.405 metros cuadrados, a la que corresponde un volumen edificable de 19.970 metros cúbicos, que pueden ser desarrollados según las normas del Plan Parcial, construyendo un máximo de 67 viviendas y 3.220 metros cúbicos de bajos comerciales.

Linda: Norte, este y oeste, con terrenos de dominio público; y sur, con parcela I-G del proyecto de reparcelación. Esta finca es divisible en parcelas no inferiores a 360 metros cuadrados.

Inscrita al folio 171, del tomo 429 del archivo, folio 316 de Irún, finca número 19.108. Tipo de subasta 71.189.400 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—40.523.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 138/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Regino Hualde Alcorta y doña Mercedes Artola Urrutia,

en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1995, a las trece horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1871/0000/18/0138/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 1995, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

A) Finca número 3. Local designado con la letra A o derecha, de la planta segunda del bloque número 2, escalera B, sita en término de Fuenterrabía, urbanización Sokoia, en la avenida del General Mola, sin número. Tiene una superficie de 118 metros 53 decímetros cuadrados, y 13 metros cuadrados de terraza.

Linda: Norte, vial particular del acceso a los garajes y patio tendadero; este, con vivienda B o izquierda de la escalera AQ de la planta segunda; oeste, con escalera B, vivienda B o izquierda y zona patio tendadero; y sur, con vial de la urbanización y terraza, que a su vez, linda por el sur con el vial de la urbanización.

Se le asigna una cuota de participación del 18,01 por 100.

B) Finca número 8. Local designado con el número 4 de la planta bajo cubierta, destinado a trastero, y que forma parte del mismo edificio que la descrita anteriormente. Tiene una superficie de 26 metros 75 decímetros cuadrados, con su acceso por la escalera.

Limita: Norte, con trastero número 3; al este, con trastero número 4 de la escalera A; al sur, con zona sin uso bajo cubierta; y al oeste, con escalera.

Tiene una cuota de participación del 0,50 por 100.

C) Finca número 13. Local designado con el número 2 de la planta de sótano, y que forma parte del mismo edificio que la finca descrita en primer lugar. Tiene una superficie de 46 metros 36 decímetros cuadrados, destinado a garaje, que tiene su acceso por el vial particular de acceso a los garajes a través del porche y por el distribuidor de la escalera B.

Limita: Este, vial particular de acceso a los garajes, zona patio de tendadero, distribuidor de la escalera B y escalera B; sur, muro de sótano; oeste, local número 1; y norte, con porche, que a su vez limita al norte con vial particular de acceso a los garajes.

Tiene una cuota de participación del 2 por 100. Incripciones: Tomos 539 y 938, libro 136, folios 160, 165 y 170. Fincas números 8.990, 8.992 y 8.994, inscripciones primeras, respectivamente.

Tipo de subasta:

- A) Finca número 3: 31.698.750 pesetas.
- B) Finca número 8: 2.407.500 pesetas.
- C) Finca número 13: 6.018.750 pesetas.

Dado en Irún a 14 de junio de 1995.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—40.554.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendía Ojer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 383/94 a instancia del Procurador señor A. Labarta, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Carlos Vila Luis, se anuncia la venta en pública subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de Febrero, número 22, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente, en la cuenta del Juzgado 1990-18-383-1994 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación del bien, por los que se desee licitar (para todas las subastas).

Segunda.—Que la primera subasta tendrá lugar el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura. Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 26 de octubre de 1995, a las once horas, para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación. Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 27 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la Ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Sirviendo el presente, igualmente, de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Piso quinto izquierda, tipo H, sito en la calle Coli Escalona y General Franco de Sabiñánigo. Inscrito al tomo 832, libro 31, folio 30, finca 3.272, del Registro de la Propiedad de Jaca, de 106,42 metros cuadrados útiles. Con un valor a efectos de subasta de 11.500.000 pesetas.

Dado en Jaca a 27 de abril de 1995.—La Juez, María del Puy Aramendía Ojer.—La Secretaria.—40.563-3.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145/95, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Papelera de Jaén, S. A.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 7 de septiembre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 140.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 10 de octubre, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 205500018014595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en la demandada, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Fábrica de elaboración de papel, y dependencias anejas, al sitio de Puente Nuevo o Guadalla, término

de Jaén, con 1 hectárea 46 áreas 96 centiáreas 91 miliares 1 decímetro cuadrado.

Dentro de su perímetro, existen las siguientes construcciones:

Nave principal de fabricación, de planta rectangular, con 66 metros de largo por 17 metros de ancho, que hacen la superficie de 1.122 metros cuadrados.

Nave de pilas holandesas, almacén y taller auxiliar, paralela y contigua a la anterior, se ha situado en la parte este o fondo de la misma. Tiene 17,60 metros de largo por 15 metros de ancho, o sea, 264 metros cuadrados. Su piso se eleva 3 metros sobre el de la nave principal.

Naves de depuración y preparación de pastas. El conjunto está formado por dos naves gemelas, contiguas, situadas al fondo de las anteriores y cubriendo en sentido longitudinal la anchura total de la misma; el piso de la primera, al igual que el del taller, se eleva 3 metros sobre la nave de máquinas y el de la segunda, 3,5 metros sobre la otra; aprovechando estos desniveles se han construido sobre el piso de la primera cuatro depósitos o tanques subterráneos destinados para pastas y aguas recuperadas, cuyas cubiertas constituyen continuación del piso de la segunda nave, que queda 6,5 metros más alta que en el piso de la nave principal. En la referida segunda nave se ha construido también una interplanta que cubre tres vanos entre pilares, en cuyo piso, elevado otros 3,5 metros se han establecido los aparatos y elementos de preparación de lejías y carga de los fibrellas; construido sobre el piso inferior de la misma nave el tanque de lejías recuperadas y el tinol lejador, la tapa del primero queda al nivel de la interplanta superior y, como aquélla, con acceso directo desde el exterior. Los areneros van también sobre el mismo piso. Las dimensiones en planta de ambas naves son 31,40 metros de largo por 8 metros de ancho, o sea, 518 metros cuadrados.

Nave caldera y chimenea. La primera es de forma rectangular con 190 metros cuadrados y su altura hasta el arranque de cubierta es de 10 metros. Próxima está la chimenea.

Local para limpieza de paja o almacén de papeletes. Adosado a la fachada este de la nave de fábrica y muro de contención siguiente, se ha situado la recepción y limpieza de paja y papeletes, cuyo local queda abierto por los otros dos lados, es de planta rectangular, con una superficie de 129 metros cuadrados.

Básculas y oficinas y servicios. Sobre el terreno de la rivera y muro de contención que lo delimita se ha construido un edificio de una sola planta, con 45 metros de longitud y 4 metros de anchura que se divide en diferentes departamentos.

Subestación. Adosada a la pared norte de las naves más altas de la fábrica está la caseta de transformación, que mide 100,35 por 5 metros.

Elementos de fabricación construidos in situ y obras de acondicionamiento industrial. Dentro de su recinto existen tres tinas mezcladoras con capacidad toda de 115.000 litros; un lejador de 6.000 litros; un mezclador de pasta refinada de 33.000 litros; un tanque de lejía de 42.800 litros; tres cajas de pasta con 148.000 litros; una caja de agua recuperada de 46.000 litros; un depósito de alimentación cladera de 38.000 litros; tres tanques para apagar cal de 36.000 litros; un depósito diluidor de cal; un depósito para lechada de cal; un arenero lejías; tres areneros pastas; un distribuidor de cabeza; un distribuidor de máquina; una chimenea para caldera; y pozo de captación y galería de evacuación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 984, folio 450, finca 20.277, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 140.700.000 pesetas.

Dado en Jaén a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.558.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00174/1994 promovido por la entidad del Banco Hipotecario de España, contra la entidad «Iria Flavia, Innovaciones Prospectivas, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 28.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de noviembre próximo, a las doce y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo, a las doce y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta baja y sótano de 18 metros de frente por 9 metros de fondo, ocupando, por lo tanto una superficie de 162 metros cuadrados, que con el terreno que le circunda, forma toda una sola finca, de la superficie general de 525 metros cuadrados, sita en Cabalaria, parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, que linda: Norte, en línea de 18 metros 50 decímetros, con finca de don Manuel Otero Vázquez; sur, don Joaquín Vázquez; este, camino vecinal de Padavila de Arriba; y oeste, carretera de Peinador.

El terreno existente al norte de la casa, tiene una anchura de 11 metros lineales a contar desde la pared norte del edificio.

Inscrita en el libro 151 de Vigo, folio 187, finca 12.754, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 2 de Vigo (Pontevedra).

Dado en La Coruña a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—40.644.3.

LAREDO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laredo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado con el número 91/95, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra don Angel Fernández Revuelta y doña Esther Ariesteguieta Sáenz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Elemento número 10.—Vivienda, piso noveno, letra A, a la izquierda subiendo, que forma parte de la casa o portal número 1 o del oeste, del edificio Residencia La Atalaya, en Laredo, con acceso desde el camino Doctor Bienvenido Rodríguez, o por otro camino que enlaza éste con la calle General Mola. Ocupa una superficie útil de 80,84 metros cuadrados y 106,66 metros cuadrados de superficie construida. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 450, libro 207, folio 86, finca número 21.877, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de José Antonio, número 8, el día 28 de septiembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3842-0018-0091/95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 31 de octubre, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren habidos en la referida finca.

Dado en Laredo a 9 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—40.422.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor González Varas, contra don Elías Soto Argüelles y doña Josefina Santos Castillo, en reclamación de 22.266.875 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de título y por el tipo de 95.440.000 pesetas fijado

en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada, objeto de subasta y que al final se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 21 de septiembre de 1995, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda subasta las doce horas del día 27 de octubre de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas, del día 30 de noviembre de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas por la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en las plantas baja y del sótano primero, a la derecha, en planta baja del portal general de la casa en León, a la calle Julio del Campo, número 8. Ambas plantas se comunican vertical e interiormente entre sí, por medio de una escalera. Tiene acceso propio e independiente a través de la planta baja, desde la calle Julio del Campo y una superficie construida de 348,73 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 108,54 metros cuadrados y a la del sótano primero los restantes 240,09 metros cuadrados. Linda: En la planta sótano primero, frente o sur, ascensor para vehículos, caja de escalera y subsuelo de la calle Julio del Campo; derecha o este, subsuelo de la finca de doña Concepción Infante y caja de escalera; izquierda u oeste, cajas de ascensor y de escalera y subsuelo de finca de don Florencio Alvarez Rodríguez, y fondo o norte, caja de ascensor general de la casa, la de la escalera y la del ascensor de vehículos y subsuelo de finca de don Juan Morros García. Y en planta baja: Frente o sur, calle Julio del Campo, y en una pequeña parte, cuarto de contadores de la luz; derecha, desde dicho frente o este, finca de doña Concepción Infante; izquierda, entrando, u oeste, portal, caja de escalera y patio del edificio, y fondo o norte, patio del edificio y, en una pequeña parte, portal y su cuarto de contadores de agua.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 17,866 por 100.

Inscrita en el tomo 2.495, libro 115 de la sección primera, A, del Ayuntamiento de León, folio 70, finca 6.979.

Dado en León a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—39.938-3.

LEON

Edicto

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 628/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Santander, representado por el Procurador señor González Varas, contra don Isaias Alaiz Martínez y doña Julia Crespo Campelo, sobre reclamación de 326.077 pesetas de principal, y otras 200.000 pesetas presupuestadas sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, el bien que se describe al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se señala el día 9 de octubre, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación del bien, bajo las condiciones siguientes:

Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-17-0628-94, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 9 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, a las doce horas del día 11 de diciembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa sita en León, a la calle Pio XII, señalada con el número 50, cuyo solar es de 124 metros cuadrados, de los que están edificadas 49,87 metros cuadrados y el resto es de un pequeño terreno al frente y un patio al fondo, constando lo edificado de semisótano, entresuelo y planta primera, formando una vivienda unifamiliar. Linda: Al frente, con la calle Pio XII; derecha, más de don Florentino García Laiz; izquierda, de don Baltasar Valladares González; y fondo, calle de Juan XXIII. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Y, para que sirva de publicación expido el presente en León a 24 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Robles García.—La Secretaría.—40.645-3.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/93 a instancia

del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Marín Pageo, contra don Antonio Márquez Godoy y doña Josefa López Parra, en los cuales se ha acordado con la anotación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.250.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve, en su caso, como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar las subastas en los días señalados, se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 9, de la calle Fernando III El Santo, de Linares, que mide aproximadamente 10 metros de fachada y 20 de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 175, libro 173, folio 28, finca 3.141, inscripción undécima.

Dado en Linares a 5 de junio de 1995.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—40.562.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 574/93, seguidos a instancia de la entidad mercantil «Banco de Europa, S. A.» contra la mercantil «Bodegas de Haro, S. A.» se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación del bien embargado al demandado y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 5 de septiembre, a las diez horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 5 de octubre, a las diez horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 7 de noviembre, a las diez horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda o piso quinto izquierda, tipo B, del edificio sito en Logroño, avenida Jorge Vigón, número 27, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.072, folio 156, finca número 8.242, inscripción quinta, libro 1.072. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Y para que así mismo sirva de notificación en forma a la demandada mercantil «Bodegas de Haro, S. A.», expido y firmo el presente en Logroño a 22 de mayo 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—40.659.

LOGROÑO

Edicto

Doña María del Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el procedimiento de venta en subasta pública seguido en este Juzgado con el número 189/92, a instancia del Procurador señor García Aparicio, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra los demandados don Miguel Sevill Larraga y doña Lucía Pilar del Río Guillén, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 6 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Número 8. Parcela de terreno número 8, en Usarena, jurisdicción de Zorraquin, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, resto de la finca matriz; este, parcela de terreno número 9; oeste, parcela de terreno número 7.

Sobre esta parcela se ha construido vivienda unifamiliar señalada con el número 8, con sus adheridos de zona verde y acceso a garaje-bodega, que consta de plantas sótano, baja y primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, tomo 1.127-11 de Zorraquin, folio 29, finca número 1.266, inscripción segunda.

Tipo de valoración: 17.000.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de

anuncios de este Juzgado, sirva de notificación asimismo a los demandados, don Miguel Sevill Larraga y doña Lucía Pilar del Río Guillén, expide el presente en Logroño a 26 de mayo de 1995.—La Secretaria, María del Pilar Campos Fernández.—40.657.

LUGO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 118/95, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por la Procuradora señora Fernández-Peinado, contra don Julio Chousa González y doña Divina Castro Valera, se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, por primera vez, el día 26 de septiembre, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 21.340.900 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda, el día 26 de octubre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera, el día 27 de noviembre, sin sujeción a tipo. Todas a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 21.340.900 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Reina, número 1, de Lugo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en la misma. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Local comercial con frente a nivel de la calle Diputación. Situado en la tercera planta del edificio número 29, de la calle Diputación y sin número, de calle Poeta Noriega Varela, hoy número 30, ambas de esta ciudad de Lugo; ocupa la superficie útil aproximada de 205 metros cuadrados. Linda tomando como frente la calle Diputación: Frente, con dicha calle Diputación y hueco de escaleras;

espalda, en parte con la finca número 4 del edificio, y en parte en vacío con el local comercial de la planta baja a nivel de la calle Poeta Noriega Varela, finca número 2 del edificio; derecha, don José Rodríguez López y don Daniel Gandoy Novo; e izquierda, don Manuel Vázquez Castro y don Luis Salgado Díaz. Inscrita al tomo 1.081, libro 642, folio 138, finca número 61.745, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 21.340.900 pesetas.

Dado en Lugo a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.546-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7, bajo el número 18/95 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Vila Bresco, contra doña Montserrat Esquerda Mor, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifican a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto; y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en el edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de septiembre, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 24 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 23 de noviembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra, seco, campa, plantada de olivos y almendros, sita en el término municipal

de Torres de Segre, partida Plans de Castilla, de extensión aproximadamente 2 hectáreas 8 áreas 28 centiáreas. Lindante: Al norte, con don Gaspar Biosca Florensa, don Miguel Prim Esquerda y doña Carmen Dolcet; sur, don José Escolá Prim; este, don José Oro Monne; y oeste, don José Escolá Prim y cabañera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al libro 9, folio 108, finca número 643.

Valorado a efectos de subasta en 9.450.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación, expido el presente edicto en Lleida a 6 de junio de 1995.—El Secretario Judicial.—40.552-3.

LLIRIA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 22/1994, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra los demandados don Manuel Monterde Molina y doña María Isabel Prada Rallo, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados en los presentes autos.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de octubre de 1995, y hora de las doce de su mañana; no concurriendo postores se señala, a la misma hora que la anterior, y por segunda vez el día 30 de octubre de 1995 y, declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 23 de noviembre de 1995, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100017002294, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Únicamente la parte actora tiene el derecho de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Dos terceras partes indivisas.—Rústica y edificaciones existentes sobre la misma, tierra de seco con algarrobos y olivos, sita en Villamarchante, partida Los Mojones, de 11.720 metros cuadrados. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil, al tomo 665, libro 68, folio 134, finca número 8.574, inscripción cuarta.

Valor tasación para subasta de las dos terceras partes indivisas: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Llíria (Valencia) a 3 de abril de 1995.—La Juez.—El Secretario.—40.634-3.

LLIRIA

Edicto

Don José Manuel Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 429/94, a instancias del Procurador señor Navas González, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra «Compra Inmobiliaria, S. A.», y en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

1. Un campo de tierra seco, en el término de La Pobla de Vallbona, según el título hoy LEliana, partida de Campes, punto conocido por Mocholi, de una superficie de 10 áreas 5 centiáreas. Lindante: Norte, resto de finca matriz de la que ésta se segregó; sur, con Carlos Ubeda Garrido; este, don Ricardo Marco, y oeste, camino. Inscripción: Pendiente en el Registro de la Propiedad de Llíria, estando el título anterior al tomo 1.098 del archivo, libro 50 del Ayuntamiento de LEliana, folio 90, finca 4.147, inscripción primera. Tasada por la cantidad de 9.907.200 pesetas.

2. Parcela de tierra, sita en el término municipal de LEliana, partida del Campespes, punto conocido por Mas del Boticari o Llano del Cementerio, de cabida 7 áreas 2 centiáreas 50 decímetros cuadrados en la que se levanta una vivienda unifamiliar, con una superficie total construida de 175 metros cuadrados, que consta de planta baja y un piso alto; la planta baja se distribuye en salón-comedor, una habitación, servicio, cocina y trastero y el piso alto en tres habitaciones y un aseo. Se halla construida en el centro de la parcela cuyo resto se destina a zona ajardinada y linda: Norte, camino del cementerio de Paterna; sur, don Antonio Gil; este, camino de Paterna, y oeste, resto de finca matriz de donde se segregó.

Inscripción: Se encuentra pendiente en el Registro de la Propiedad de Llíria, estando el título anterior al tomo 570 del archivo, libro 12 del Ayuntamiento de LEliana, folio 182, finca 1.321, inscripción segunda.

Tasada por la cantidad de 51.532.800 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, s/n, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 9.907.200 y 51.532.800 pesetas, respectivamente; y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 12 de diciembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 4395000180429/94, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda

el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo el presente de notificación en forma a la demandada referida.

Dado en Liria a 25 de abril de 1995.—El Juez, José Manuel Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—40.625-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 392/94 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada del Banco Natwest España, contra «Vijofra Construcciones, S. L.», se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de octubre, a las trece horas; no concurriendo postores se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 30 de octubre, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 28 de noviembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4394000018039294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Descripción: Local comercial, en planta baja, sito en Bétera, con fachada recayente a la calle Ramón y Cajal, números 23 y 25, y calle de Espronceda, s/n, con superficie construida de 141 metros cuadrados, linda: Frente, calle Ramón y Cajal; derecha, entrando, y fondo, con el general del edificio, e izquierda, con el zaguán y escalera número 2 y el local comercial número 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.584, libro 195 de Bétera, folio 90, finca número 21.563, inscripción primera, finca número 4.

Tipo de tasación para la subasta: 7.850.000 pesetas.

Dado en Liria a 5 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—40.629-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 376/94, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José A. Navas González, en la representación que tiene acreditada de «Deutsche Bank, S. A., Española», contra don Ricardo Lozano Chacón y doña Beatriz Lizarraga Taberna, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de octubre de 1995, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 2 de noviembre de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 30 de noviembre de 1995, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4394000018037694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Unico lote: Vivienda unifamiliar que consta de una sola planta en término de Villamarchante, partida Cañaeta Fondo, construida al centro de una parcela de tierra de 9 áreas 60 centiáreas, de los que la vivienda construida ocupa 66 metros cuadrados, linda: Por su frente o sur, camino abierto en la finca matriz; por la derecha entrando o este, de don Tomás Salvador; por la izquierda u oeste, vecino de Vilamarxant; inscrita al Registro de la Propiedad de Benaguasil al tomo 1.121, libro 130 de Vilamarxant, folio 131, finca número 14.676, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Liria a 15 de mayo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—40.635-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 51/95 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Navas González, en representación que tiene acreditada del «Banco Pastor, S. A.», contra doña María Rosario Pambanco Marqués, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de octubre, a las doce horas; no concurriendo postores se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 7 de noviembre, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 12 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4393-0000-18-51-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la misma del triple señalamiento.

Bien objeto de subasta

Descripción: Parcela solar, de 635 metros cuadrados en L'Eliana, partida Pla de Paella, calle denominada Merino, s/n, dentro de cuyo perímetro existe construido un chalet, compuesto de planta semi-sótano, con una superficie cubierta de 34 metros 40 decímetros cuadrados útiles, de 28 metros cuadrados destinada a garaje; planta baja, de 81 metros cuadrados construidos, y primera planta alta, piso, de 72 metros 15 decímetros cuadrados, que constituyen una vivienda de tipo dúplex, con una superficie útil entre ambas plantas, comunicadas por escalera interior, de 159 metros 60 decímetros cuadrados, y construida de 169 metros 15 decímetros cuadrados. Aparte tiene 16 metros cuadrados destinados a terraza. Linda: Por el norte, con la calle Merino, de su situación; sur, propiedad de doña María del Carmen Climent Gómez, y por este, con propiedad de «Elifero, S. L.».

Inscripción: Pendiente. Tiene sus antecedentes en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 1.198, libro 77 de La Eliana, folio 202, finca número 5.471.

Tipo de tasación para la subasta: 23.775.000 pesetas.

Dado en Llíria a 6 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—40.626-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.236/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación que se describe en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Pri-

mera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001236/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Veinte viviendas en Algeciras (Cádiz), calle Pablo Neruda, número 1. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Lote número 1. Piso bajo letra D. Tomo 699, libro 405, folio 133 vuelto, finca 30.099, inscripción tercera. Tipo 2.590.000 pesetas.

Lote número 2. Piso 4.º letra B. Tomo 699, libro 406, folio 16 vuelto, finca 30.137, inscripción tercera. Tipo 3.604.000 pesetas.

Lote número 3. Piso 2.º letra A. Tomo 698, libro 405, folio 163 vuelto, finca 30.119, inscripción tercera. Tipo 3.604.000 pesetas.

Lote número 4. Piso 4.º letra C. Tomo 699, libro 406, folio 10 vuelto, finca 30.133, inscripción tercera. Tipo 4.086.000 pesetas.

Lote número 5. Piso 2.º letra B. Tomo 698, libro 405, folio 166 vuelto, finca 30.121, inscripción tercera. Tipo 3.604.000 pesetas.

Lote número 6. Piso bajo letra C. Tomo 698, libro 405, folio 136 vuelto, finca 30.101, inscripción tercera. Tipo 2.590.000 pesetas.

Lote número 7. Piso bajo letra A. Tomo 698, libro 405, folio 139 vuelto, finca 30.103, inscripción tercera. Tipo 3.604.000 pesetas.

Lote número 8. Piso 1.º letra C. Tomo 698, libro 405, folio 148 vuelto, finca 30.109, inscripción tercera. Tipo 3.106.000 pesetas.

Lote número 9. Piso 3.º letra C. Tomo 698, libro 405, folio 172 vuelto, finca 30.125, inscripción tercera. Tipo 4.086.000 pesetas.

Lote número 10. Piso 3.º letra B. Tomo 699, libro 406, folio 4 vuelto, finca 30.129, inscripción tercera. Tipo 3.604.000 pesetas.

Lote número 11. Piso 4.º letra D. Tomo 699, libro 406, folio 7 vuelto, finca 30.131, inscripción tercera. Tipo 4.086.000 pesetas.

Lote número 12. Piso 1.º letra A. Tomo 698, libro 405, folio 151 vuelto, finca 30.111, inscripción tercera. Tipo 3.604.000 pesetas.

Lote número 13. Piso bajo letra B. Tomo 698, libro 405, folio 142 vuelto, finca 30.105, inscripción tercera. Tipo 3.604.000 pesetas.

Lote número 14. Piso 1.º letra D. Tomo 698, libro 405, folio 145 vuelto, finca 30.107, inscripción tercera. Tipo 3.106.000 pesetas.

Lote número 15. Piso 4.º letra A. Tomo 699, libro 406, folio 13 vuelto, finca 30.135, inscripción tercera. Tipo 3.604.000 pesetas.

Lote número 16. Piso 2.º letra D. Tomo 698, libro 405, folio 157 vuelto, finca 30.115, inscripción tercera. Tipo 3.106.000 pesetas.

Lote número 17. Piso 1.º letra B. Tomo 698, libro 405, folio 154 vuelto, finca 30.113, inscripción tercera. Tipo 3.604.000 pesetas.

Lote número 18. Piso 3.º letra A. Tomo 699, libro 406, folio 1 vuelto, finca 30.127, inscripción tercera. Tipo 3.604.000 pesetas.

Lote número 19. Piso 2.º letra C. Tomo 698, libro 405, folio 160 vuelto, finca 30.117, inscripción tercera. Tipo 3.106.000 pesetas.

Lote número 20. Piso 3.º letra D. Tomo 698, libro 405, folio 169 vuelto, finca 30.123, inscripción tercera. Tipo 3.106.000 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 40.428.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 568/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Ecoplás, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 51.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 24 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 38.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 28 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000568/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Olvido, número 58, diáfana, nave en planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 1.007, folio 5, finca registral número 45.053, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.603-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 557/1993, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Miguel Angel Cabo Picazo, contra don José Luis Albacete Mate y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte

días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 24 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación (el indicado al final del presente edicto), sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 28 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000557/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Finca sita en la calle Romero Robledo, 21, tercero A, de Madrid.

2. Finca sita en la calle Posadas de Castilla, número 48, urbanización «Nuevo Baztán» de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.715, folio 107, finca registral número 47.978, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.547-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.017/1991, a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, contra «Mundicasa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de septiembre de 1995, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación 32.670.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 24 de octubre de 1995, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación 24.502.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 28 de noviembre de 1995, a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000002017/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en avenida Alcalde de Móstoles, número 13, tercero D, escalera derecha, de Móstoles (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 1.257, libro 64, folio 203, finca registral número 1.431, antes 7.851.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.596-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 437/1992, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Zulueta y Cebrán, contra «Fesbán, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de septiembre de 1995, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación 251.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 24 de octubre de 1995, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación 188.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 28 de noviembre de 1995, a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000437/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso cuarto derecha de la escalera A, de la casa de Madrid, en la avenida del Generalísimo, número 14, en la actualidad paseo de la Castellana, número 124, con fachada también a la calle Hermanos Pinzón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 300, libro 166, folio 139, finca registral número 7.663.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.601-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2709/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Elisabetta Napoli Fanesi, don Juan Jiménez Martínez y don Francisco Padilla Macias, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta misma fecha, notificar a los demandados de las fechas de subasta y que son las siguientes:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1995, a las nueve treinta horas.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1995, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas.

Y para que sirva de notificación a los demandados doña Elisabetta Napoli Fanesi y don Juan Jiménez Martínez (finca registral número 27.118), calle Isaac Peral, número 42, 3.º I, Adra (Almería), y don Francisco Padilla Macias (finca registral número 27.119), calle Isaac Peral, número 42, 3.º J, Adra (Almería), y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.637-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.677/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña María del Carmen Vázquez González y don Antonio Hinojosa Gómez U., don Joaquín Tamallo Cabra y doña Carmen Marín García y don Francisco Chiquero Ruiz y doña María Clemente López, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 3 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 6.412.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 7 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 4.809.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 16 de enero de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002677/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbanización «Playa Virginia», bloque 13, 5.º D, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.270, sección primera, folio 136, finca registral número 1.580-A.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.632-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.162/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Alicia Verdía Ortega y don Valeriano Rodríguez Ruiz de Viana, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte

días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 21 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 5.558.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 26 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 30 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001162/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Humanes (Madrid), viñas Campohermosa, bloque 4.2. B, hoy calle Menorca, número 13, 2-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2 tomo 1.027, libro 92, folio 67, finca número 5.730.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.543-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra «Promociones Inmobiliaria en Coparticipación, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 20 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación 7.463.000 pesetas para la finca descrita en primer lugar, y 13.141.000 pesetas para la descrita en segundo lugar, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 18 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 15 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000009/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en Colmenar Viejo, Madrid, calle Mosquillona, C/V a C/Nueva. Está señalado con el número 9, en planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 284, libro 284, folio 178, finca registral número 22.002, inscripción segunda.

2. Local comercial sito en Colmenar Viejo, Madrid, calle Mosquillona, C/V a C/Nueva. Señalado con el número 16, en planta baja. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 284, libro 284, folio 199, finca registral número 22.016, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.542-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.945/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Francisco Salado Liger y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 29 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.480.000 pesetas para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 27 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.360.000 pesetas para cada uno de lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 24 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002945/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Sitas en Almería. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, a los libros siguientes:

Lote 1. Calle Haza de Acosta, número 118, manzana 1, bloque 1, 7 pta 4. Inscrita al tomo 824, libro 231, folio 139, finca número 8.293.

Lote 2. Calle Mirlo, número 1, 1-1. Inscrita al tomo 824, libro 231, folio 151, finca número 8.305.

Lote 3. Calle Mirlo, número 1, 3-1. Inscrita al tomo 824, libro 231, folio 167, finca número 8.321.

Lote 4. Calle Mirlo, número 1, 8-4. Inscrita al tomo 826, libro 233, folio 45, finca número 8.367.

Lote 5. Calle Haza de Acosta, número 118, manzana 1, portal 3, 5-4. Inscrita al tomo 826, libro 233, folio 87, finca número 8.409.

Lote 6. Calle Haza de Acosta, número 118, manzana 1, bloque 3, 9-1. Inscrita al tomo 826, libro 233, folio 113, finca número 8.435.

Lote 7. Calle Haza de Acosta, número 118, manzana 1, bloque 1, 9-4. Inscrita al tomo 826, libro 233, folio 119, finca número 8.441.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.576.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 77/1995, a instancia de «Madrid Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra don Carlos Elso Badules y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de septiembre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 22.098.468 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 24 de octubre de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.573.851 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 28 de noviembre de 1995, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000077/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle San Modesto, número 42, cuarto B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.655, libro 1.184, folio 161 y finca registral número 51.221.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.566-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia de su cargo, con el número 405/94-BE, a instancia del Procurador don Evencio Conde de Gregorio, en nombre de la entidad «Bisma, S. A.», se ha dictado auto en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: S.S. dijo: Que debía mantener y mantenía la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Bisma, S. A.», acordada en auto de fecha 30 de marzo de 1995.

Comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, esto es a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta capital.

Hágase pública por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico «El Mundo».

Anótese en el libro de registro especial de suspensiones y quiebras.

Anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, así como en los Registros de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial y número 27 de Madrid y Leganés, librándose los oportunos mandamientos.

Hágase entrega de los despachos anteriores al Procurador de la suspensa don Evencio Conde de Gregorio.

Se limita la actuación gestora de la suspensa «Bisma, S. A.», mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de la misma pudiera variar su normal desarrollo deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico mercantil a que se dedica sin autorización

del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente.

Fórmese pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto de 30 de marzo de 1995 y de esta resolución.

Y una vez transcurrido el plazo de cinco días que se concede a la entidad mercantil suspensa y a los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo para que puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la quiebra, plazo a contar desde la última de las publicaciones a que antes se ha hecho referencia, dése cuenta para acordar lo demás procedente.

Notifíquese esta resolución a la entidad suspensa a través de su Procurador don Evencio Conde de Gregorio, al Ministerio Fiscal, a los Interventores Judiciales, al Abogado del Estado y a las demás partes personadas.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Ilmo. señor don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid.

Y para que conste a los efectos oportunos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—40.581.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 00898/1993, a instancia de don José Blanco Martínez, don Antonio Blanco Pereiro, don Eduardo Blanco Pereiro y doña Esperanza Pereiro Ambrosio, representados por el Procurador don Victor Requejo Calvo, contra don Manuel Blanco Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.943.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, es decir, por 11.957.625 pesetas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 13 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya,

cuenta corriente número 2540-000-00-15-898/93, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarta.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar su bien antes del remate, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda sito en Madrid, en la calle Batalla del Salado, número 24, octavo, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 868, libro 551, sección segunda, finca registral número 20.408.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—40.410.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 731/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra «Estur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 28 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 48.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 2 de noviembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 14 de diciembre de 1995, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000731/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Duque de Alba, número 15, local 5, en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid al tomo 1.460, libro 83, sección tercera, folio 23, finca registral número 3.861, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.434.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 00742/1993, se tramitan autos de juicio declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador de la parte actora don Samuel Martínez de Lecea Ruiz, en nombre y representación de don Luis Maluenda San Martín, contra don José Maluenda San Martín, don Hilario Maluenda San Martín y don Angel Maluenda San Martín, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que se dirá al pie de este edicto y en cumplimiento al fallo de sentencia dictada en los presentes autos de fecha 3 de diciembre de 1993, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 22.960.000 pesetas, valor real de mercado en venta, cuya licitación tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre de 1995, y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de noviembre de 1995, y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre de 1995, y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que podrán hacer cualquiera de las partes. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa planta baja sita en Madrid, a la derecha del pasco de Extremadura, en la calle Enrique Granados, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25, al tomo 1.999.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria Judicial, Beatriz García.—40.633-3.

MADRID

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 354/94, a instancia del «Banco

de Santander, S. A., de Crédito», contra «Navalosa, S. A.», doña María Rosa Albarrán Segovia, don Amancio Rodríguez Martín y «Construcciones A. J. Romar, S. A.», y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 40.286.800 pesetas, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de septiembre de 1995, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de octubre de 1995, a las once quince horas de su mañana.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1995, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, número 16, número 2650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados «Navalosa, S. A.», doña María Rosa Albarrán Segovia, don Amancio Rodríguez Martín y «Construcciones A. J. Romar, S. A.», para el caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa en Aravaca (Madrid), en la calle Andrómeda, número 27, superficie construida 175,16 metros cuadrados, superficie de la parcela 250,21 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 948, libro 177, folio 73, finca registral número 8.117. Precio de tasación: 40.286.800 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaria Judicial.—40.536-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 939/1994, a instancia de «Empresa Constructora Cyfes, Sociedad Anónima», contra «Macabea Ansalt, Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 462.899.740 pesetas para la finca registral número 5.987, que incluye también la finca registral número 6.003 y que está destinado a vial o calle particular.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela número 50, en el extinguido término de Aravaca, hoy Madrid, al sitio de Valdemarin, urbanización «El Pardo de Aravaca», unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.008, libro 205 de la sección primera, folio 33, finca registral número 5.987. Tiene como anejo inseparable una participación indivisa equivalente a 5,94 por 100 sobre la parcela número 59, sita en la misma dirección que la anterior y siendo su uso el de vial o calle particular. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al tomo 765, libro 126 de la sección primera, folio 94, finca registral número 6.003.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.456.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.674/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Telmo Domínguez González y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.542.000 pesetas para las fincas registrales 18.661, 18.650 y 18.651, y 4.640.000 pesetas para las fincas 18.659 y 18.663.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendién-

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas Porriño (Pontevedra), «Residencial Torneiros»:

- 18.661: Bloque 18, portal 2, bajo, A.
- 18.659: Bloque 18, portal 1, cuarto, B.
- 18.650: Bloque 18, portal 1, bajo A.
- 18.663: Bloque 18, portal 2, primero, A.
- 18.651: Bloque 18, portal 1, bajo B.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Tuy.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 18 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.616-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.015/1994, a instancia de «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Promociones Saherca, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 6 de octubre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 2.100.000 pesetas para los lotes del 1 al 12, ambos incluidos, y 53.150.000 pesetas para los lotes del 13 al 15, ambos incluidos, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 17 de noviembre de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió

para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 12 de enero de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001015/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en a responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Sitios en Madrid, calle Belmonte del Tajo, números 52 y 54. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.037, libro 938, folios y número de fincas registrales que a continuación se relacionan:

Lote 1. Sótano plaza de garaje número 1. Folio 152, finca registral número 44.739 (nuevo 51.322).

Lote 2. Sótano plaza de garaje número 2. Folio 155, finca registral número 44.741 (nuevo 51.323).

Lote 3. Sótano plaza de garaje número 3. Folio 158, finca registral número 44.743 (nuevo 51.324).

Lote 4. Sótano plaza de garaje número 4. Folio 161, finca registral número 44.745 (nuevo 51.325).

Lote 5. Sótano plaza de garaje número 6. Folio 167, finca registral número 44.749 (nuevo 51.327).

Lote 6. Sótano plaza de garaje número 7. Folio 170, finca registral número 44.751 (nuevo 51.328).

Lote 7. Sótano plaza de garaje número 9. Folio 176, finca registral número 44.755 (nuevo 51.330).

Lote 8. Sótano plaza de garaje número 10. Folio 179, finca registral número 44.757 (nuevo 51.331).

Lote 9. Sótano plaza de garaje número 12. Folio 185, finca registral número 44.761 (nuevo 51.333).

Lote 10. Sótano plaza de garaje número 13. Folio 188, finca registral número 44.763 (nuevo 51.334).

Lote 11. Sótano plaza de garaje número 14. Folio 191, finca registral número 44.765 (nuevo 51.335).

Lote 12. Sótano plaza de garaje número 15. Folio 194, finca registral número 44.767 (nuevo 51.336).

Lote 13. Almacén/oficina planta primera. Folio 209, finca registral número 44.777 (nuevo 51.341).

Lote 14. Almacén/oficina planta segunda. Folio 212, finca registral número 44.779 (nuevo 51.342).

Lote 15. Almacén/oficina planta tercera. Folio 215, finca registral número 44.781 (nuevo 51.343).

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—40.643-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.024/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Regina Celis Hernández Cano, don Juan Romero Peláez y doña Agustina García Portero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.868.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Molina de Segura, calle Martín Luteró King, número 67.

Finca registral número 28.737. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.615-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 206/1995, a instancia de don Luis Mellado Barrero, contra doña Ana Gómez Arana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.820.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero, centro, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 100 de la calle de San Bernardo, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 34 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27 al tomo 188, folio 133, inscripción segunda, finca registral número 19.372.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 24 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.367.

MADRID

Edicto

El Ilmo. señor don Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 00367/1990, a instancia de la entidad «BNP España, S. A.», representada por el Procurador señor don Fernando Gala Escribano, contra don Domingo Luengo Nacarino y don Benedicto Luengo Barrera, en reclamación de la cantidad de 671.677 pesetas de principal, más 300.000 pesetas calculadas sin perjuicio para intereses y costas, y cuyos demandados se encuentran en paradero desconocido, ha acordado notificar a

dichos demandados la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. Madrid a 3 de marzo de 1995.

Vistos los presentes autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 00367/1990, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid, don Francisco Javier Puyol Montero, a instancia de don Fernando Gala Escribano, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación del «BNP España, S. A.», contra don Domingo Luengo Nacarino y don Benedicto Luengo Barrera, con domicilio desconocido, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimado en su integridad la demanda interpuesta por don Fernando Gala Escribano, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de «BNP España, S. A.», contra don Domingo Luengo Nacarino y don Benedicto Luengo Barrera, debo declarar y declaro que existe la obligación de la demanda de abonar a la parte actora la cantidad de dinero reclamada por el presente procedimiento, que asciende a la cantidad de 671.677 pesetas de principal, más intereses, y en su consecuencia debo mandar y mando proceder a la venta de los bienes embargados a la parte demandada, declarando asimismo la obligación de la parte demandada de abonar las costas causadas en el presente procedimiento y las que causen hasta el completo pago de la deuda. Así por esta mis sentencia la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Javier Puyol Montero: Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Domingo Luengo Nacarino y don Benedicto Luengo Barrera, cuyo domicilio actual se ignora, y haciéndoles saber que contra la anterior resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación a este Juzgado de Primera Instancia. Doy fe. Y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con el visto bueno del señor Juez.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—El Secretario.—40.605-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 627/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José M. Portillo Cepeda y doña Dolores Huescar Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de octubre de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 14 de noviembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, local comercial número 3 de la casa número 53, de la calle Atocha, con vuelta a la plaza de Matute, número 7, hoy número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.543, folio 49, finca número 73.272.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—40.442.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.150/92, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, en representación de «Financiera Seat, S. A.», contra don Celestino Nisa Jiménez, declarado en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Celestino Nisa Jiménez:

Urbana, número 15.—Piso cuarto, letra A, escalera número 5 del edificio en Madrid, lindante con la

calle Doce de Octubre, bloque señalado con el número 11-1, denominado ahora 11-C, hoy calle Doce de Octubre, número 32. Está situado en la cuarta planta alta del edificio. Ocupa una superficie útil aproximada de 101 metros 9 decímetros cuadrados. Consta de hall, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos baños, cuarto de aseo, cocina y terraza-tendedero. Linda: Al frente, con rellano de la escalera por donde tiene su acceso y hueco de ascensores; por la derecha entrando, norte, con el piso letra B; izquierda, sur, con el piso letra D; y por el fondo, oeste, con terrenos destinados a espacios libres. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 4,331 por 100, respecto del total del valor del inmueble. Inscrito al folio 56 del tomo 1.125 del archivo común, finca número 49.862, del Registro de la Propiedad número 23 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid Sede, calle Capitán Haya, número 66, de esta capital, el próximo día 25 de octubre de 1995, a las once y diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 23.000.000 de pesetas, precio de su avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre de 1995, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en legal forma al demandado don Celestino Nisa Jiménez, expido y firmo el presente en Madrid a 2 de junio de 1995.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—40.431.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00975/1994, a instancia de La Caixa, contra doña María del Mar Culebras Suárez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.298.438 pesetas, para la finca número 35.600; 2.743.815 pesetas, para la finca número 35.602; y 5.880.000 pesetas, para la finca número 35.604.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas en Madrid:

1. Número 12. Local comercial letra B, en planta baja, segunda en construcción de la casa sita en la calle Enrique Borrás, número 7, le corresponde como anejo de este local un espacio en planta de semisótano que ocupa una superficie de 35,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, al tomo 2.035, folio 56, finca número 35.600.

2. Número 13. Local comercial letra C, en planta de semisótano, primera de construcción de la calle Enrique Borrás, número 7. Inscrita en el mismo Registro y tomo, folio 58, finca número 35.602.

3. Número 14. Local comercial letra C, en planta baja, segunda de la construcción, en la calle Enrique Borrás, número 7 de Madrid. Inscrita en el mismo Registro y tomo, folio 61, finca número 35.604.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 9 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.390.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00039/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Andrés García Arribas, en representación del «BNP España, S. A.», contra don Manuel Díaz Camacho y doña Milagros Morales Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana: Piso o planta principal de la casa en Huelva, al sitio llamado de don Moisés, avenida de las Adoratrices, número 29. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, armarios, pasos, cuarto de aseo, cocina y terraza. Con una superficie útil de 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, finca número 12.399-N, libro 132, tomo 1.554.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Orense, número 22, primera planta, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las trece y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre de 1995, a las trece y diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1995, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios del bien a subastar, se les tendrá notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1995.—El Secretario.—40.520.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 400/93, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Miguel Tejera Valenciano y doña María del Carmen Gutiérrez Angulo, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que al final se dirán, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 31.262.330 y 19.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de octubre de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2.653, referencia 17-0400-93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien,

además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta se encuentran suplidos por las certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso, vivienda, situado en la calle Clara del Rey, número 32, planta séptima, letra D, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al libro 1.400, folio 2, finca número 48.013.

Rústica. Parcela de terreno, situada en la calle San Sebastián, número 10, del plano de parcelación, del término de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), al tomo 277, folio 213, finca número 9.071.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1995.—La Secretaria Judicial, María Asunción de Andrés Herrero.—40.561.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0365/91, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Manuel Ortega Agudo, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, que ha sido tasado en 15.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

Primera subasta el día 22 de septiembre próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre próximo, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir

ningunos otros; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 1 de la planta baja de la torre número 6 del barrio de Santa María, antes Hortaleza, hoy calle Santa Adela, número 12, de Madrid, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.585, libro 441, folio 193, finca número 13.087.

Sirva la presente de notificación al demandado don Juan Manuel Ortega Agudo, para el supuesto de que la personal fuere negativa.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.592.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía bajo el número 1.286/91, promovidos a instancias de la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, en nombre de la entidad Lamploug Investement Services LTD, luego ampliada a don Paul Guiard-Schmid, doña Lyne Darsa y don Xavier Dubern, contra la entidad Societe Financiere de Banque (SOFIB), en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el valor de la tasación que luego se dirá, la siguiente finca:

Urbana.—Frontón o cancha titulado Beti Jai, sito en Madrid, en su calle de Marqués de Riscal, señalado con los números 7 y 9, manzana 195, del ensanche. Ocupa en su fondo interior de dicha manzana una longitud de 90 metros afectando el solar la forma de paralelogramo, cuyos lados mayores equidistan entre sí 38 metros por lo que la superficie comprendida en el cuadrilátero, o sea la totalidad del solar, mide 3.420 metros cuadrados, equivalentes a 44.049 pies superficiales 60 céntimos de pie. De este área, 527 metros cuadrados se han destinado a jardín y paso exterior del frontón, dando a ellos las fachadas posterior y lateral. De los 2.893 metros restantes, o sea, los que ocupa el frontón, 1.812 están cubiertos por la construcción y 1.608 metros al descubierto o plaza, que la constituyen la cancha y otra cancha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 2.494, libro 94 de la sección tercera, finca número 4.439, antes 1.352.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 2.250.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 2533-0000-16-1286-91, el 40 por 100 del valor de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero a excepción del derecho del ejecutante a ceder el remate, de conformidad a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil 10/92 de 30 de abril.

Cuarta.—Se convoca esta subasta habiendo presentado los títulos de propiedad que obran en autos.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 20 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1995.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—40.522.

MALAGA

Edicto

El Ilmo. señor García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se siguen en este Juzgado con el número 01022/1993, a instancias de la Procuradora doña Francisca García González, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Francisco Javier Ruiz Moral y doña María López García, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 2 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, el día 2 de noviembre de 1995, a las once horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1995, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca número 45. Vivienda tipo B, en la planta tercera de la escalera número 2 del edificio en la manzana B-A, de la unidad de actuación UA. CH 1 Heliomar, en Churriana (Málaga). Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina-lavadero,

pasillo y dos baños. Linda: Frente, pasillo de acceso y vivienda tipo A de su misma planta y escalera; derecha entrando, vivienda tipo B de su misma planta, de la escalera número 1. Y tiene una superficie construida, incluida parte proporcional en elementos comunes de 128 metros 71 decímetros cuadrados.

Finca registral número 10.060-B, inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 642, folio 103, inscripción segunda.

Valorada en 14.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, García Martos.—El Secretario.—40.620-3.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 130/95, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Diego Cansino Farfán y doña María Dolores Navas Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de octubre, y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de noviembre, y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 14 de diciembre, y hora de las diez treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Diego Cansino Farfán y doña María Dolores Navas Pérez, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Número 1 sextuplicado.—Local comercial situado en la planta baja del edificio en Málaga, en la avenida de Carlos de Haya, número 145. Con superficie construida de 100 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona zomán, actualmente destinada a aparcamiento; derecha entrando, con los locales 1-triplicado; izquierda, pasaje peatonal y de vehículos; y fondo, con el portal de entrada que lo separa del local número 1, del que se segregó.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.947, libro 93, folio 177, finca número 5.366.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 8.550.000 pesetas.

Dado en Málaga a 8 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria Judicial.—40.648-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en auto de juicio ejecutivo tramitados al número 449/1991, a instancias del Procurador señor Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Confort Travel, Sociedad Anónima», don Antonio Luis del Río Alonso y doña Marta Palao Rodríguez, se saca a pública subasta las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Para la celebración de la segunda subasta, se ha señalado el próximo día 18 de octubre de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 14.775.000 pesetas, para la primera finca y 525.000 pesetas, para la segunda finca, en que pericialmente han sido tasadas las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Los licitadores que deseen participar deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo indicado.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en los mismos local y hora, el próximo día 17 de noviembre de 1995, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

Vivienda situada en paseo de Sancha, número 10, 5.º, E, en Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.253, folio 10, finca número 35.048.

Valorada en 19.700.000 pesetas.

Garaje situado en paseo de Sancha, número 10, semisótano, garaje 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.242, libro 551, folio 122, finca número 34.996.

Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—40.512.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 548/92, seguidos a instancia de «Bodegas Bardón, S. A.», representada por la Procuradora señora Mira López, contra don Francisco Navarro Pérez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 5 de octubre de 1995 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 2 de noviembre de 1995 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 1 de diciembre de 1995 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 1 sita sobre la manzana número 17 del predio rústico denominado La

Capellania, sito en el partido de los Tomillares, término de Alhaurin de la Torre, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 466, libro 123, folio 87, finca número 3.407-A, valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—40.640-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga.

Hace saber: Que en los autos de venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas, seguidos en este Juzgado bajo el número 438-92, a instancias de la «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, S. A.», contra «Promotemple, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que se consignan bajo el apartado Bienes objeto de subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas de su mañana, señalándose caso de no haber postores para esta primera, el próximo día 17 de octubre siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo día 16 de noviembre, a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo, en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente número 2934, del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Así mismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Registro de la Propiedad número 3, emplazamiento Torremolinos:

Finca número 15.902, calle Carlota Alesandri, número 186, bloque A, local com. 1. Valor de subasta: 18.580.000 pesetas.

Finca número 15.904, calle Carlota Alesandri, número 186, bloque A, local com. 2. Valor de subasta: 18.580.000 pesetas.

Finca número 15.906, calle Carlota Alesandri, número 186, bloque A, local com. 3. Valor de subasta: 18.580.000 pesetas.

Finca número 15.908, calle Carlota Alesandri, número 186, bloque A, local com. 4. Valor de subasta: 18.580.000 pesetas.

Finca número 15.910, calle Carlota Alesandri, número 186, bloque A, local com. 5. Valor de subasta: 18.560.000 pesetas.

Finca número 15.912, calle Carlota Alesandri, número 186, bloque A, local com. 6. Valor de subasta: 18.560.000 pesetas.

Finca número 15.914, calle Carlota Alesandri, número 186, bloque A, local com. 7. Valor de subasta: 18.560.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—40.544-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00175/1995, instado por el «Banco Popular Español, S. A.», contra «Interware, S. L.», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que al final se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de octubre de 1995, a las doce horas, para la segunda, y el próximo día 28 de noviembre de 1995, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 14.800.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Larios, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga; concepto: Subasta; número de procedimiento y número de cuenta, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a la demandada en la finca hipotecada, éste resultase negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a la demandada del señalamiento de subastas acordado.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en la urbanización Lo Cea, término de Granadillas, Rincón de la Victoria. En la actualidad constituye la parcela el número 187 de la urbanización. Sobre dicha parcela existe construida la vivienda unifamiliar que consta de tres plantas. Ocupa una extensión superficial de 2.371 metros cuadrados. Inscrita al tomo 347, folio 48, finca 7.181 del Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Dado en Málaga a 26 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—40.560-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, con el número 856/94, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Alfredo Gross Leiva, contra «Técnica de Construcciones y Obras Públicas, S. A.», y por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta, el día 20 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 14.274.000 pesetas, que fue tasada en la escritura la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate aun tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 23 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 23 de noviembre de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Número 16.—Oficina número 5, sita en la planta primera del edificio Cándor, enclavado en la parcela 85 del polígono Residencial Alameda, de Málaga. Mide una extensión superficial de 130 metros 68 decímetros cuadrados, consta de nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, al tomo 1.963, libro 181, folio 36, finca registral número 7.869, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 29 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—40.450.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, bajo el número 269/94 a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por la Procuradora señora García González, contra don Marcos Andrés García Rojas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.720.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 26 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 24 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentado en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, laas que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en el bloque Alminares, número 1, con acceso por la calle Panoroma, sin número, en la urbanización Cerrado de Calderón de la ciudad de Málaga. Situada en las plantas sexta y séptima y tiene su acceso por el portal B. Es del tipo dúplex. Se identifica como sexta C, en su planta inferior por donde tiene su entrada se distribuye en cocina, salón-comedor con chimenea, escalera interior que se le comunica con su parte superior y terraza. En su planta interior se distribuye en un dormitorio, otro dormitorio con terraza, un tercer dormitorio con vestidor y cuarto de baño incorporado, otro cuarto de baño y escalera interior que le comunica con su planta inferior. Le corresponde como anejo el trastero número 27. También le corresponde como anejo la plaza de aparcamiento número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.497, libro 703, folio 131, finca número 36.718, inscripción primera.

Dado en Málaga a 30 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria Judicial.—40.557-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Málaga, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 703/93, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra don Antonio Aragónés Franco, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se acuerda sacar a pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca: Finca registral número 29.508, avenida Cánovas del Castillo, número 44. Edificio Calfate, portal 4, octavo A, en Málaga, destinado a vivienda, situado en la octava, sin contar la baja, del edificio Calfate, sito entre las calles Cánovas del Castillo y San Nicolás, de esta ciudad. Corresponde al tipo A de construcción y tiene una superficie construida de 130 metros 56 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota de participación: 0,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.181, libro 516, folio 158, inscripción novena.

Para la celebración de esta tercera subasta se ha señalado el día 19 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muelle de Heredia, sin número, cuarta planta, sin sujeción a tipo. El tipo de tasación de la primera subasta es el de 21.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en esta tercera subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—40.606.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 489/94, a instancia del Procurador señor García Bejarano, en representación de «Caja Postal, S. A.», se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 6 de septiembre de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 17.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 6 de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de noviembre de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados don Juan Carlos Amarillo Gómez y doña Marian López Guerrero por si se hallaren en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 43. Vivienda tipo A en planta primera del bloque número 10 de una edificación en construcción situada en parcela de terreno formada por parte de la manzana M-8 del plan parcial Almudena, procedente de la finca denominada de San José, partido primero de La Vega, de este término municipal, conocida como conjunto Las Pirámides, undécima fase. Ocupa una superficie total construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 124 metros 75 decímetros cuadrados.

Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna un aparcamiento situado en la planta semisótano del edificio, con una superficie construida incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 29 metros 24 decímetros cuadrados, identificada con el número 54.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.096, libro 106, folio 47, finca número 8.881.

Expido la presente en Málaga a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.414.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.128/92, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Raymond Pettifer y doña Michelle Jayne Pettifer, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de septiembre, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de octubre, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 15 de noviembre, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 6.300.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero únicamente por la actora.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larjos, número 12, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga, concepto subasta; número de procedimiento y número de cuenta; y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptaren y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Que para el supuesto de que intentada la notificación del señalamiento de subastas acordado a los demandados en la finca hipotecada, este resultado negativo, sirva desde este momento el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado.

Bien objeto de subasta

Número 2.—Vivienda tipo B, situada en el edificio en término municipal de Cártama, pago Dehesa Baja y Rompedizo. Tiene entrada independiente por la parte oeste del edificio. Ocupa parte de la planta de semisótano y parte de la planta baja, con una extensión superficial de 90 metros cuadrados construidos. Se compone de un dormitorio y un cuarto de baño en planta de semisótano y en planta baja de un dormitorio, cocina, salón, terraza y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con zona ajardinada; por su izquierda entrando, con zona ajardinada y con la vivienda tipo A hoy C; derecha, zona ajardinada; y fondo, la vivienda tipo A y zona ajardinada. Anejo: Como anejo inseparable de esta vivienda y formando parte de ella como elemento privativo de la misma, se le asigna una zona de jardín con una extensión superficial de 240 metros cuadrados y sus linderos son: Por el norte, con zona ajardinada y con la calle abierta en la finca matriz de la que esta procede nombrada con el número 1; por el sur y por el oeste, con terrenos de la finca matriz de la que esta procede; y por el este, con zona ajardinada y con el edificio donde la vivienda forma parte del mismo.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 651, libro 104, folio 158, finca número 6.529.

Dado en Málaga a 7 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—La Secretaría Judicial.—40.496.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 265/95, a instancia de la Procuradora señora Calderón Martín, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2960,

del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 11 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 13 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de público conocimiento y en particular de notificación a los demandados don Miguel Fernández Martín y doña Antonia Ballesteros Ballesteros, expido la presente.

Bien objeto de subasta

Número 35. Vivienda unifamiliar adosada, señalada con el número 17, de la plaza Saucedá, de Málaga, por donde tiene su acceso. Consta de planta baja y primera, distribuida la planta primera en dos dormitorios y la planta baja en estar-comedor, un dormitorio, cocina y aseo, así como lavadero y patio interior, que es un anexo inseparable, sin la facultad de segregar, vender o arrendar de la vivienda a la que pertenece. Linda: Norte, con la plaza Saucedá, por donde tiene acceso; al oeste, con vivienda número 18 de la plaza Saucedá; al sur, con vivienda número 3 de la calle Peñón de Berruenco; al este, con vivienda número 16 de la plaza Saucedá. Superficie útil de 73 metros 42 decímetros cuadrados, y 74 metros 90 decímetros cuadrados de su patio. Cuota en el conjunto de 1,156 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, en el tomo 2.159, libro 121, folio 190, finca número 9.452, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 7 de junio de 1995.—El Secretario.—40.604.

MANACOR

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 228/92 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», frente a don Miguel Font Galmes y doña Silvia Fornes Belín, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 1 de septiembre de 1995, para la segunda el día 2 de octubre de 1995, y la tercera el 2 de noviembre de 1995, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Font i Roig, sin número, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440/0000/18/0228/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 16 de orden. Apartamento tipo duplex, en la urbanización de Cala Mandia, término de Manacor, que mide una superficie construida en planta baja de 70 metros 81 decímetros cuadrados, más 23 metros 20 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas. Y la planta alta, a la que se accede mediante escalera interior, tiene una superficie construida de 41 metros 12 decímetros cuadrados; lindante: Por finca, con zona de aparcamiento y maniobra; por la derecha entrando, con la finca de Son Mas de la Marina; por el fondo, con finca de don Bernardo Galmés; y por la izquierda, con el apartamento número 15 de orden. Le corresponde además privativamente un jardín de una superficie de 282 metros cuadrados. Tasada a objeto de subasta en la cantidad de 24.090.000 pesetas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor, al tomo 4.088, libro 843 de Manacor, folio 155, finca número 53.183, inscripción tercera.

Dado en Manacor a 10 de mayo de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—40.415.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en éste Juzgado, al número 0625/89 se siguen autos de declarativo menor cuantía, sobre división de cosa común, promovidos por doña María Alavedra Alfonso, don Rafael Gibert

Alavedra, don Carlos Gibert Alavedra, don Federico Gibert Pique, don Ramón Gibert Pique y don Juan Gibert Pique, contra don Javier Gibert Trullas, doña Natividad Gibert Trullas, don Santiago Gibert Trullas, doña Claudia Gibert Trullas y doña María Trullas Tresserras, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas, la finca que después se dirá, objeto del procedimiento. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 8 de noviembre de 1995, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá hacerse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea titular de la finca; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en el pueblo de Mura y con la fachada principal en la calle Alfonso Sala, en la que tiene puerta de entrada, no teniendo número, mide la superficie de 160 metros 30 centímetros. Linda: Al norte, con dicha calle; al sur, con la riera de los Nespres; a oriente con la bajada a la calle de la Plaza de Abajo; y a poniente, con la calle de la Riera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 893 del archivo, libro 10 de Mura, folio 42 vuelto, finca número 463. Valorada pericialmente en 8.200.000 pesetas.

Dado en Manresa a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario Judicial.—37.181.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 32/95, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Equipo de Inversiones, S. A.», representada por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra don Ricardo Benitez Holgado y doña María del

Carmen Fernández Berrenchina, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, s/n (Marbella), primera planta, por primera vez el día 25 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las diez cuarenta y cinco horas, del día 23 de octubre de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 20 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que se señala al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse por escrito posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 2. Planta sub-baja, local comercial, número 3, portal 1, del hoy conocido por edificio con fachada a la calle San Antonio, de Marbella. Tiene una superficie de 31,64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.322, libro 319, folio 39 vuelto, finca número 6.029 duplicado.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana, número 3. Planta sub-baja, local comercial, número 4, portal 1, del mismo edificio, calle y término que el anteriormente descrito. Tiene una superficie de 24,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.067, libro 79, folio 96 vuelto, finca registral número 6.030.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 19 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—40.369.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 307/86, a instancia de don Salvador Macías Sánchez, contra doña Najwa Bou Alj, se saca a la venta en pública subasta, el bien embargado a dicha demandada y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplió previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 11 de septiembre de 1995, a las once horas; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 11 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora; y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 10 de noviembre de 1995.

Bien objeto de subasta

Inmueble situado en Marbella, urbanización Nueva Andalucía, sector 6 de la supermanzana B, casa ubicada en la parcela número 25. La parcela tiene una superficie de 691 metros 8 decímetros cuadrados, con una superficie construida entre las dos plantas de 305 metros cuadrados, más 50 metros 50 decímetros cuadrados de porche, terraza de 65 metros 76 decímetros cuadrados, y semisótano de 213 metros 51 decímetros cuadrados. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.178, libro 178 del Ayuntamiento de Marbella, folio 119, finca registral número 14.492. Valorada en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 5 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—La Secretaría.—40.537-3.

MARCHENA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Marchena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 148/94, se siguen autos de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banesto Leasing. Sociedad de Arrendamiento. S. A.», representado por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra «Espinosa y Paniagua, S. L.», don Benito Espinosa Rodríguez y doña Mercedes Paniagua Sánchez-Jurado, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 14 de septiembre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 18 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1995.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que puedan hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente, encontrándose en los autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinada por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bienes objeto de subasta

Casa número 3 de la calle Doctor Salvador Gallardo, de Marchena, con una superficie de 146,72 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 948, folio 67, libro 425, finca número 8.700. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Vivienda en la avenida Doctor Espinosa, sin número, en Puebla de Cazalla de 100,69 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 210, folio 167, finca número 7.961. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Tercera parte indivisa de la finca urbana sita en la calle San Francisco, números 27 y 29 de Marchena, con una superficie de 200 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 720, folio 26, finca número 11.429. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca rústica al sito de Piqueiras de este ruedo y término con una superficie de 39 hectáreas 16 áreas 16 centiáreas, inscrita en el Registro al tomo 793, folio 131, finca número 15.735. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Marchena a 5 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaría.—39.860-3.

MERIDA

Edicto

Doña Marina Muñoz Acero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mérida,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/95, a instancia de La Caixa, representado por el Procurador señor Fraile Nieto, contra doña Antonia Alcañiz García, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se relaciona, señalándose para su celebración las once cuarenta y cinco horas, del día 21 de septiembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta, a las once cuarenta y cinco horas del día 25 de octubre, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, a las once cuarenta y cinco horas del día 29 de noviembre, para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo de la correspondiente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 50.—Piso séptimo, letra D, de la escalera izquierda de la casa número 13 bis, de la calle Almendralejo, número 47, en Mérida. Está situada en la séptima planta, al fondo y a la izquierda, mirando desde la calle y tiene una superficie aproximada de 94 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, estar-comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, pasillo y dos terrazas, una al frente y otra al fondo. Linda: Por su frente, mirando desde la calle con patio, con hueco de escalera y con descansillo de escalera, por donde tiene la entrada; por la izquierda, con casa número 13 de la calle Almendralejo; y por fondo, con finca sin número de gobierno de la calle Marquesa de Pinares, propiedad de Estasa, inscrita al tomo 1.995, folio 146, libro 732, finca número 39.388. Con una tasación de 15.062.500 pesetas.

Dado en Mérida a 25 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Marina Muñoz Acero.—El Secretario.—40.363.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 325/92-A a instancia del Procurador don José

María Sarabia Bermejo en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra «Prefabricados de Hormigón La Losilla, S. A.», don Juan Sánchez Sánchez, doña Isabel Molina Teruel, don José Corbalán González, doña Antonia Navarro Domenech, don Onofre Bermejo Tomás, doña Pilar Montoro Medina y don Onofre Bermejo Corbalán, sobre reclamación de 12.190.325 pesetas de principal más 6.000.000 de pesetas para intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de octubre de 1995, 6 de noviembre de 1995 y 11 de diciembre de 1995, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Madrid, número 70, tercera planta, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073-000-17-0325-92, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han sido hallados en su domicilio.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará la siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Una tierra seco en blanco, término de Ulea, partido del Carril, sitio de La Losilla, con una superficie de 14.876 metros cuadrados. Finca inscrita número 2.365, tomo 812, folio 174 del Registro de la Propiedad de Cieza número 1.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Trozo de tierra blanco, riego del motor Comunidad de San Onofre, en el partido de Las Púllas,

de término municipal de Alguazas, con una superficie de 36 metros 45 decímetros cuadrados. Finca número 4.263, inscrita en el tomo 359 general y 33 de Alguazas, folio 171.

Valorada en 10.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 25 de mayo 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—40.630-3.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 243/93, promovidas por la Caixa D'Estalvis de Terrassa contra «Copsar 1984, S. A.» y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen más abajo y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a:

La entidad número 15: 18.654.727 pesetas.

La entidad número 16: 18.840.591 pesetas.

La entidad número 17: 17.571.129 pesetas.

La entidad número 18: 21.776.863 pesetas.

La entidad número 19: 19.741.487 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera. La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 22 de septiembre de 1995, a las diez horas.

La segunda, el día 20 de octubre de 1995, a las diez horas.

La tercera, el día 17 de noviembre de 1995, a las diez horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuesto en la Secretaria del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 15.—Vivienda puerta única, situada en la planta baja del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle del Sol, número 28. De superficie útil 113,24 metros cuadrados, distribuida interiormente en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, dos distribuidores, dos baños, cuatro dormitorios y tres terrazas, dos anteriores y otra posterior a la que se accede desde el lavadero, de superficie 159,75 metros cuadrados. Linda, mirando desde la puerta de acceso a la vivienda: Al frente, parte Comunidad de Propietarios de la calle Anselmo

Clavé, número 65 bis, parte caja de escalera, parte caja de ascensor, parte cuarto de contadores eléctricos, parte escalera de emergencia, parte vestíbulo y parte cuarto de batería de agua; izquierda entrando, parte resto de finca matriz de «Copser 1984, S. A.», parte caja de escalera y parte caja de ascensor; a la derecha, calle del Sol; y al fondo, resto de finca matriz de «Copser 1984, S. A.». Tiene asignado un coeficiente del 14,70 por 100.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, en el tomo 1.997, libro 278, folio 76, finca número 18.711, inscripción segunda.

Entidad número 16.—Vivienda puerta primera, situada en la planta primera alta del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle del Sol, número 28. De superficie útil 104,10 metros cuadrados, distribuida interiormente en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, distribuidor, dos baños, paso, cuatro dormitorios y tres terrazas. Linda, mirando desde la puerta de acceso a la vivienda: Al frente, parte de la entidad número 15, parte caja de escalera, parte caja de ascensor, parte vivienda de la misma planta, puerta segunda; izquierda entrando, parte caja de escalera y parte vuelo de la entidad número 15; a la derecha, vuelo de la calle del Sol; y fondo, resto de la finca matriz de «Copser 1984, S. A.». Tiene asignado un coeficiente del 13,50 por 100.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, en el tomo 1.997, libro 278, folio 79, finca número 18.712, inscripción segunda.

Entidad número 17.—Vivienda puerta segunda, situada en la planta primera alta del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle del Sol, número 28. De superficie útil 94,85 metros cuadrados, distribuida interiormente en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, distribuidor, dos baños, pasos, cuatro dormitorios y tres terrazas. Linda, mirando desde la puerta de acceso a la vivienda: Al frente, parte de la entidad número 15, parte caja de escalera, parte caja de ascensor, parte vivienda de la misma planta, puerta primera y parte vuelo de la calle del Sol; izquierda entrando, vuelo de la calle del Sol; a la derecha, parte caja de ascensor, parte vuelo de la entidad número 14; y al fondo, parte comunidad de propietarios de la calle Anselmo Clavé, número 65 bis y parte vuelo de la entidad número 14. Tiene asignado un coeficiente del 12,31 por 100.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, en el tomo 1.997, libro 278, folio 82, finca número 18.713, inscripción segunda.

Entidad número 18.—Vivienda puerta primera, situada en la planta segunda alta del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle del Sol, número 28. De superficie útil 109,49 metros cuadrados, distribuida interiormente en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, distribuidor, dos baños, cuatro dormitorios y tres terrazas, dos en la planta segunda y otra en la planta azotea del edificio a la que se accede mediante escalera interior, de superficie 85,89 metros cuadrados. Linda, mirando desde la puerta de acceso a la vivienda: Al frente, parte vuelo de la entidad número 15, parte caja de escalera, parte caja de ascensor, parte vivienda de la misma planta, puerta segunda; izquierda entrando, parte caja de escalera y parte vuelo de la entidad número 15; a la derecha, parte caja de ascensor, vuelo de la calle del Sol; y al fondo resto de la finca matriz de «Copser 1984, S. A.». Tiene asignado un coeficiente del 14,21 por 100.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, en el tomo 1.997, libro 278, folio 85, finca número 18.714, inscripción segunda.

Entidad número 19.—Vivienda puerta primera, situada en la planta segunda alta del edificio ubicado en Mollet del Vallés, calle del Sol, número 28. De superficie útil 101,79 metros cuadrados, distribuida interiormente en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, pasos, dos baños, cuatro dormitorios y tres terrazas, dos en la planta segunda y otra en la planta azotea del edificio a la que se accede mediante escalera interior, de superficie 63,56 metros cuadrados. Linda, mirando desde la puerta

de acceso a la vivienda: Al frente, parte vuelo de la entidad número 15, parte caja de escalera, parte caja de ascensor, parte vivienda de la misma planta, puerta primera y parte vuelo de la calle del Sol; izquierda entrando, vuelo de la calle del Sol; a la derecha, parte caja de ascensor, parte vuelo de la entidad número 14 y parte vuelo de la entidad número 15; y al fondo, parte comunidad de propietarios de la calle Anselmo Clavé, número 65 bis y parte con vuelo de la entidad número 14. Tiene asignado un coeficiente del 13,21 por 100.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, en el tomo 1.997, libro 278, folio 88, finca número 18.715, inscripción segunda.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 8 de junio 1995.—La Juez, Sofia Diaz Garcia.—El Secretario.—40.483.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mollet del Vallés, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 11/94-P, seguido a instancias de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra don Ramón Jurado Torres, en reclamación de 2.161.960 pesetas más 800.000 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 15.—Vivienda puerta segunda, que forma parte del piso tercero del edificio sito en La Llagosta, en la avenida Generalísimo, hoy, Onze de Setembre, número 34. Tiene su acceso a esta avenida a través de la escalera y vestíbulo general del edificio o galería comercial; su superficie es de 73 metros 45 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, aseo, cocina, comedor-sala de estar, lavadero, tres habitaciones-dormitorio y una pequeña terraza, y linda: Por la derecha entrando o norte, con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por la izquierda o sur, con finca de don Jaime Pujadas Vitó; por su frente u oeste, con la avenida de la situación; y por el este, donde tiene acceso a la misma, parte con la vivienda puerta tercera de esta planta, parte con patio interior de luces y parte con rellano y caja de escalera. Tiene asignado un coeficiente del 5,49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 682, libro 12, folio 120, finca número 1.187.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segundo, el día 28 de julio, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de tasación, fijado en 7.549.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre, a las once horas, para la que servirá de tipo el de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 16 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—40.492.

MONTIJO

Edicto

Don Luis Carlos Nieto García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Montijo y su partido,

Hago saber. Que en este Juzgado se tramitan autos número 129/94, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Luis Mena Velasco, contra los bienes hipotecados a los deudores don Rafael Bejarano Pastor y su esposa, doña Olalla Sanfélix Moreno, en reclamación de 23.726.011 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 19 de octubre, 15 de noviembre y 13 de diciembre próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por ciento del expresado tipo, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

La publicación del presente edicto sirva como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, número 2. Vivienda, tipo 2-B, en planta baja, en el edificio en Arroyo de San Serván, avenida de la Constitución, s/n, con vuelta

a la calle Pedro Monago, a la derecha mirando desde la avenida. Tiene su entrada por el portal número 1. Mide una superficie útil de 72,77 metros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, salón comedor, cocina, tres dormitorios, baño, distribuidor y lavadero. Lleva vinculada la plaza de garaje en planta semisótano, señalada con el número 2, con superficie útil de 24,94 metros cuadrados. Linda: Derecha, garaje 2; izquierda, garaje 4, y fondo, calle Pedro de Morago. Inscripción: Tomo 1.858, libro 71, folio 24, finca 4.525. Tasada pericialmente en la cantidad de 6.854.310 pesetas.

2. Finca urbana, número 7. Vivienda, de tipo 3-B, en planta baja, en el edificio en Arroyo de San Serván, avenida de la Constitución, s/n, con vuelta a la calle Pedro de Monago, a la izquierda mirando desde la avenida. Tiene su entrada por el portal número 2. Mide una superficie útil de 72,77 metros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, salón comedor, cocina, tres dormitorios, baño distribuidor y lavadero. Lleva vinculada la plaza de garaje, en planta semisótano, señalada con el número 3, con superficie útil de 27,58 metros cuadrados. Linda: Derecha, garaje 2; izquierda, avenida de la Constitución, y fondo, vivienda de su planta con entrada en el otro portal. Inscripción: Tomo 1.858, libro 71, folio 34, finca número 4.530. Tasada pericialmente en la cantidad de 7.039.504 pesetas.

3. Finca urbana, número 8. Vivienda, de tipo 4-B, en planta baja, en el edificio en Arroyo de San Serván, avenida de la Constitución, s/n, con vuelta a la calle Pedro Monago, portal número 2, mide una superficie útil de 56,97 metros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, salón comedor, cocina, tres dormitorios, baño, distribuidor y lavadero. Lleva vinculada la plaza de garaje en la planta de semisótano, señalada con el número 4, con superficie útil de 25,09 metros cuadrados. Linda: Derecha, zona de viales; izquierda, don Pedro Vaquero, y fondo, don Rufino Gutiérrez. Inscripción: Tomo 1.858, libro 71, folio 36, finca número 4.531. Tasada pericialmente en la cantidad de 6.457.964 pesetas.

4. Finca urbana, número 4. Vivienda, de tipo 2-A, en la planta primera, en el edificio en Arroyo de San Serván, avenida de la Constitución, s/n, con vuelta a la calle Pedro Monago, a la derecha mirando desde la avenida. Tiene su entrada por el portal número 1. Mide una superficie útil de 76,19 metros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, distribuidor, terraza y lavadero. Lleva vinculada la plaza de garaje en planta de semisótano, señalada con el número 6, con superficie útil de 33,26 metros cuadrados. Linda: Derecha, garaje 5; izquierda, garaje 7, y fondo, avenida de la Constitución. Inscripción: Tomo 1.858, libro 71, folio 28, finca 4.527. Tasada pericialmente en la cantidad de 7.677.864 pesetas.

5. Finca urbana, número 9. Vivienda, de tipo 3-A, en planta primera, en el edificio en Arroyo de San Serván, avenida de la Constitución, s/n, con vuelta a la calle Pedro Monago, a la izquierda mirando desde la avenida. Tiene su entrada por el portal número 2. Mide una superficie útil de 76,19 metros cuadrados. Está compuesta de vestíbulo, salón comedor, cocina, tres dormitorios, baño, distribuidor, terraza y lavadero. Lleva vinculada la plaza de garaje en planta de semisótano, señalada con el número 7, con superficie útil de 33,54 metros cuadrados. Linda: Derecha, con garaje 6; izquierda, garaje 8, y fondo, avenida de la Constitución. Inscripción: Tomo 1.858, libro 71, folio 38, finca 4.532. Tasada pericialmente en la cantidad de 7.697.506 pesetas.

6. Finca urbana, número 11. Vivienda, de tipo 3-A, en planta segunda, en el edificio en Arroyo de San Serván, avenida de la Constitución, con vuelta a la calle Pedro de Monago, a la izquierda mirando desde la avenida. Tiene su entrada por el portal número 2. Mide una superficie útil de 76,19 metros cuadrados, está compuesta de vestíbulo, salón comedor, cocina, tres dormitorios, baño, distribuidor, terraza y lavadero. Lleva vinculada la plaza de garaje en planta semisótano, señalada con el número 11,

superficie útil de 34,04 metros cuadrados. Linda: Derecha, garaje 10; izquierda, garaje 12, y fondo, con don Rufino Gutiérrez. Inscripción: Tomo 1.858, libro 71, folio 42, finca 4.534. Tasada pericialmente en la cantidad de 7.732.582 pesetas.

Dado en Montijo a 22 de marzo de 1995.—El Juez, Luis Carlos Nieto García.—El Secretario.—40.371.

MOSTOLES

Edicto

La Ilma. señora doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 376/94, a instancias del Banco Santander, contra «Productos Badl, S. L.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de octubre, a las diez horas, tipo de licitación 21.770.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de octubre de 1995, a las diez horas, tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.682, sucursal avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de expediente o procedimiento, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad

o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra C, del edificio sito en Villaviciosa de Odón (Madrid), calle Fuentecilla, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 94, folio 235, libro 67, finca 3.909.

Dado en Mostoles a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria.—40.614-3.

MOSTOLES

Edicto

La Ilma. señora doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 19/95, a instancias del Banco Español de Crédito, contra «Proyectos Asociados Aires, S. A.», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de octubre, a las diez treinta horas, tipo de licitación 45.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles, cuenta del Juzgado número 2.682, sucursal avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, número de expediente o procedimiento, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depó-

sitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela número 620 en la urbanización Parque Boadilla. Figura catastrada en la calle Zurbaro del Parque Boadilla, en Boadilla del Monte (Madrid). Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 1.140, libro 104 de Boadilla del Monte, folio 36, finca número 5.712.

Dado en Móstoles a 29 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—La Secretaria.—40.613-3.

MOSTOLES

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 340/94, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Pilar Lantero González, contra don Antolín Sánchez Cañete y doña Josefa Estévez Castro, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que indicará, la finca siguiente:

Urbanización La Raya del Palancar, calle Halcón, números 34 y 36, chalet número 92, de Villanueva de la Cañada (Madrid). Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 821, libro 97, finca 6.264, folio 215, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Arroyomolinos, calle A, esquina calle F, de Móstoles, el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por el precio de 28.500.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles, cuenta del Juzgado número 2.675, de la avenida Dos de Mayo, número 4 de Móstoles, número de procedimiento 340/94, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postura en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Dado en Móstoles a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.—La Secretaria.—40.608.

MOSTOLES

Edicto

En Móstoles, a 6 de junio de 1995,

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles y su partido, don Gregorio del Portillo García, en trámite de procedimiento ejecutivo, número 321/94, seguido a instancia del Banco de Santander,

contra «Pérez Lara, S. A.», don Antonio Pérez Lara y doña Josefa Montero Vázquez, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas a los deudores:

1. Piso sito en la calle Río Jalón, número 3, cuarto-1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, finca número 71.387, tomo 942, libro 837, folio 125.

2. Finca rústica en término de Burgohondo (Ávila), sobre la que hay construida casa de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, finca número 1.258, folio 228.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en polígono Arroyomolinos C/A, esquina C/F, a las once horas, del próximo día 5 de septiembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 12.158.000 pesetas y 12.985.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, no pudiendo exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 5 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio rebajado en un 25 por 100 y debiendo consignar los licitantes el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda, se señala para la tercera la Audiencia del día 6 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Móstoles a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.530-3.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 167/93 a instancia del Procurador don Ala Elvira Yáñez Sánchez en representación de la Caja General de Ahorros de Granada contra don Antonio González Ruiz y doña María Montes Sánchez se saca a pública subasta la siguiente finca:

Rústica.—Suerte de tierra de secano sita en término de Molvizar, pago del Cerrajón, de cabida de 79 áreas 20 centiáreas que linda; Norte y este, con finca de don Isidro Martín Salazar; sur, con el camino de la finca; oeste, de don Vicente López Justo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.010, libro 9 de Molvizar, folio 84, inscripción tercera de la finca número 799.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 10 de octubre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 23.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en al subasta, deberá consignarse previamente en al Mesa del Juzgado de Primera Instancia número o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 10 de noviembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 11 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio del que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del tripe señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causas de fuerza mayor hubiese de suspender alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 28 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.565.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 490/93 a instancia del Procurador señor Ruiz Vilar en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Francisco Ruiz Calvo, don Salvador Santiago, don Vicente Gallent, doña Margaret Riske y don Eduardo Rodríguez Plata se saca a pública subasta la finca que después se dirá.

Para la celebración de las subastas se ha señalado:

Primera: 3 de octubre de 1995, a las doce horas.

Segunda: 27 de octubre de 1995, a las doce horas.

Tercera: 22 de noviembre de 1995, a las doce horas; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo, que es 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya al número 1775-18, oficina de Motril, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos la titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Finca.—Nave de planta baja, sito en Motril, carretera de Almería, sin número, superficie de 225,83 metros cuadrados, estructura de hierro, paredes de bloque y cubierta de chapa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 171, tomo 988, libro 16, finca número 1.698.

Nota: Para hacer constar que la actora La Caixa goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de general y pública notificación y en particular a los demandados, por si los mismos se hallaren en ignorado paradero, expido el presente en Motril a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—40.568.

MULA

Edicto

Don Juan Emilio López Llamas, Juez del Juzgado único de Primera Instancia de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 37/95, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Manuel García Siles y doña Catalina López Mateo, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 2.805.331 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de octubre de 1995, a las doce quince horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana número 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta, se señala el día 30 de octubre de 1995, a las doce quince horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta, se señala el día 24 de noviembre de 1995, a las doce quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Vivienda en la planta segunda del edificio situado en Mula, carretera de Murcia a la Puebla de Don Fadrique, número 8, que tiene su entrada independiente por el zaguán y cuadro de escaleras ubicados a la derecha de la fachada. Linda: Frente, rellano del cuadro de escaleras y

finca de don José Fernández Blaya y don Antonio González Llamas; derecha entrando, vuelo del almacén de la planta baja; izquierda, la carretera de su situación; y espalda, finca de don Francisco Enrique García Marco, don Juan Lentisco Espin y don Mariano Ibáñez Aparicio. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, hall, aseo, paso y terrazas. Ocupa una superficie construida de 156 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 111 metros 40 decímetros cuadrados. Representa una cuota en el total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 20 enteros por 100, y en igual proporción participará en los gastos generales del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1.001 general, libro 186 de Mula, folio 198, finca número 19.338, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.835.000 pesetas.

Dado en Mula a 25 de mayo de 1995.—El Juez, Juan Emilio López Llamas.—El Secretario.—40.636-3.

MULA

Edicto

Don Juan Emilio López Llamas, Juez del Juzgado único de Primera Instancia de la ciudad de Mula,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/94, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Alfonso Fernández Martínez y doña Teresa Valera Duque, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 6.921.249 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana número 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta, se señala el día 10 de noviembre de 1995, a las doce horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de la tercera subasta, se señala el día 4 de diciembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa sita en Bullas, en carretera de Murcia, número 61, que mide de superficie 290 metros cuadrados, de los cuales, 135 metros cuadrados corresponden a lo edificado, y el resto, está destinado a patio. Se compone de sótano y dos pisos distribuidos éstos en varias habitaciones y linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, don Benito Sánchez Rubio; izquierda, don Diego Fernández Martínez; y espalda, carretera de la Estación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1.016 general, libro 91 de Bullas, folio 208, finca número 2.623, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 10.683.449 pesetas.

Dado en Mula a 7 de junio de 1995.—El Juez, Juan Emilio López Llamas.—El Secretario.—40.651-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1193/93, promovido por el «Banco de Santander, S. A.», contra «Cerdán Internacional, S. A.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 180.000.000 de pesetas en total.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de noviembre de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales números 16.609 y 16.607 que se describen a continuación: valorados a efectos de subasta en la suma de 110.000.000 de pesetas la finca número 16.609 y 70.000.000 de pesetas la finca número 16.607.

1.ª Departamento número 3-B.—Que consta de tres naves. Una primera nave de 240 metros cuadrados en planta baja, ubicada al centro derecha, según se contempla el edificio total de la calle del Cisne que es la de su situación, y por el que tiene su acceso independiente; y linda: Por su frente o norte, calle del Cisne; fondo o mediodía, patio del edificio total; derecha entrando, o poniente, porción segregada del departamento matriz identificada como departamento número 3-A; e izquierda entrando, o levante, con el departamento número 2 de la misma planta y edificio. Una segunda nave situada en la planta primera de las superiores del inmueble, que consta de una sola nave sin distribución alguna, ocupa la totalidad de la planta y tiene una superficie de 840 metros cuadrados, tiene acceso por una escalera interior, que arranca de la nave sita en la planta de tierra del inmueble, y que forma parte de este departamento, y también por una escalera de acceso que arranca del patio de luces del inmueble, ubicado al viento de mediodía; y linda: Norte, fachada recayente a calle del Cisne; mediodía, con patio de luces del inmueble, y en parte con la propiedad del garaje España; levante, con la propiedad de hermanos señores Vidal; y poniente, con don Juan Ayuso Ayuso. Y una tercera nave situada en la planta segunda de las superiores, consta de una sola nave sin distribución interior alguna, tiene de superficie 480 metros cuadrados; tiene acceso por una escalera que arranca del interior de la nave sita en la planta de tierra del edificio y que forma parte de este departamento, y por un ascensor que arranca del patio de luces del edificio total ubicado al viento de mediodía; y linda: Norte, fachada recayente a la calle del Cisne; mediodía, con patio de luces del edificio total; poniente, con la propiedad de don Juan Ayuso Ayuso; y levante, con la cubierta de la nave ubicada en la planta primera de las superiores del inmueble y que forma parte de este mismo departamento.

Cuota: 72 enteros, 2.224 diezmilésimas por 100. El departamento descrito forma parte y se ubica en un edificio situado en Murcia, partido de La Albatalla, su calle del Cisne, donde le corresponde el número 3, y cuyo solar tiene una extensión de 1.000 metros cuadrados.

La hipoteca sobre el referido inmueble, se inscribió en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, sección octava, libro 183, folio 112 vuelto, finca número 16.609, inscripción tercera.

2.ª Departamento número 3-A.—Local que consta de una nave en planta baja en el centro derecha, según se contempla el edificio desde la calle del Cisne, que es la de su situación y por donde tiene su acceso independiente; tiene de superficie 240 metros cuadrados, y linda: Por su frente o norte, calle del Cisne; fondo o mediodía, parte del edificio total; derecha entrando, o poniente, don Juan Ayuso Ayuso; izquierda o levante, departamento número 3-B del departamento matriz del que forma parte.

Cuota: 11 enteros, 1.110 diezmilésimas por 100. Forma parte del mismo edificio que la finca anterior.

La hipoteca sobre la referida finca se inscribió en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, sección octava, libro 183, folio 110, finca número 16.607, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 10 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.655-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 168/95-D se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Ortells Pastor, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José María Alfonso Egea, sobre

reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 4.929.356 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 4 de octubre, 2 de noviembre y 28 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado a quien no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Una casa en planta baja, señalada con el número 26 de la calle del Malecón, del pueblo de La Alberca (El Verdolay), término municipal de Murcia; se compone de varias habitaciones y patio y está cubierta de tejado. Mide 240 metros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando o poniente, con la casa número 4, propiedad de doña Manuela Martínez; izquierda o levante, con la casa

número 6, propiedad de la misma señora Martínez Reverte; por su espalda o mediodía, con patios de la casa de don Jacinto Martínez Barrios; y por su frente o norte, con la calle del Malecón.

Inscrita en el libro 54 de la sección novena, folio 142 vuelto, finca número 4.369, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.760.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.404.

MURCIA

Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 0386/92, instados por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», contra doña Ana Marín Cánovas y don Miguel Ros Cánovas, y por propuesta de providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto, los días 26 de septiembre, 26 de octubre, y 23 de noviembre de 1995, todas ellas a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 34.413 del Registro de la Propiedad de Totana, vivienda B2 en planta baja de un edificio, con entrada por la escalera número 1, partido de Balsa Nueva y del Bosque, sitio del Huerto de Burgos, Totana, tiene una superficie de 111,86 metros cuadrados construidos y 90 metros cuadrados útiles, está ubicada en la calle Cerámicas. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Finca número 613 del Registro de la Propiedad de Totana, tierra de secano con algarrobos, cinco olivos y algunos almendros. Proindiviso con otras cinco sextas partes. Partido de Los Jaboneros, sitio Casa del Santo, Totana, tiene una superficie de 22,6 áreas 36 centiáreas. Valorada en 300.000 pesetas.

Finca número 17.964, tierra de secano, partido de Torremocha, sitio de Serrana, Totana, tiene una superficie de 31,68 áreas. Valorada en 750.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 22 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—40.580-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 48/94-D, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez-Cervantes Nicolás, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Agapito Escudero Martínez, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 31.933.333 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 10 de octubre, 8 de noviembre y 13 de diciembre de 1995, todas ellas, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», presentando en éste caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose el rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Una sesenta y seis avas parte de la siguiente finca: Urbana 1.—Local en planta de sótano del edificio denominado Cristina, sito en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, sin número de orden, dentro del Plan Parcial ciudad residencial número 3 de Murcia. Está destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, que comprende 66 plazas, numeradas de su espacio correspondiente del 1 al 66, ambos inclusivos. Ocupa una superficie construida de 2.155 metros 40 decímetros cuadrados, y tiene su acceso mediante dos rampas que penetran en el inmueble —el cual se configura como una U—, una en su fachada interior orientada al este o rampa A y otra también en su fachada interior, pero orientada al oeste o rampa B; separadas ambas por una plazoleta delimitada dentro de la figura U que identifica al inmueble, teniendo el espacio abierto de dicha figura al norte, y cerrado por los demás puntos cardinales, cuyas rampas son iguales y ocupan en conjunto 157 metros 40 decímetros cuadrados, en planta baja del edificio. Linda de igual forma que la parcela donde se erige, o sea el subsuelo: Norte y este, calle de nueva apertura; al sur, zona verde peatonal; y oeste, zona verde peatonal, finca 21.371-30, Registro de la Propiedad de Murcia número 1.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana 45.—Vivienda en quinta planta alta o ático de tipo E, señalada su puerta en la escalera con igual letra del edificio en construcción, hoy terminado, denominado Cristina, situado en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, sin número, dentro del Plan Parcial ciudad residencial número 3 de Murcia, con fachada principal al sur o zona verde peatonal y a las demás vías públicas que limitan el inmueble al norte de la calle de nueva apertura; al este, o calle de nueva apertura; y al oeste, con zona verde peatonal. Con acceso por el portal número 3 o escalera tercera en la fachada sur o zona verde peatonal. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza, y ocupa una superficie útil de 122 metros 55 decímetros cuadrados, siendo la construida de 157 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando en ella, o norte, plaza peatonal, rellano y ascensor; fondo, vivienda ático de la segunda escalera tipo E; izquierda, zona verde peatonal, escalera y rellano; y frente, vivienda tipo E, rellano y escalera. Tiene anejo el cuarto trastero número 29 en la terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca 21.459.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en 44.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 31 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.646-3.

ORGAZ

Edicto

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 208/92, en ejecución de sentencia, a instancia de la Caja Rural de Toledo, contra don Isabelo García de Blas Ruiz y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo de tasación y término de veinte días, cada una, los bienes inmuebles que se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates, los próximos días 28 de septiembre de 1995, 26 de octubre de 1995, y 23 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y los bienes son los siguientes:

Primer lote.—Tierra en término de Sonseca, al sitio de la Torre, de 2 hectáreas 11 áreas 41 centiáreas. Tasación: 507.000 pesetas.

Segundo lote.—Olivar en término de Sonseca al sitio de La Boticaria, con 175 pies de oliva, en superficie de 2 hectáreas 46 áreas 64 centiáreas. Tasación: 950.000 pesetas.

Tercer lote.—Tierra en término de Sonseca, al sitio de Los Borregos o de San Juan, de 33 áreas 41 centiáreas.

Tasación: 4.000.000 de pesetas.

Cuarto lote.—Tierra en término de Sonseca, al sitio de La Torre, de 2 hectáreas 11 áreas 41 centiáreas.

Tasación: 507.000 pesetas.

Quinto lote.—Tierra en término de Sonseca, al sitio del Fontarrón y barrio de Casalgorido, de 2 hectáreas 34 áreas 90 centiáreas.

Tasación: 1.250.000 pesetas.

Sexto lote.—Parte de casa en Sonseca, en la calle San Quintín, número 10, con varias dependencias, de 200 metros cuadrados.

Tasación: 2.720.000 pesetas.

Séptimo lote.—Parte de casa en Sonseca, en la calle San Quintín, número 10, con varias dependencias y superficie de 200 metros cuadrados. Finca número 1.484.

Tasación: 2.720.000 pesetas.

Octavo lote.—Nuda propiedad de una tierra en término de Sonseca, al sitio del Cabezuero, de haber 46 áreas 98 centiáreas.

Tasación: 100.000 pesetas.

Noveno lote.—Nuda propiedad de una tierra en término de Sonseca al sitio de San Juan, en superficie de 70 áreas 47 centiáreas.

Tasación: 168.000 pesetas.

Décimo lote.—Trozo de terreno en Sonseca, al sitio de Cañete o la Cherrera, en la calle denominada Mediodía, en superficie de 62 metros 50 decímetros cuadrados.

Tasación: 935.000 pesetas.

Undécimo lote.—Parcela de terreno en Sonseca, al sitio de Cañete o La Chorrera, en calle de nuevo trazado, denominada del Mediodía, sin número. Mide 237 metros 50 decímetros cuadrados.

Tasación: 3.550.000 pesetas.

Duodécimo.—Una parte de casa en Sonseca, en la calle del Rosario, número 45, de varias dependencias, con una superficie de 114 metros 50 decímetros cuadrados.

Tasación: 1.600.000 pesetas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la propia tasación; y para la segunda, el mismo tipo, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 5 de junio de 1995.—La Secretaria, Susana Rebollo Alonso de Linaje.—40.464.

ORGAZ

Edicto

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 139/93, en ejecución de sentencia a instancia de Banesto Leasing contra don Pablo Cano Fernández-Cabrera, don Pablo Cano Guerra y doña Luisa Fernández-Cabrera Rodríguez, en reclamación de cantidad, cuyos autos se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo de tasación y término de veinte días cada uno, los bienes inmuebles que después se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates los próximos días 28 de septiembre, 26 de octubre y 23 de noviembre, a las doce horas, para cada una de las subastas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Un local en Orgaz, en la calle Francos, número 1, que comprende pórtico de entrada de 12 metros 62 decímetros cuadrados de superficie construida y una nave-local de 109 metros 23 decímetros cuadrados de superficie útil y 126 metros 60 decímetros cuadrados de construida.

Tasación: 7.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Tierra en término de Orgaz, en la Cañada de los Quemados, de 1 hectárea 37 áreas 40 centiáreas.

Tasación: 480.000 pesetas.

Tercer lote.—Tierra en término de Orgaz, en camino de Toledo al sitio del Banderín, de 70 áreas 45 centiáreas.

Tasación: 245.000 pesetas.

Cuarto lote.—Tierra en término de Orgaz al sitio de la Borracha, con superficie de 93 áreas 94 centiáreas.

Tasación: 325.000 pesetas.

Quinto lote.—Casa de Orgaz, calle de la Cruz, número 7 bis, compuesta de varias dependencias en planta baja y una cámara en alta, patio y corral. Mide 200 metros cuadrados.

Tasación: 4.000.000 de pesetas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la propia tasación y para la segunda el mismo tipo con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subasta, y en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere en su caso la condición tercera del presente edicto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orgaz a 5 de junio de 1995.—La Secretaria, Susana Rebollo Alonso de Linaje.—40.449.

ORIHUELA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Lucas Tomás, en representación de la «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Antonio Ricarte Ferrández y doña Guadalupe García Lizán, en reclamación de 1.694.484 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas que se calculan para intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración del bien, la finca que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de octubre, a las doce horas, al tipo de su tasación. No concurrendo postores se señala por segunda vez el día 16 de noviembre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—El título de propiedad de dicha finca, suplido por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Lote único. Rústica. Se trata de un trozo de tierra de campo con algunos árboles que se encuentra en la pedanía de La Murada, término municipal de Orihuela. Linda: Norte, tierras de don Francisco García Escolano y don Luis Ruvira Belmonte; al este, con otras propiedades de la vendedora doña Amparo Escolano Belmonte; al sur, con tierra de don José Escolano Cutillas; y al oeste, con resto de la finca de la que ésta se segrega, que es la número 17.574.

Tiene una cabida de 2 hectáreas 36 áreas 84 centiáreas, equivalentes a 23.684 metros cuadrados. Tiene riego mediante el pago del canon correspondiente de la compañía Riegos de la Salud.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-1, al tomo 665, folio 144, finca número 44.836.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Haciendo constar que la meritada finca sale a subasta pública a petición de la parte acreedora sin suplir previamente la falta de título de propiedad de la misma.

Dado en Orihuela a 7 de junio de 1995.—La Secretaría Judicial.—40.649-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 324/93-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.»,

contra don José Guardado López y doña Natividad Moreira Heras, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 18 de octubre, por segunda el día 17 de noviembre, y por tercera el día 18 de diciembre, todos próximos, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Número 37. En el bloque X, vivienda en planta baja, marcada comercialmente 9, tiene su acceso a través del portal 3 por el viento este, mediante escalera que comparte con la vivienda comercial 7 y las de las plantas altas; se compone de varias dependencias y servicios, tiene una superficie construida de 48 metros 95 decímetros cuadrados, y una terraza de unos 24 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, vial de acceso a las zonas comunes; izquierda, vial de acceso a las zonas comunes; y fondo, zonas comunes del conjunto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.920, libro 805, folio 155, finca número 57.044, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 8.540.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—El Secretario.—40.470.

OURENSE

Edicto

La Magistrada-Juez, Ilma. señora doña Angela Irene Domínguez Viguera Fernández, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ourense y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0264/95, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de «Oteca, S. A.», con domicilio en esta ciudad, A.O. Pedrayo-E. Pofferrada- primero C, y dedicada a la compraventa de inmuebles, transporte en general de toda clase de mercancías, explotación y comercialización de canteras, graveras, áridos, hormigón, derivados de

hormigón, aglomerado asfáltico, ferralla, materiales de construcción, cerámica, carpintería, etc., construcción, reparación y reforma de todo tipo de obras, públicas y privadas, construcción de edificios, urbanizaciones, calles, plazas, aparcamientos, abastecimientos de aguas, saneamientos, construcción y promoción de pisos, etc., habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Eladio Iglesias Iglesias, don Juan Manuel Fernández Novo y al acreedor «Banco de Galicia, S. A.», con un activo de 3.764.624.000 pesetas y un pasivo de 3.451.245.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Ourense a 15 de junio de 1995.—El Secretario.—40.408.

OVIEDO

Edicto

Doña Ana María Álvarez Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 413/94, promovido por el «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Boto, contra don Raimundo Gutiérrez García, doña María Cruz Cabranes Suárez, don Paulino Cabranes Suárez y doña Angeles Álvarez Arce, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 26 de septiembre, a las diez y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca que es de 13.585.076 pesetas.

En segunda subasta: El día 27 de octubre, a las diez y diez horas de su mañana, caso de no quedar rematados en la primera, bajo las mismas condiciones de la primera a excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta: El día 29 de noviembre, a las diez y diez horas, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», agencia de la calle Uría, número 14, de Oviedo, número 327700019041394, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Predio número 6, piso segundo derecha, subiendo por la escalera en la planta segunda alta de la casa

señalada con la letra A del camino de Fumxil, barrio de San Lázaro, de Oviedo. Tiene una superficie de 127 metros cuadrados 50 decímetros. Consta de cuatro habitaciones, salón-comedor, vestíbulo, y dos, cuarto de baño, aseo, cocina con despensa y dos terrazas.

Inscrita al tomo 2.251, libro 1.559, folio 120, finca número 801, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 19 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Álvarez Rodríguez.—El Secretario Judicial.—40.574-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 74/1993-2 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña M. Monserrat Montane Ponce, contra don Antonio Roig Planells, don Perfecto Cortés Llorens, doña María Nieves Boned Sáez, don Alberto Fernández Ribas y «Grupo Clase A. Sociedad Anónima», en reclamación de 15.196.593 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 2: Vivienda número 2. Situada en planta primera y segunda. Presenta en ambas plantas fachada a la principal del edificio, ocupando la zona izquierda del edificio. Se accede a ella directamente en planta segunda desde la fachada principal, y en planta primera a través del garaje número 2, que es parte integrante de esta vivienda, estando comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Tiene una superficie construida de 167 metros 72 decímetros cuadrados, de los cuales, 150 metros 61 decímetros, corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 17 metros 11 decímetros cuadrados, al garaje. Linda, según se entra en la misma: Frente, con el mar; fondo, con resto solar; izquierda, vivienda número 1 y derecha, vivienda número 3, entidad registral número 3. Se le asigna dos cuotas: Una en su propio edificio de 6,03 por 100, y otra en el resto del terreno no edificado de 3,10 por 100. Inscrita al libro 344 de Santa Eulalia, folio 189, finca número 24.080. Valorada en 31.760.000 pesetas.

2. Número 4: Vivienda número 4. Situada en planta primera y segunda. Presenta en ambas plantas fachada a la principal del edificio, ocupando la zona central del edificio. Se accede a ella directamente en planta segunda desde la fachada principal, y en planta primera a través del garaje número 4, que es parte integrante de esta vivienda, estando comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Tiene una superficie construida de 175 metros 3 decímetros cuadrados, de los cuales, 157 metros 92 decímetros cuadrados, corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 17 metros 11 decímetros cuadrados, al garaje. Linda, según se entra en la misma: Frente, con el mar; fondo, con resto solar; izquierda, vivienda número 3, entidad registral número 3, y derecha, vivienda número 5, entidad registral número 5. Se le asigna dos cuotas: Una en su propio inmueble de 6,30 por 100, y otra en el resto del terreno no edificado de 3,10 por 100. Inscrita al libro 344 de Santa Eulalia, folio 193, finca número 24.082, inscripción primera. Valorada en 33.260.000 pesetas.

3. Número 5: Vivienda número 5. Situada en planta primera y segunda. Presenta en ambas plantas fachada a la principal del edificio, ocupando la zona central del mismo. Se accede a ella directamente en planta segunda desde la fachada principal, y en planta primera a través del garaje número 5, que

es parte integrante de esta vivienda, estando comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Tiene una superficie construida de 167 metros 72 decímetros cuadrados, de los cuales, 150 metros 61 decímetros cuadrados, corresponden a la vivienda y el resto al garaje. Linda, según se entra en la misma: Fondo, con resto solar; izquierda, vivienda número 4, entidad registral número 4, y derecha, vivienda número 6, entidad registral número 6. Se le asigna dos cuotas: Una en su propio inmueble de 6,02 por 100, y otra en el resto del terreno no edificado de 3,09 por 100. Inscrita al libro 344 de Santa Eulalia, folio 195, finca número 24.083, inscripción primera. Valorada en 31.740.000 pesetas.

4. Número 6: Vivienda número 6. Situada en planta primera y segunda. Presenta en ambas plantas fachada a la principal del edificio, ocupando la zona central del mismo. Se accede a ella directamente en planta segunda desde la fachada principal, y en planta primera a través del garaje número 6, que es parte integrante de esta vivienda, estando comunicadas ambas plantas por una escalera interior. Tiene una superficie construida de 148 metros 65 decímetros cuadrados, de los cuales, 131 metros 54 decímetros cuadrados, corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 17 metros 11 decímetros cuadrados, al garaje. Linda, según se entra en la misma: Frente, con el mar; fondo, con resto solar; izquierda, vivienda número 5, entidad registral número 5 y derecha, vivienda número 7, entidad registral número 7. Se le asigna dos cuotas: Una en su propio inmueble de 6,03 por 100, y otra en el resto del terreno no edificado de 3,10 por 100. Inscrita al libro 344 de Santa Eulalia, folio 197, finca número 24.084, inscripción primera. Valorada en 27.800.000 pesetas.

5. Número 1: Vivienda número 1. Situada en planta semisótano. Presenta fachada a la principal del edificio, ocupando el extremo izquierdo de esta fachada principal. Se accede a ella directamente desde la fachada principal, y se comunica por una puerta con la zona de garaje. Parte de sus dependencias se iluminan y ventilan por medio de un patio interior de 3 metros por 3 metros, que es elemento común y comparte con la vivienda número 2. Tiene una superficie de 98 metros 54 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en la misma: Frente, con resto solar; fondo, zona de garajes; izquierda, con resto solar y derecha, vivienda número 2, entidad registral número 2. Se le asigna dos cuotas: Una en su propio inmueble de 4,97 por 100, y otra en el resto del terreno no edificado de 2,42 por 100. Inscrita al libro 345 de Santa Eulalia, folio 15, finca número 24.105, inscripción primera. Valorada en 13.060.000 pesetas.

6. Número 2: Vivienda número 2. Situada en planta semisótano. Presenta fachada a la principal del edificio, ocupando el centro de esta fachada principal. Se accede a ella directamente desde la fachada principal. Y se comunica por una puerta con la zona de garaje. Parte de sus dependencias se iluminan y ventilan por medio de un patio interior de 3 metros por 3 metros, que es elemento común y comparte con la vivienda número 1. Tiene una superficie construida de 104 metros 9 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en la misma: Frente, resto solar; fondo, zona de garajes; izquierda, vivienda número 1, entidad registral de igual número y derecha, vivienda número 3, entidad registral número 3. Se le asigna dos cuotas: Una en su propio inmueble de 5,26 por 100, y otra en el resto del terreno no edificado de 2,56 por 100. Inscrita en el libro 345 de Santa Eulalia, folio 17, finca número 24.106, inscripción primera. Valorada en 13.060.000 pesetas.

7. Número 3: Vivienda número 3. Situada en planta semisótano. Presenta fachadas a la principal y a la lateral derecha del edificio, ocupando el extremo derecha de esta fachada principal. Se accede a ella directamente desde la fachada principal, y se comunica por una puerta con el garaje número 3. Tiene una superficie construida de 85 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, entrando en la misma: Frente, resto solar; fondo, zona de garajes;

izquierda, vivienda número 2, entidad registral número 2, y derecha, con resto solar. Se le asigna dos cuotas: Una en su propio inmueble de 4,30 por 100, y otra en el resto del terreno no edificado de 2,09 por 100. Inscrita en el libro 345 de Santa Eulalia, folio 19, finca número 24.107, inscripción primera. Valorada en 13.060.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 7 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que figura en pesetas después de la descripción de cada inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000180074/93 dos C, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Antonio Roig Planells, don Perfecto Cortés Llorens, doña María Nieves Boned Sáez, don Alberto Fernández Ribas y «Grupo Clase A, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.412.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 654/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido doña Juana Torrandell Cladera y doña Antonia Florit Carbonell, representadas por el Procurador señor Arbona Rullán, respecto a los deudores don Leo Yonda Solal y doña Thea Eugenia Victoire Solal, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia

número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta, el día 7 de septiembre de 1995, a sus trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 14.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 5 de octubre de 1995, a sus trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 6 de noviembre de 1995, a sus trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001865494, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de las actoras continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a los demandados, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca

Número 50. Vivienda D-1 de la planta baja, mide unos 180 metros cuadrados, aproximadamente, y mirando desde la calle de Francisco Vidal, linda: Frente, vestíbulo y vuelo de terreno de la propia finca sin edificar; derecha, zona porticada, zaguán de ingreso y su escalera; izquierda, vuelo de terreno de la propia finca sin edificar, y por el fondo, terreno común de la propia finca. Es parte determinada del edificio denominado «Es Pinaret», sito en La Bonanova, calle Francisco Vidal, hoy 62.

Figura inscrita al folio 74 del tomo 1.411 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de Palma VII, finca número 2.549, inscripción primera.

Dado en Palma a 4 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—40.595.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 00398/1994-A4, en vir-

tud de demanda interpuesta por «Puertas Sanz, S. A.», representado por el Procurador don Pedro Bauzá Miró, contra «Gruta Molinar, S. A.», don Bartolomé Tramullas Vich y doña Catalina Rubi Jaume, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 5 de septiembre, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de octubre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de noviembre, a las once treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Urbana.—Porción de terreno formado por el solar número 5 procedente de la línea férrea, de cabida 209 metros cuadrados. Linda: Al norte, calle de Santa Catalina Tomás; sur, propiedad de don Miguel Rosselló; este, solar número 4; y oeste, solar número 6. Inscrita al libro 118, tomo 4.286, folio 62, finca número 5.387. Se valora en la suma de 400.000 pesetas. Registro número 5 de Palma.

Segundo lote:

Urbana.—Número 1 de orden de un edificio sito en Palma en el Coll den Rebassa, con frente a la calle Golfo de León, sin número, construido sobre los solares 13 y 14 de la Manzana V de la urbanización La Gruta. Consiste en aparcamiento en planta sótano, marcado en el número 1. Superficie de 8,40 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, aparcamiento número 2; izquierda, contraterreno del solar 12; fondo, contraterreno de solares 6 y 7. Inscrita al libro 973, tomo 5.009, folio 22, finca número 56.143. Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas. Registro número 1 de Palma.

Tercer lote:

Urbana.—Número 13 de orden de un edificio sito en Palma, lugar del Coll den Rebassa, con frente a la calle Golfo de León. Consiste en aparcamiento número 13. Mide 8 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de paso; izquierda y fondo, zona de acceso; derecha, aparcamiento número 14. Inscrita al libro 973, tomo 5.009, folio 58, finca número 56.155. Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas. Registro número 1 de Palma.

Cuarto lote:

Urbana.—Número 16 de orden de un edificio sito en Palma, lugar del Coll den Rebassa, con frente a la calle Golfo de León, consistente en aparcamiento número 16, que mide 8 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de paso; derecha, rampa de acceso; izquierda, con el aparcamiento número 15; y fondo, zona de acceso. Inscrita al libro 973, folio 67, tomo 5.009, finca número 56.158. Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas. Registro número 1 de Palma.

Quinto lote:

Urbana.—Número 17 de orden de un edificio sito en Palma, lugar del Coll den Rebassa, con frente a la calle Golfo de León, consistente en aparcamiento número 17, que mide 8 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de paso; derecha, con aparcamiento número 18; izquierda, rampa de acceso; y fondo, con zona de acceso. Inscrita al libro 973, tomo 5.009, folio 70, finca número 56.159. Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas. Registro número 1 de Palma.

Sexto lote:

Urbana.—Número 18 de orden de un edificio sito en Palma, lugar del Coll den Rebassa, con frente a la calle Golfo de León, consistente en aparcamiento número 18. Tiene una superficie de 8 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de paso; derecha, aparcamiento número 19; izquierda, con el 17; y fondo, con zona de acceso. Inscrita al libro 973, tomo 5.009, folio 73, finca número 56.160. Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas. Registro número 1 de Palma.

Séptimo lote:

Urbana.—Número 19 de orden de un edificio sito en Palma, lugar del Coll den Rebassa, con frente a la calle Golfo de León. Consiste en aparcamiento número 19, que mide 8 metros cuadrados. Linda: Al frente, zona de paso; derecha, con aparcamiento número 20; izquierda con el 18; y fondo, zona de paso. Inscrita al libro 973, tomo 5.009, folio 76, finca número 56.161. Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas. Registro número 1 de Palma.

Octavo lote:

Urbana.—Número 20 de orden de un edificio sito en Palma, lugar del Coll den Rebassa, con frente a la calle Golfo de León. Consiste en aparcamiento número 20, que mide 8 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso; derecha y fondo, con zona de acceso; izquierda, con aparcamiento número 19. Inscrita al libro 973, tomo 5.009, folio 79, finca número 56.162. Se valora en la suma de 1.000.000 de pesetas. Registro número 1 de Palma.

Noveno lote:

Urbana.—Número 51 de un edificio sito en la calle Golfo de Vizcaya, número 5, urbanización La Gruta, en el Coll den Rebassa, consistente en vivienda de la planta ático, tipo F. Mide 91,63 metros cuadrados. Linda: Al frente, con terraza de su uso exclusivo; derecha, vivienda de la misma planta número 52 de orden; izquierda, vuelo de zona escolar; fondo, vuelo de patio. Inscrita al libro 1.118,

tomo 5.154, folio 129, finca número 65.289. Se valora en la suma de 17.000.000 de pesetas. Registro número 1 de Palma.

Décimo lote:

Urbana.—Número 50 de orden de un edificio sito en la calle Golfo de Vizcaya, número 5, de la urbanización La Gruta, en el Coll den Rebassa. Consiste en vivienda de la planta segunda, tipo E. Mide 84,24 metros cuadrados. Linda: Al frente, vuelo; derecha, vivienda de igual planta tipo D; izquierda, vivienda número 48; y fondo, caja de escaleras. Inscrita al libro 1.118, tomo 5.154, folio 126, finca número 65.288. Se valora en la suma de 12.500.000 pesetas. Registro número 1 de Palma.

Undécimo lote:

Urbana.—Número 48 de orden de un edificio sito en la calle Golfo de Vizcaya, número 5, de la urbanización La Gruta, en el Coll den Rebassa. Consiste en vivienda de la planta segunda, tipo D. Mide 87,27 metros cuadrados. Linda: Al frente, vuelo; derecha, caja de escaleras; izquierda, vuelos obre zona escolar; y fondo, vuelo sobre el patio. Inscrita al libro 1.118, tomo 5.154, folio 120, finca número 65.286. Se valora en la suma de 12.500.000 pesetas. Registro número 1 de Palma.

Duodécimo lote:

Urbana.—Número 46 de orden de un edificio sito en la calle Golfo de Vizcaya, número 5, urbanización La Gruta, en el Coll den Rebassa. Consiste en vivienda de la planta primera, tipo D. Mide 87,27 metros cuadrados. Linda: Al frente, vuelo; derecha, vuelo de los solares 11, 12 y 13; izquierda, caja de escaleras; y fondo, vuelo sobre el patio. Inscrita al libro 1.118, tomo 5.154, folio 114, finca número 65.284. Se valora en la suma de 12.500.000 pesetas. Registro número 1 de Palma.

Decimotercer lote:

Urbana.—Número 2 de orden de un edificio sito en Palma, consistente en local comercial situado en planta baja en el zaguán número 70 de la calle Ricardo Ankerman, de cabida 68,66 metros cuadrados. Linda: A la derecha, calle Honderos; izquierda, zaguán de entrada; fondo, parte determinada de la finca de don Miguel Sastre Pou. Inscrita al libro 753, tomo 4.783, folio 19, finca número 44.614. Se valora en la suma de 12.000.000 de pesetas. Registro número 1 de Palma.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de mayo de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—40.531-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 887/92, se sigue juicio de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Gayà Font, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Wema, contra «Operaciones Atlánticas, S. A.», en reclamación de 2.836.211 pesetas de principal reclamado, y 950.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que consta al pie del presente edicto.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de octubre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 13 de noviembre de 1995, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número: 0468-0000-15-0887-92, o en la sucursal sita en la Sede del Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1 de orden. Local sito en la planta semisótano del edificio ubicado en el solar número 1 de la manzana XVI de la urbanización Ses Rotes Vells, del término de Calvià (hoy día denominado Edificio Wema), sito en la calle Nuño Sans, número 3 de Santa Ponsa T. comprende la totalidad de dicha planta y mide 211 metros cuadrados, aproximadamente y linda, mirando desde la calle Santa Ponsa, frente, con el subsuelo de la terraza delantera del edificio y a través de su propio paso de entrada, con dicha calle; por la derecha entrando, mediante propio paso, con zona ajardinada de solar; por el fondo, con la zona ajardinada de solar, en parte mediante propio paso y con la escalera de acceso a las plantas de apartamentos; y por la izquierda, con zona ajardinada del solar. Su cuota es del 22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calvià, al libro 519, folio 110, finca número 18.441, tomo 1.902.

Valorada en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—40.501.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 234/93 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Plus Ultra, S. A.» entidad subrogada en los derechos del actor La Caixa, representado por la Procuradora doña Montserrat Montane Ponce contra don Manuel García Márquez y doña Margarita Guillemm Amilis en reclamación de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca registral número 46.014.—Vivienda tipo A o primera puerta delrellano, del piso primero, con fachada a la calle de San Joaquín e ingreso por el zaguán número 6 de la calle del Alcalde Juan Massanet Moragues, de esta ciudad, y su escalera y dos ascensores. Mirándola desde la calle de San Joaquín, linda: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con patio trasero, escalera, un ascensor y la vivienda B de la misma planta; por la izquierda,

con remanente de Ca Na Moyana; y por el fondo, con patio posterior. Mide unos 102,95 metros cuadrados y 127,09 metros cuadrados construidos.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 2, folio 39 del tomo 1.116 del archivo, libro 768 del Ayuntamiento de Palma III, finca número 46.014.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 13 de septiembre, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 10 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 13.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-0234-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.960.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00900/1991-1 C, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, instados por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación del «Banco de Crédito Balear, S. A.», contra don José Luis Pérez Javaloyas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Urbana número 39 A de orden. Local comercial de la planta segunda, del cuerpo anterior del bloque primero de un complejo residencia, en el punto de La Porrassa, en término de Calvià, edificio Solivera de Magalluf, que linda, por frente, con el local número 39 B de orden. No resulta de la titulación la cuota. Inscrito al tomo 917, libro 252, folio 194, finca número 14.705 del Registro de la Propiedad número 6 de Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113-primer, el próximo día 20 de septiembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 15090091, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Quinta.—Se reservarán el depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 20 de octubre de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.124.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 194/95, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Gayá Font, respecto a la deudora «Comercial Palma, S. A.», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 21 de septiembre de 1995, a sus trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma que se reseñará; y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 23 de octubre de 1995, a sus trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 20 de noviembre de 1995, a sus trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 04780001819495, una cantidad

por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas; y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a la demandada, se le tendrá por notificada con el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana. Número 15 de orden general correlativo. Aparcamiento número 15 de la planta de sótano, con acceso por una rampa que arranca de la calle del Marqués de la Cenya, de esta ciudad, señalada con el número 35-E, de cabida 12 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con paso común; por la derecha, con aparcamiento número 14; por la izquierda, con el 16; y por fondo, con rampa de acceso.

Su cuota es del 0,20 por 100.

Datos registrales: Al folio 45 del tomo 1.201, libro 7 de Palma VII, finca número 291, inscripción primera.

Tipo: 2.259.000 pesetas.

B) Urbana. Número 34 de orden general correlativo. Vivienda de la derecha, mirando desde la calle, del piso séptimo, con acceso por el zaguán señalado con el número 35 de la calle Marqués de la Cenya, de esta ciudad, de cabida 258 metros 15 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Al frente, con vuelo de la terraza de uso exclusivo del local de la derecha de la planta baja; por la derecha, con vuelo de la rampa de acceso al sótano; por el fondo, con dicho vuelo; y por la izquierda, con la vivienda de la izquierda de la misma planta, en parte mediante caja de la escalera yrellano.

Su cuota es del 4,50 por 100.

Datos registrales: Al folio 49 del tomo 1.201, libro 7 de Palma VII, finca número 292, inscripción primera.

Tipo: 53.212.000 pesetas.

C) Urbana. Número 25 de orden. Local de destino industrial o comercial, letra B, en planta baja. Mide 35 metros 46 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directo a través de un portal abierto en el chaflán que forman las calles de Blanquerna y Ramón Berenguer III, de esta ciudad; lindante: Al frente, con calle Blanquerna, en la que lleva el número 10; derecha, mirando desde dicha calle, con la de Ramón Berenguer III, en la que carece de numeración; izquierda, con finca de don Felipe Moll Alemany; y por el fondo, con otra finca propia de don Guillermo Martorell Borrás.

Tiene asignada una cuota del 3,34 por 100.

Datos registrales: Al folio 120 del tomo 3.748, libro 564 de Palma VI, finca número 37.146, inscripción primera. Procede de la finca matriz número 22.667, de la cual se segrega, inscrita al folio 212 del libro 386 de Palma.

Tipo: 12.299.000 pesetas.

Dado en Palma a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría Judicial.—40.467.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1061/94 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Arbona Rullán contra «Jamava, S. A.» en reclamación de 14.406.886 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, número 25 de orden.—Parcela de cabida 79 metros 64 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con vial de la urbanización; derecha entrando, con dicho vial; izquierda, la finca número 24; y fondo, con finca número 26. Tiene una cuota de copropiedad del 3,76 por 100.

Sobre dicha parcela deslindada, existe construida una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y piso del tipo B, de una superficie de 66 metros 95 decímetros cuadrados en la planta baja, y el planta de piso 66 metros 80 decímetros cuadrados. La planta baja y la de piso de la vivienda se comunican interiormente mediante escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.319 del archivo, libro 781, folio 33, finca número 41.131, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 15 de septiembre, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 13 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 16.149.717 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 9900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-000-18-1061-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigirse otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma a 12 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.594.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Palma de Mallorca,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 32/94-L, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), mediante justicia gratuita, contra «Balc, S. A.», en reclamación de 18.784.614 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 19 de octubre para la primera, 16 de noviembre para la segunda, caso de resultar desierta la primera; y 14 de diciembre para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 108.870.060 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción de tipo para la tercera.

Segunda.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de ellas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 10 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando para ello el resguardo de haberse verificado el ingreso de la correspondiente consignación.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno que comprende las íntegras parcelas L-11 y L-12 de la manzana II del polígono industrial Can Valero, en este término. Inscrita al folio 29, tomo 3.604 del archivo, libro 488 de Palma VI, finca número 30.624.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—La Secretaria.—40.396.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00167/1995-F\$, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Reinoso Ramis, en representación del

«Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Juan José Gómez Toro, doña María Cirer Juan, don Antonio Cirer Juan, doña Ana Juan Gelabert, doña Francisca Cirer Juan, don Bartolomé Cirer Juan, don Antonio Cirer Juan y doña Ana Cirer Juan, en reclamación de 3.932.594 pestas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Número 54 de orden general correlativo de la división horizontal del inmueble del que forma parte. Vivienda puerta 10 del piso tercero, con fachada a la calle Francisco Fiol y Juan, con ingreso por el zaguán señalado con el número 2 de dicha vía y su correspondiente escalera y ascensores. Mide 80 metros 45 decímetros cuadrados. Mirando desde la expresada calle de Francisco Fiol y Juan, linda: Al frente, con su vuelo; por la derecha, con la vivienda de la misma planta, puerta 11, y con pasillo común; por la izquierda, con patio de luces y vivienda de la misma planta, número 9; y fondo fondo, con patio de luces y corredor común. Le corresponde una cuota de copropiedad de los elementos comunes del 0,59 por 100. Título: La señora Juan Gelabert adquirió el usufructo de la finca deslindada por herencia de su marido don Antonio Cirer Cirer y la nuda propiedad de una sexta parte indivisa por herencia de su hijo don Juan Cirer Juan; y cada uno de los señores doña María, doña Francisca, doña Ana, don Bartolomé y don Antonio corresponde una sexta parte indivisa de la propia finca en virtud de la propia herencia de su padre don Antonio Cirer Cirer, según todo ello resulta de la escritura autorizada por el Notario de esta capital don Raimundo Clar Garau el día 8 de febrero de 1993.

Inscripción: Inscrita al folio 16 del tomo 3.714, libro 543 del Ayuntamiento de Palma IV, finca registral número 35.337, inscripción segunda.

Valor de tasación: 5.616.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 23 de octubre de 1995, a las once quince horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0167-95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de noviembre de 1995, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de diciembre de 1995, también a las once quince horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el caso de que no se les pueda hacer la notificación prevista en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—40.471.

PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca, procedimiento número 355/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 129, de fecha 31 de mayo de 1995, páginas 10347 y 10348, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «... el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-000335593.», debe decir: «... el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-000-355-93.». 32.721 CO.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de octubre, 6 de noviembre y 11 de diciembre de 1995, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00148/1995-A, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad municipal de Pamplona, representado por el Procurador don Miguel A. Gravalos Marin, contra doña María Jesús Pérez Ilzarbe Ruiz, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera, el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si lo hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Vivienda única del piso tercero, de la casa número 5, de la calle San Miguel de Pamplona.

Inscrita al tomo 700, libro 481, folio 138, finca número 25.594.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de mayo de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—40.402.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que a las diez treinta horas de los días 20 de septiembre, 18 de octubre y 15 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio declarativo de menor cuantía 00667/1991 A, promovidos por doña María Teresa Elizalde Irurzun y don Vicente Landa Villanueva, contra don Pedro Francés Martínez y doña María Concepción Cambra Abaurrea, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplidos los títulos de propiedad y la certificación obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Dos viviendas sitas en la calle Principe de España, de Marcilla (Navarra), número 2, en la planta cuarta, ambas viviendas:

1.ª Vivienda a la derecha, subiendo de la planta cuarta, tipo A. Inscrita al tomo 1.348, libro 48, folio 243, finca 3.435. Tiene una superficie construida de 145 metros 5 decímetros cuadrados, siendo útiles 109 metros 62 decímetros.

Tipo de tasación: 9.317.700 pesetas.

2.ª Vivienda de la izquierda, subiendo de la planta cuarta del piso B. Inscrita al tomo 1.348, libro 48, folio 246, finca número 3.436. Tiene una superficie construida de 145 metros 95 decímetros.

Tipo de tasación: 9.317.700 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—39.944.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 28 de septiembre, 27 de octubre y 28 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 639/94-C a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra doña María Dolores Gorraiz Dueñas, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3162, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere; y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Burlada: Vivienda letra B, del piso séptimo, o segunda a constar por la derecha, subiendo por la escalera de la casa número 20 de la calle Merindad de Sangüesa, con una superficie construida de 84,11 metros cuadrados y útil de 67,57 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 1.831, folio 5, finca número 10.440.

Tipo de la subasta: 7.350.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—40.433.

PONTEVEDRA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00143/1994, promovido por la Procuradora doña Montserrat Barreras González, en representación del demandante «Banco Simeón, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas; la finca especialmente hipotecada por el demandado don Faustino Guance Méndez y doña Manuela del Castillo Gómez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Pontevedra, avenida de Vigo, número 11, primero, por primera vez el próximo día 4 de septiembre de 1995, a las diez quince horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

No concurriendo nadie postores a la misma, se señala por segunda vez, para el día 27 de septiembre de 1995, a las diez quince horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1995, a las diez quince horas, celebración en su caso dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital en la cuenta número 3591000-018-00143/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 5.—Situado en la planta baja de la casa sita en Pontevedra, calle Arzobispo Malvar, sin número actual de gobierno. Mide 164 metros cuadrados de superficie construida, constituido por una nave sin dividir. Linda: Por su frente, por donde tiene su puerta de entrada independiente, con la calle Arzobispo Malvar; derecha, entrando en él, con el portal de entrada a las viviendas y local comercial número 4; izquierda, fincas de don Olimpio Casal Collazo y don Valentín Muñíos; y fondo, con cuadro de contadores y avenida del Uruguay.

Dado en Pontevedra a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—40.181.

POSADAS

Edicto

Don Pedro Pablo Merinas Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el núme-

ro 363/93, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Andrés del Pozo Caro y doña María del Carmen García Contreras, domiciliados en la calle Lope de Vega, número 22, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, y para el caso de no haber postor para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 25 de octubre de 1995, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; y no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 12.800.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; si no hubiese postores ni se solicita la adjudicación del bien por la parte actora, servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del precio fijado para la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a dicho tipo, y si tampoco hubiese postores, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo y con las particularidades previstas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en las referidas subastas deberán consignar los licitadores, previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta mediante comparecencia con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes aludida o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra procedente de otra mayor que a su vez procedía de la denominada dehesa de la Higuera, término de Hornachuelos. Tiene una extensión superficial de 26 áreas 72 centiáreas. Dentro de esta finca existe una casa-habitación, de una sola planta, con una extensión superficial de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, en el tomo 867, libro 80, folio 7, finca 3.479, inscripción.

Dado en Posadas a 13 de junio de 1995.—El Juez, Pedro Pablo Merinas Soler.—El Secretario.—39.974.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 115/92, a instancia de «Banesto, S. A.» representado por el Procurador señor González Castriello contra don García Fernández García sobre efectividad de préstamo hipotecario, en lo que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del mencionado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

La primera subasta, se celebrará el día 5 de octubre de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 6.210.000 pesetas el lote número 1, 2.587.500 pesetas el lote número 2 y 2.587.500 pesetas el lote número 3, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso no de haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 31 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 23 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta debeán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3852-0000-18-115-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Casa en la calle Angel de los Rios, demarcada en el número 10; compuesta de planta baja, piso principal y desván; mide frente 4 metros 60 centímetros por 8 metros de fondo, o sea 36 metros 80 decímetros cuadrados. Es de mampostería y sillería, maderada y tejada. Linda: Derecha entrando, don Saturnino Merino; izquierda, don Facundo Rodríguez; espalda, doña María Saiz; y frente con la calle de su situación.

Inscrita al libro 80 de Reinosa, folio 33, finca número 1.515, inscripción sexta.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 6.210.000 pesetas.

Lote número 2.—Finca urbana en la calle Mallorca, de 61 metros 20 decímetros cuadrados de superficie, con un terreno al frente de 37 metros 35 decímetros cuadrados.

Se halla enclavada una construcción compuesta de planta baja construida en la parte norte de dicha finca, demarcada con el número 28, ocupando una superficie de 69 metros cuadrados aproximadamente. Linda todo ello: Derecha entrando o sur, casa de don Emilio López; izquierda o norte, con la finca que se describirá a continuación; y espalda, calle pública y ejido. En la pared que linda con la casa de don Emilio López hay dos huecos de ventanas. El terreno accesorio soporta servidumbre de paso a favor de la casa número 25 de la calle Mallorca y la pared que la separa de la finca que se describirá a continuación es medianera.

Inscrita al libro 78, folio 200, finca número 9.312, inscripción primera.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 2.587.500 pesetas.

Lote número 3.—Finca urbana en la calle Mallorca, a la izquierda de la casa número 30. Forma un cuadro perfecto de 6 metros 20 centímetros de lado, por lo que tiene una superficie de 39 metros cuadrados aproximadamente. Sobre dicha superficie y en su totalidad se halla enclavada una edificación compuesta de planta baja y alta demarcada con el número 32. Linda: Norte, doña Jacinta García Santiago; sur, con la finca anteriormente descrita con el número 2; este, con cuadra de don Jesús Rodríguez; y oeste, calle Mallorca.

Inscrita al libro 78 de Reinosa, folio 198, finca número 9.310, inscripción primera.

Tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca: 2.587.500 pesetas.

Dado en Reinosa a 29 de marzo 1995.—El Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—40.639-3.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 113/93, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por la Procuradora doña María Victoria González Castriello, contra don Miguel Angel Rodríguez Gutiérrez y doña Filomena Rodríguez Postigo, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en lo que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del mencionado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, se celebrará el día 5 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso no de haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, el día 31 de octubre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3852/0000/18/113/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subasta, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En término de Barruelo de los Carabeos, Ayuntamiento de Valdeprado del Río, en el casco del pueblo, señalada con el número 49, y que comprende una casa de plantas baja y alta destinada a vivienda, cuadra y pajar, en muy mal estado de conservación, un corral de 180 metros cuadrados y una huerta de 3 áreas, aproximadamente; la casa tiene una superficie de 130 metros cuadrados, de los que corresponden 50 metros cuadrados a la vivienda, y el resto a la cuadra y pajar. Todo unido forma una sola finca y linda: Norte, doña María Mantilla; sur, camino vecinal; este, herederos de don Ramón Rodríguez y don Casimiro Ruiz; y oeste, don Desiderio González, doña Teresa Saiz y herederos de don Adolfo Marina.

Registro: Folio 204 del archivo y 86 del Ayuntamiento de Valdeprado, finca número 14.148, inscripción primera.

Dado en Reinosa a 5 de abril de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—40.638-3.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0102/95 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Juan Hugas Mestre, contra doña María Vivanco Serrano y don Antonio Céspedes Sáez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 27 de octubre, a las doce treinta horas, bajo las siguientes que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 22 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas y en tercera subasta para el día 19 de diciembre, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Montroig, con fachadas a la calle Vilanova d'Escornalbou y a la avenida de Reus, compuesto de planta baja y una alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 3, tomo 592, libro 234 de Montroig, folio 51, finca número 16.185. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 6 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—40.611.

REUS

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/95, a instancias de «Euro Banco del Principat, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Gallego Veciana, contra don José Luis Sanz Socías, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta, para el día 14 de noviembre, a las diez quince horas, y tercera subasta para el día 14 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de

ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se advierte que el presente servirá la notificación de las subastas caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

Bien objeto de subasta

Inscrita al tomo 1.221, libro 792, folio 47, finca número 23.780-N del Registro de la Propiedad número 1 de Reus.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—40.447.

RUBI

Edicto

Doña Merçe Valls Pruna, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 508/93-P a instancia del «Banco Zaragoza S. A.», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 4 de septiembre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, y por segunda vez el día 4 de octubre, y por tercera vez el día 3 de noviembre, siempre a las diez horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 7.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 79.—Vivienda tipo A, piso décimo, puerta cuarta, entrada primera, del edificio números 10 y 12 de la calle de Folch y Torras, de la villa de Rubí, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados; se compone de recibidor, pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y lavadero. Linda: Frente, rellano de la escalera y vuelo del patio central; derecha entrando, vivienda número 78; izquierda, vivienda número 83; fondo, vuelo de

la zona ajardinada de entrada primera; por arriba, la azotea del edificio; y por abajo, vivienda número 75.

Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa. Inscrita en el tomo 1.274, libro 627 de Rubí, folio 117, finca número 7.514-N, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Rubí a 2 de junio de 1995.—La Secretaria, Merçe Valls Pruna.—40.392.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0360/94-civil, promovidos por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra doña Teresa Casado Casado y don Santiago Gil López, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de septiembre de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 26 de octubre de 1995; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 6, situada en el piso tercero del edificio radicante en la calle Bergadá, número 51, de esta ciudad. Se compone de pasos, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y lavadero; ocupa una total superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con finca de don Enrique Nayach Fillat; por el sur, con la finca de don José Almasqué; por el este, con la calle Bergadá; y por el oeste, parte con hueco de la escalera y parte con el patio de luces. Coeficiente 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1,

al tomo 2.866, libro 878, sección segunda, folio 158, finca número 12.307-N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 6.630.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 3 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario Judicial.—40.600-3.

SABADELL

Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 201/1992, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Transportes Frigoríficos Manlleu, Sociedad Anónima», y don Juan Fernández Gervilla, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Parcela de terreno: Solar, sito en la villa de Manlleu y procedente de la heredad Coromina, con frente a la calle Canigó, de figura exagonal irregular, ocupa la superficie de 1.092 metros 12 decímetros cuadrados. Está señalada con la letra K del plano particular A1 de dicha finca matriz.

Lindante: Al frente, en una línea de 16 metros, con dicha calle Canigó; derecha, entrando, en una línea de 70 metros 60 centímetros, con José Abey; izquierda, en una línea quebrada de 3 segmentos; de 33 metros 90 centímetros, 3 metros 63 decímetros de 36 metros 70 centímetros, respectivamente con Dolores Suriñach Padrós, y fondo, en una línea de 15 metros con la calle Belfort. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, número 2, tomo 1.758, libro 222, de Manlleu, folio 163, finca registral número 6.802.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de septiembre de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.567.260 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª, del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, caso de no haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que, de los mismos, se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de poder cederlo a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo, habiendo de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este

mismo Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Sabadell a 18 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Anna Isabel Novo Cañellas.—El Secretario.—40.379.

SABADELL

Edicto

Doña Esther Lobo Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 426/93, seguidos ante este Juzgado a instancia de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Binifresno, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días por el tipo de su valoración, en 62.846.000 pesetas, el bien embargado en su día a los demandados y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 26 de septiembre de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre. Pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Asimismo a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bien objeto de subasta

Planta baja, número 32. Local diáfano en la planta baja, del edificio sito en Sabadell, calle Regas, número 122.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.590, libro 834, folio 15, finca número 36.858.

Sale a subasta por el tipo de 62.846.000 pesetas.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 31 de octubre de 1995, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 5 de diciembre, y hora de las doce, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto, servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 29 de mayo de 1995.—La Secretaria Judicial.—40.578-3.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, al número 0471/93 se siguen autos de ejecutivo otros títulos promovidos por el «Banco de Fomento, S. A.», contra doña María Gloria Raurich Camacho y don Bartolomé Villar Ribes, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas de la mañana, el bien embargado a doña María Gloria Raurich Camacho y don Bartolomé Villar Ribes. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas de la mañana. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas de la mañana, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 4 situada en la planta primera, puerta primera del edificio señalado de números 59 y 61 en la calle Latorre, de esta ciudad, ocupa

una superficie útil de 132 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, tomo 2.319, libro 966, folio 191, finca número 32.001.

Valorada en 16.535.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—40.400.

SALAMANCA

Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 00064/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Antonio Nicolau Gari, doña Isabel Casado Sánchez, don Pascual Amador Ferrándiz Miguel y doña Sebastiana Casado Sánchez, en reclamación de cantidad, cuantía 6.991.880, en cuyos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, el bien embargado a dichos demandados y que después se indicará.

La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 29 de septiembre; de quedar desierta, se señala para la segunda, el día 26 de octubre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera, el día 30 de noviembre, todas a las once horas, en el lugar expresado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda planta baja, de Santa Marta de Tormes, avenida de las Estrellas, número 28, de 222 metros cuadrados de los que 22 metros cuadrados corresponden al corral y 200 metros cuadrados a la vivienda.

Tasada en 7.500.000 pesetas. Inscrita en el libro 105, al folio 140, finca número 6.984, Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca.

Dado en Salamanca a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—40.462.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 80/91, sobre reclamación de 9.168.970 pesetas de principal más otros 3.500.000 pesetas para cubrir intereses, gastos y costas, a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor García Sánchez, contra don José María García Delgado, doña María Jesús Sánchez Lorenzo y doña Isabel Delgado Valle, vecinos de Carrascal del Obispo (Salamanca), en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, a las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca número 1.—Calle Plaza de Torros, número 8, sita en Carrascal del Obispo, valorada en 13.799.956 pesetas.

Finca número 2.—Calle Plaza de Toros, número 10, sita en Carrascal del Obispo, valorada en 8.188.272 pesetas.

Finca número 3.—Calle Olleros, sita en Carrascal del Obispo, valorada en 1.502.240 pesetas.

Finca número 4.—Parcela número 05047, paraje Era, sita en Carrascal del Obispo, valorada en 882.000 pesetas.

Finca número 5.—Parcela 05055, paraje Era, sita en Carrascal del Obispo, valorada en 432.160 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gran Via, números 33-37, el próximo día 2 de octubre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado anteriormente para cada una de las fincas embargadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina principal de Salamanca, en la calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta 3.705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso de la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del eje-

cutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de las frechas y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria Judicial.—40.524.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00206/1994, instado por la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra el bien hipotecado por don Amador Dominguez Rodilla y que después se indicará, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, la venta de dicho bien, señalándose el día 28 de septiembre de 1995; en su caso para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de octubre de 1995; y finalmente para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, todas ellas, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 14.345.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta quinta o ático, en la calle Calatañazor, números 5-7 y 9-11 y la calle San Quintín, número 15, con acceso por el portal números 9-11 de la calle Calatañazor, denominado ático-B. Superficie construida 121,74 metros cuadrados y 93,28 metros cuadrados útiles. Inscrita al libro 817, folio 121, finca número 48.895, Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca.

Dado en Salamanca a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.466.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 284/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A.» (Hipotebansa), representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes Nicolás, contra don José Cegarra Martínez y doña Josefa López Ros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de septiembre de 1995, y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 23 de octubre de 1995, y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1995, y hora de las once, celebrándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.400.238 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0284-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 27.162. Duplex, compuesto de plantas baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera, compuesta en general de estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, distribuidor, paso y terraza. Tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, siendo la construida de 113 metros 23 decímetros cuadrados. Lleva como anejo inseparable en semisótano al que se accede por una rampa que da a la calle Río Cinca un garaje y trastero, que en conjunto tiene una superficie útil de 44 metros 86 decímetros cuadrados, siendo la construida de 51 metros 40 decímetros cuadrados. La total superficie construida es de 164 metros 63 decímetros cuadrados, siendo la útil de 134 metros 85 decímetros cuadrados. Linda en igual forma dicha para el solar, dándose aquí por reproducida.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección Torre-Pacheco, libro 397, folio 33, finca número 27.162, inscripción.

Dado en San Javier a 29 de marzo de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—39.884-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 74/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Hernández Foulque, contra don Fernando Zapata Saura, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 720.813 pesetas la finca número 11.720-5 y 9.370.581 pesetas la finca número 11.721, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0074/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depo-

sitándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Fincas número 11.720-5, una sexta parte indivisa, y número 11.721.

1. Una sexta parte indivisa de la siguiente finca:

Número 1. Semisótano-garaje, situado en el edificio de que forma parte, en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán, y de los Cuarteros, calle Narváez, s/n; con acceso por rampa de subida y bajada orientada al norte y también por la escalera que baja del zaguán. Consta de once plazas de aparcamientos para vehículos, numeradas correlativamente del 1 al 11, ambos inclusive, y zonas de tránsito y maniobra para los mismos. En la actualidad consta de seis zonas de aparcamientos, numeradas del 1 al 6, ambos inclusive, destinadas al aparcamiento por sus propietarios de sus vehículos, además de los lugares para tránsito y maniobra. Tiene una superficie útil de 155 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Norte, trozo segregado de la misma matriz del solar de este edificio, por donde tiene su acceso; sur, escalera que baja del zaguán, depósitos de agua y grupo de presión y calle Campoamor; este, don Miguel Villegas, doña Pilar Navarro y doña Milagros Escribano, y oeste, calle Narváez.

Cuota: 25,24 por 100.

Inscripción: En el libro 171 de Pinatar, folio 152, finca número 11.720-5, inscripción primera.

2. Número 2. Vivienda, en primera planta alzada sobre el semisótano-garaje, del edificio de que forma parte, en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de Lo Pagán, y de los Cuarteros, calle Narváez, s/n. Es de tipo A. Tiene una superficie útil de 69 metros 19 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, paso, cocina, terraza lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza solana. Linda: Norte, patio de luces y trozo segregado de la misma matriz de la de este edificio y zaguán de la escalera; sur, patio de luces y calle Campoamor; este, don Miguel Villegas, doña Pilar Navarro y doña Milagros Escribano, y oeste, patio de luces, hueco y rellano de la escalera y con la vivienda tipo B de esta planta.

Cuota: 11,24 por 100.

Inscripción: Libro 164 de Pinatar, folio 162, finca 11.721, inscripción tercera.

Dado en San Javier a 6 de abril de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—40.526-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Ana Dolores Sánchez López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners.

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 154/91 a instancia de «Mosaicos Planas, S. A.» y Caja de Ahorros de Gerona contra Construcciones E. Cidoncha y don Edelmiro Cidoncha González se ha acordado, por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes embargados en dicho procedimiento, que más adelante se describirán, y que han sido justipreciados en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

Primera subasta: El día 26 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación de 6.400.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 25 de octubre de 1995, a las once horas, por el tipo fijado para la primera rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 21 de noviembre de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Santa Coloma de Farners, sucursal clave cuenta número 16940001515491 previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran por lo menos la dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación, por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de subasta

Una mitad indivisa de: Tomo 1.837, libro 39 de Vilobi, folio 140, finca número 2.575, anotación A: Urbana, entidad número 5, vivienda segundo, segunda, en la calle San Narciso, número 4, de Vilobi, de 85 metros cuadrados; que linda: Al norte con don Pedro Puig; al sur, con vuelo de resto de solar que es zona de acceso; al este, con vuelo patio de luces y caja de la escalera; y al oeste, con vuelo de la calle San Narciso.

Tipo: 3.400.000 pesetas.

Una mitad indivisa de: Tomo 1.837, libro 39 de Vilobi, folio 143, finca número 2.576, anotación A: Urbana, entidad número 5, vivienda ático puerta única en la calle San Narciso, número 4, de Vilobi,

de 120 metros cuadrados; que linda: Al norte con don Pedro Puig; al sur, con vuelo de resto de solar que es zona de acceso; al este, con vuelo patio de luces y cubierta del edificio mediante terraza propia; y al oeste, con vuelo de la calle San Narciso mediante terraza propia.

Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 8 de mayo 1995.—El Juez.—La Secretaria, Ana Dolores Sánchez López.—40.567-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 221/93 a instancia de la Procuradora señora Bacheró en nombre y representación de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, S. A.» contra doña Esther García Esperanza, don Fernando García Esperanza y don Javier García Esperanza, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 20 de septiembre, a las trece horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.003.995 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 24 de octubre, a las trece horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda especial número 9.—Vivienda con local almacén sito en la urbanización Las Mallorquines, de Sils, avenida Jaume I, chaflán calle Roig i Gelpi, sin número, de dos plantas, la planta baja de superficie geométrica de 83,08 metros cuadrados y la planta alta de 93,90 metros cuadrados, destinada a vivienda. Lindes: Frente y derecha, zona común

de paso; fondo, finca número 6; izquierda, finca número 8. Cuota de participación 11,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.832, libro 68 de Sils, folio 4, finca número 2.221.

Dado en Santa Coloma de Farners a 9 de mayo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—40.541-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solá Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos número 0306/93, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolós Pi, en nombre y representación de la «Banca Catalana, S. A.», contra don Alejandro Carrillo Lázaro y don José Carrillo Angelats, en reclamación de 2.303.488 pesetas en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, el bien propiedad de los demandados que al final se relacionará y que se embargó a la parte demandada en el procedimiento indicado.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha valorado pericialmente el bien y que asciende a 20.442.800 pesetas.

Para la segunda subasta—si procede—el tipo fijado para la primera subasta, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, es decir 15.332.100 pesetas.

La tercera—también si procede—se celebrará sin sujeción a tipo. l ..

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para concurrir a las subastas, los licitadores deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 1695-17-306-93, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado, y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiere un postor que ofreciere las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que aceptare sus condiciones, se aprobará la rematada.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la carretera Sant Hilari, s/n, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas.

La segunda el día 4 de octubre de 1995, a las doce horas.

La tercera el día 2 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Quinto.—El bien objeto de subasta, que se describe seguidamente, podrá ser examinado por posibles postores en Santa Cristina de Aro. El título de propiedad del bien estará en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlo los postores. La copia de la escritura del título de propiedad de la finca ha sido aportada por los demandados.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que la rematada no los incluye.

Bien objeto de subasta

Finca, inscrita al tomo 2.551, libro 63 de Santa Cristina de Aro, folio 145, finca número 3.564 del Registro de la Propiedad de Sant Felú de Guixols. Descripción: Urbana, porción de terreno, situado en el término municipal de Santa Cristina de Aro, rural de Romanyà de la Selva, partida Manso

Miquel, urbanización Sant Miquel de Aro, número B 55, polígono II, de superficie 680,35 metros cuadrados.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 25 de mayo de 1995.—El Juez, Josep Solá Fayet.—La Secretaria.—40.529-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solá Fayet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 257/93, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolós Pi, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra doña Ana María Gordillo Funollet, en reclamación de 5.970.874 pesetas de principal más intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 2 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiere de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 30 de octubre de 1995, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 28 de noviembre de 1995, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado, número 1695-18-257-93, en el Banco Bilbao Vizcaya, destinado al efecto, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en las primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto antes referido. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero el bien subastado en la forma prevista en la ley, debiendo el adjudicatario acreditar haber consignado en el término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante,

con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria para quienes tengan interés en su examen.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca especial, número 4. Planta cuarta, piso tercero, puerta única, del edificio sito en Arbúcies, que tiene su entrada por la calle Campodrón, número 56, de una superficie útil de 70 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, baño, paso, dos dormitorios, balcón delante y detrás. Le corresponde una cuota de participación en la comunidad general del edificio del 17,41 por 100 y en la restringida del ascensor del 25,68 por 100 anual. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, como finca número 3.749, tomo 2.204, libro 106 de Arbúcies, folio 129, inscripción primera. Valorada en 10.048.500 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 9 de junio de 1995.—El Juez, Josep Solá Fayet.—El Secretario.—40.478.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 64/95, promovidos por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Dictinio Laureano Alonso Fernández y doña Carmen Gladis Hernández Hernández, que al final de este edicto se identificarán concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 29 de septiembre, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de octubre, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura que son: 8.800.000 pesetas, para las que se describirán con los números 1 y 2 y 9.800.000 pesetas, la que se señala con el número 3, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780/0000/18/0064/95; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dis-

puesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 13.—Urbana: Piso o vivienda situado en la planta sexta del edificio número 11 de la carretera general en San Andrés y Saucos. Tiene una superficie cubierta de 90 metros cuadrados y linda: Frente, con vuelo de patio interior de luces, caja de ascensor y a través de la terraza con vuelo de la terraza del piso o vivienda número 11; derecha, con urbana de doña Amalia Herrera Martín; izquierda, con citado vuelo del patio, caja de ascensor y de escalera, rellano de ésta, por donde tiene su entrada y piso o vivienda número 14; y, fondo, con vuelo del patio y urbana de don Manuel Martín Herrera y doña Angelina Toledo Rodríguez. A este piso le corresponde como anejo el uso de una porción del suelo de la azotea o terraza general, para tendadero de ropa.

2. Número 14.—Urbana: Piso o vivienda situado en la planta sexta del edificio número 11 de la carretera general, en San Andrés y Saucos, con superficie cubierta de 92 metros cuadrados y una terraza de 10 metros cuadrados, que linda: Frente, con vuelo de patio interior de luces, caja de ascensor y, a través de la terraza, con vuelo de terraza del piso o vivienda número 12; derecha, con vuelo del patio, caja de ascensor y de escalera, rellano de ésta por donde tiene su entrada, y piso o vivienda número 13; urbana de doña Amalia Herrera Martín; izquierda, con urbana de don Eduardo Herrera Martín; y fondo, con indicado vuelo del patio y urbana de don Manuel Martín Herrera y doña Angelina Toledo Rodríguez. Corresponde a este piso como anejo el uso de una porción del suelo de la terraza o azotea general para tendadero de ropa.

3. Rústica: Trozo de terreno de secano en el término municipal de Barlovento, pago de El Pueblo, lugar conocido por Fajana del Salador, que mide 43 metros cuadrados, contiene un edificio de dos plantas, que comprende una vivienda distribuida en ambas plantas, que ocupa la totalidad de la superficie y linda: Norte, con pista de entrada a la Lajita; sur, con rústica de don Martio Ortega Hernández; este, con pista de entrada a terreno de don Martio Ortega Hernández y oeste, con rústica de don Francisco Lorenzo Concepción.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 5 de junio de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—40.458.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 179/94, seguido a instancia del «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor Alvarez Sastre, contra «Promociones Pechón, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de la demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 15.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta el día 3 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta el día 4 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander; número de cuenta 3870-0000-18-0179-94, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallada en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Erial de Pechón, Ayuntamiento de Val de San Vicente, sito en Poza Juana, Eria de Nansa, de 8 hectáreas 99 áreas. Le atraviesa la carretera de Pechón.

Inscrita: En el Registro de Val de San Vicente, al tomo 510, libro 93, folio 210, finca 14.378 del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente edicto en Santander a 6 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—El Secretario.—40.623-3.

SANTANDER

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 462/94, a instancia de la «Caja Postal, S. A.», representada por la Procuradora señora Campuzano Pérez del Molino, contra doña Carmen Amor Corrada Fernández, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 7 del mes de septiembre de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 del mes de octubre de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, se pidió la adjudicación por el actor, el día 17 del mes de noviembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 3849000018 046294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 32. Piso primero centro, de un edificio totalmente terminado, situado en la primera planta alta, construido sobre una superficie útil de 84 metros 10 centímetros cuadrados, distribuido en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, dos terrazas y tendadero, sito en el término municipal de Santander, sitio de Coterrillo, en la prolongación de la avenida De los Castros. Linda: Norte, vivienda; izquierda de la misma planta y bloque, rellano de escalera y vivienda derecha de su misma planta del bloque número 5; este, vivienda izquierda de su misma planta y bloque y vuelo sobre terreno sobrante de edificación; y oeste, vivienda derecha de su misma planta y bloque. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santander, libro 795, folio 163, finca número 68.159, inscripción segunda.

Sirva el presente, en su caso, de notificación a la demandada.

Dado en Santander a 31 de mayo de 1995.—La Secretaria.—40.498.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/1995, instados por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Sanz Peñas y su esposa doña María del Carmen San Deogracias Alamo, en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente bien hipotecado:

Urbana.—Parcela de terreno al sitio del Pradillo Valle, en el término municipal de Palazuelos de Eresma, en su anejo de San Cristóbal de Palazuelos (Segovia), en vía pública en proyecto, hoy travesía Cerca de la Casa, sin número. Tiene una superficie total construida de 178 metros 53 decímetros cuadrados, de los que 81 metros 76 decímetros cuadrados, corresponde a la planta baja, que consta de vestíbulo, escalera, cocina, despensa y un dormitorio, y el resto, o sea, 96 metros 77 decímetros cuadrados, a la planta alta, que consta de escalera, cuarto de baño, sala comunitaria de juegos con terraza y cuatro dormitorios.

El resto de la parcela, es decir, 1.007 metros 25 decímetros cuadrados, se destina a patio que rodea la edificación.

Linda todo: Frente, donde tiene la puerta de entrada, vía pública en proyecto, hoy travesía Cerca de la Casa; derecha, entrando, resto de la finca matriz de la que ésta se segregó, propiedad de los señores de Porras Isla-Fernández y Sanz; izquierda, finca del Duque de San Pedro, y fondo, con el resto de la finca matriz de la que ésta se segregó, propiedad de los señores de Porras Isla-Fernández y Sanz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia al tomo 3.357, libro 64, folio 155, finca 5.424, inscripción segunda.

Sale a pública subasta en 27.600.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina

principal en Segovia, cuenta número 392900017002895, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

La segunda subasta se celebrará en el mismo lugar, el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, bajo el tipo de 20.700.000 pesetas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación de la subasta a los demandados la publicación de la misma por este medio, para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia a 8 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—40.427.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres Garcia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 918/91-R, seguido a instancias del «Banco Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de los bienes inmuebles embargados a la demandada doña María Dolores Cabello Cabello, y que se describirán.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 6 de noviembre de 1995, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1995, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores además de acreditar la personalidad, depositar en uno de los establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100 como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros solo por la parte ejecutante, que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y prepreferentes, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el

Banco Bilbao Vizcaya a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla, número de cuenta 4036-0000-17-0918-91, el importe del referido 20 por 100.

Caso de no poderse celebrar la subasta en los días señalados, se hará en el posterior inmediato hábil.

Caso de no poderse notificar los señalamientos de las subastas a la demandada, se entenderá por hecha dicha notificación mediante la publicación del presente edicto en los «Boletines Oficiales de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las fincas embargadas que salen a la venta en pública subasta y que se hallan tasadas pericialmente en conjunto en 15.500.000 pesetas, son de la siguiente descripción.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 28. Vivienda unifamiliar y adosada en la manzana A, o primera del conjunto residencial Macarena, sobre la parcela que constituirá parte del sector Q.PU-10, primera fase, segunda y tercera etapas del Plan Parcial de Urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte. Tiene una superficie construida de 50 metros cuadrados, y un jardín privativo que mide 98 metros cuadrados. Se compone de salón, comedor, un dormitorio, baño, cocina, pasillo, porche, escalera y azotea visitable. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.147, libro 211, folio 61, finca número 15.127. Valor pericial: 8.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 7. Piso A, en planta tercera, de la casa sita en Sevilla, en la avenida de Pino Montano, números 12 y 14. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, y terraza principal. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5, al folio 161, del tomo y libro 383, finca número 27.603, inscripción primera. Valor pericial: 7.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de mayo de 1995.—El Juez, Rafael Ceres Garcia.—El Secretario.—40.619-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 893/93-5.º A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra don Joaquín León Medina y doña Josefa Lospau Romero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.196.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de noviembre siguiente, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre siguiente, a las diez treinta horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá alguna que sea inferior a la cantidad de 15.196.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta cantidad; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad con el número 409100018089393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda, situado en la planta alta o primera, de la casa señalada con el número 22 de la calle Virgen de la Piedad, de esta capital. Se halla convenientemente distribuida para vivienda y tiene una superficie de 120 metros cuadrados, en la que está incluido el patio común. Linda, según se mira desde la calle: Por su frente, al este, con vuelo sobre la calle; por la derecha, al sur, con finca de don Angel Ruiz López; izquierda, al norte, con otra de don Francisco Pina Fernández; y por el fondo, al oeste, con la de don Enrique Mojarro Portero. Descrita al folio 95, del tomo 2.535, libro 156, finca número 6.731, inscripción segunda, sección séptima, Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 12 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—40.654-3.

SUECA

Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/93, instado por el Procurador don Juan Manuel Badia, en nombre y representación de la «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don José Diosdado Romero y doña María Teresa Miñana Ferrando, vecinos de Tavernes de Valldigna, calle Valldigna, número 9, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por

término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 25 de octubre y 24 de noviembre, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Tavernes de Valldigna, calle Buenos Aires, número 84.

Inscripción: Tomo 2.150, libro 515 de Tavernes, folio 84, finca número 37.347, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tavernes.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Dado en Sueca a 11 de abril de 1995.—La Juez, María Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—40.586-3.

SUECA

Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 461/93 instado por el Procurador don Juan Manuel Badia, en nombre y representación de la Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Rosendo Grau Albentosa y doña Esther Pitarch Iglesias, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera

vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 26 de octubre y 23 de noviembre de 1995, respectivamente a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Cullera, edificio Vandikc, partida de la Rápita, nivel 3 de la escalera 1, tipo K con acceso por la escalera tercera.

Inscrita en el tomo 2.520, libro 785 de Cullera, folio 112, finca número 51.013 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.300.000 pesetas.

Dado en Sueca a 19 de abril de 1995.—La Juez, María Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—40.589-3.

SUECA

Edicto

Doña María de los Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/93, instado por el Procurador don Carlos Beltrán, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Ismael Gracia Sáez, vecino de Sueca, en la calle San Roque, número 17, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 19 de octubre y 15 de noviembre, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Local en planta baja sita en el Camí dels Dos Pontets, número 12, de 14,15 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.554, libro 827 de Sueca, folio 106, finca número 54.733, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.242.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda en planta alta segunda, puerta 3 del edificio sito en Sueca, en la calle Camí dels Dos Pontets, número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.554, libro 827, folio 107, finca número 54.739.

Valorada a efectos de subasta en 9.432.000 pesetas.

Dado en Sueca a 19 de abril de 1995.—La Juez, María de los Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—38.954-3.

SUECA

Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Sueca y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 341/93 instado por el Procurador don Juan Manuel Badia, en nombre y representación de la Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Jaime Pedrós Cuenca y doña María de los Angeles Abad González, vecinos de Sueca, calle Mareny de Barraquetes, número 211, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 26 de octubre y 21 de noviembre de 1995, respectivamente a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

3 áreas 67 centiáreas de tierra secana, con riego de noria con una casa de 210,50 metros cuadrados construidos, enclavada dentro del terreno, formando una sola finca sita en término de Sueca, partida de Mareny.

Inscrita al tomo 1.432, libro 417 de Sueca, folio 193, finca número 23.131, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.100.000 pesetas.

Dado en Sueca a 19 de abril de 1995.—La Juez, María Dolores López Borgoñoz.—El Secretario.—40.587-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Moretón Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 23/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Elias Riera, en nombre y representación del «Banco San Paolo, S. A.», contra doña María del Carmen Brey Figuerola y doña Carmen Figuerola Navas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217-0000-18-23-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de noviembre, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 29. Vivienda, en piso séptimo, puerta tercera, del edificio de esta ciudad, carrer Rovira i Virgili, número 9, con fachada a la misma. Se compone de recibidor, galería, baño-aseo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, tribuna y balcón. Cabida: 97 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha, desde la calle, con sucesores de don José Gras; a la izquierda, con piso puerta segunda de la misma planta; y al fondo, con patio de luces

posterior. Tiene arriba y abajo las plantas octava y sexta, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 1.474, libro 649, folio 155, finca número 12.410-N.

Tipo de subasta: 22.850.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 5 de junio de 1995.—La Secretaria, Palmira Moréton Alonso.—40.571.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 388/87 a instancia de la entidad «Financiera de Expansión de Ventas S. A. (Fiventas)» contra doña Cristina González Prieto y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de septiembre de 1995 próximo, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de octubre de 1995 próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre de 1995 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiese tener lugar en el día y hora que viene fijado, por causad de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entiende que la misma se celebrará al siguiente día hábil en el mismo lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento, advirtiéndose lo siguiente:

Primero.—Que no se admitirá posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo del resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarta.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y

las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar en el pueblo de Yuncos y su avenida de José Antonio, número 11, de una extensión superficial de 449 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, dicha avenida; derecha entrando, don Pablo Mora y don Jesús Delgado; izquierda, con resto de la finca matriz de donde procede de don David González; y espalda, con calle de Santa Genia. Dentro de este solar hay construida una casa de planta baja, con entrada principal y puerta grande para vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al tomo 1.135, libro 43 de Yuncos, folio 121, finca número 3.578.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la demandada, por razones de economía procesal, y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiese tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 29 de mayo 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.480.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 249/92 a instancia de don José Luis Casajuana Espinosa, representado por el Procurador don José María García, contra don Emilio Angel Odriozola Rivero, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, tipo de licitación 30.500.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, tipo de licitación el 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: Fecha 20 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, al que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave procedimiento 15, número de procedimiento 249/92.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma dicha anteriormente y adjuntando el correspondiente resguardo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a tercero, salvo la que haga el acreedor ejecutante.

Quinta.—No se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y diciéndose que el rematante acepta como bastante la titulación adoptada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio de remate a la extinción.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se tralada su celebración, a la misma hora para el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—El presente edicto, servirá de notificación al deudor, caso de que al intentarse la notificación al mismo se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto C, de la calle Hilados, número 6 de Torrejón de Ardoz, conjunto residencial Parque Cataluña, finca 37.504, libro 501, folio 15, tomo 3.121, inscripción tercera. Ocupa una superficie aproximada de 150 metros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, oficina, cocina y una terraza a dos fachadas.

Dado en Torrejón de Ardoz a 16 de mayo de 1995.—La Juez, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—40.610.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 168/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Instavén, S. L.», doña Purificación Cicero Gutiérrez, don Reinaldo Roberto Bernardo Feo y don Raúl Barrios Orbañanos, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

El acto de la primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1995, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, el día 23 de octubre de 1995, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, servirá de tipo para el remate la cantidad en que fue valorado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera, saldrá el bien sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número

3889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda A, situada en la cuarta planta alta del edificio sito en la villa de Suances, Mies de la Tabierna, de una superficie total construida de 104 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina con terraza, comedor-estar con terraza, baño, servicio y cuatro dormitorios. Le corresponde como anejo la buhardilla número 5, que tiene una superficie de 15 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 493, libro 134, folio 33, finca número 17.849.

Tipo: 8.440.506 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 29 de mayo de 1995.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—40.598-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 479/94, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Rodríguez Padilla y doña María del Carmen Jiménez Conde, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 11 de octubre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación, 5.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de noviembre, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de diciembre de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos. Cuenta del Juzgado número 3114, clave 18 y número de expediente o procedimiento.

En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en las condiciones sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 124. Vivienda unifamiliar tipo A, marcada en el plano con el número K-4, de la manzana K, del conjunto denominado Aldea Blanca, enclavado en terrenos procedentes de la urbanización Benyamina, del término municipal de Torremolinos, entre las travесías del Colorado y Ronda del Pan Triste. Su solar mide una superficie aproximada de 84 metros 77 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 126 metros 46 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca número 16.520, folio 69, libro 531, tomo 625, inscripción cuarta.

Y para su publicación en los lugares de costumbre expido el presente en Torremolinos a 20 de abril de 1995.—La Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—40.647-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 566/94, a instancia de Cajasur, contra don John Charles Williams y doña Margaret Ann Williams, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación 5.608.020 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1995, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1995, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 3 del edificio en la calle Medina Azahara, números 2, 4, 6 y 8, Los Arcos de Benamiel de Benalmádena, inscrita al tomo 420, libro 420, folio 86, finca número 21.049, inscripción primera.

Dado en Torremolinos a 16 de mayo de 1995.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—40.411.

TOTANA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 343/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra; contra don Antonio Carrillo Martínez y doña Mercedes Cáliz Cordon, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre, y a las once horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 31 de octubre, y a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de noviembre, y a las once horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil, de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas. Previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Primera.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan solo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubier, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca en término de Mazarrón, diputación de Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares, solar que procede de la parcela número 27, letra B, del plano de ampliación de la ordenación Bahía. Mide 191 metros 35 decímetros cuadrados, con 8 metros 60 centímetros de fachada por 22 metros, 25 centímetros de fondo, y linda: Sur o frente, calle; derecha, parcela de don Rufino Martínez del Río; izquierda, don José Luis Navarro Otero y espalda. Norte, parcela número 28, letra B.

Dentro de la expresada finca hay construida una vivienda dúplex, de plantas baja y alta, con patios anterior y posterior y una franja sin edificar, que une los dos patios de 3 metros 80 centímetros de anchura, situada a la derecha de la vivienda. La superficie ocupada por la vivienda es de 60 metros cuadrados, y el resto de la superficie que es de 131 metros 35 decímetros cuadrados, están ocupados por los dos patios y la franja lateral. La superficie total construida es de 120 metros cuadrados, a razón de 60 metros por planta y están distribuidas, la planta baja, en salón-comedor, cocina y aseo, y la planta alta en tres dormitorios y baño. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 31.825, tomo 1.385, libro 366, folio 105 vuelto.

Tasada en 12.590.326 pesetas.

Dado en Totana a 22 de mayo de 1995.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria, María Inmaculada Sarabia Bermejo.—40.641-3.

UBEDA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 216/93, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, contra don Luis, don Diego y don Francisco Malo Molina, doña María Dolores Guerrero Baena, doña Josefa Martínez Morcillo y doña María Chaves Martínez, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la Audiencia del día 26 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será el que luego se dirá, fijado por el precio en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas embargadas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes lo estimen convenientes, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conformarán con ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y las preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la Audiencia del día 24 de octubre de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera con rebaja de un 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la Audiencia del día 21 de noviembre de 1995, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa sita sin número de orden en la calle L de la urbanización de La Carreira, en Torreperogil, con superficie de 120 metros 6 decímetros cuadrados, de los que 81 metros cuadrados se encuentran edificados y el resto se destina a patio. Consta de dos plantas con superficie total construida de 147 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 126, tomo 1.543, finca número 14.660. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Piso destinado a vivienda situado en planta primera del bloque número 7 del edificio sin número de orden, en calle de nueva apertura, aún sin nombre, de Torreperogil. Con superficie útil de 84 metros 96 decímetros cuadrados y superficie construida de 110 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.500 del Registro de la Propiedad de Ubeda. Libro 189, folio 137, finca número 14.407. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Local comercial sin ninguna distribución interior, sito en planta baja del edificio sin número de orden, en calle de nueva apertura, aún sin nombre, de Torreperogil. Pertenece al bloque número 7, con superficie de 86 metros 12 decímetros cuadrados y superficie útil de 39 metros 76 decímetros cuadrados y superficie construida de 43 metros 16 decímetros cuadrados, con un patio al fondo de 42 metros 96 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.500, libro 189, folio 137, finca número 14.404. Valorada en 4.500.000 pesetas.

4. Rústica.—Pedazo de tierra de secano, al sitio de Barrero, término de Torreperogil, con superficie de 5 áreas 70 centiáreas. Sobre esta finca hay una nave industrial, al sitio del Barranco, término de Torreperogil, con superficie de 307 metros 32 decímetros cuadrados, que consta de plantas baja y alta. Inscrita al tomo 955, libro 119, finca número 7.115. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Torreperogil, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», expido el presente en Ubeda a 2 de junio de 1995.—La Juez, Esperanza Brox Martorell.—La Secretaria.—40.575-3.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 212/93, a instancia del demandante don Vicente Díaz Pichardo, representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra el demandado don Enrique Domínguez Ruiz, sobre reclamación de 3.057.845 pesetas.

En providencia de esta fecha, dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados en favor de la actora, que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Juan Bosco, números 15, 17, por primera vez el próximo día 4 de septiembre, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de septiembre, con el tipo de tasación reducido del 75 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 6.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al cré-

dito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela, al sitio de La Herradura, de Utrera, llamado 35. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, con entrada orientada por el norte, con un camino interior destinado por los interesados con la letra C, parte segunda. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Utrera, inscripción número 2, al tomo 1.342, libro 484, Ayuntamiento de Utrera, folio 209, finca 23.150.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Utrera a 29 de mayo de 1995.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Miguel Angel López Luque.—40.661.

UTRERA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 304/93, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Angel Praena Montero, doña Carmen Rivero Guerrero, don Manuel Ayala Bernal y doña Dolores Praena Montero, sobre reclamación de 35.322.917 pesetas.

En providencia de esta fecha, dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados en favor de la actora, que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Juan Bosco, números 15, 17, por primera vez el próximo día 4 de septiembre, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 47.301.250 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de septiembre, con el tipo de tasación reducido del 75 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 47.301.250 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la

segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de secano, procedente de la finca o cortijo denominado La Parada, término de Utrera. Tiene una cabida de 18 hectáreas 12 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Chinchillada Escames; sur, encauzamiento del Arroyo Salado y don Benito Gómez; este, don Manuel Chinchillada Escames o Vereda Real de Ubrique a Sevilla, y don José García, y oeste, dicho don Manuel Chinchillada Escames y encauzamiento Arroyo Salado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 1.364, libro 479 de Utrera, folio 33, finca número 14.240.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Utrera a 29 de mayo de 1995.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Miguel Angel López Luque.—40.660.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 200/89, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Santander, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra «Casa Capatirri, S. A.», don Francisco Bernal Armario y doña Juana Leal del Ojo Guerrero, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 13.091.870 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, en tres lotes, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 11 de septiembre de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de octubre de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consintiendo al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación registral de títulos están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa en Lebrija, número 76, hoy número 86 de la calle Corredera, antes Teniente López Cepero, con una superficie de 220 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 831, folio 172, finca número 11.270.

Ha sido pericialmente valorada en 45.000.000 pesetas.

Dado en Utrera a 5 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—40.656.

VALENCIA

Edicto

Don César Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 309/92, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Antonio Fabregat, S. A.», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.562.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 14 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018030992, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgado, avenida Navarro Reverte, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, sita en Novelda, edificio marcado con el número 4 de la calle Lepanto, en el que le corresponde el número 1 de orden, y con el número 5 de la calle Emilio Castelar, en el que le corresponde el número 5 de orden de la propiedad horizontal. Con una superficie de 351 metros 48 decímetros cuadrados, según reciente medición tiene 356 metros 39 decímetros cuadrados.

Este local lleva como anejo privativo del mismo, el patio posterior del edificio de 202 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 1.298, libro 484, folio 210, finca 35.244. inscripción primera.

Dado en Valencia a 28 de marzo de 1995.—El Secretario, César Barona Sanchis.—40.368.

VALENCIA

Edicto

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0763/91, se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra doña María del Carmen Henarejos Gómez, don Benito Escarabajal Párraga, doña Eduvigis Martínez López, don Pablo Romero Moya, doña María del Carmen Poveda Albaladejo y don Juan Antonio Escarabajal Párraga, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro prevenidas por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postores que ofrezcan las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de diciembre de 1995, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Benito Escarabajal Párraga y doña María del Carmen Henarejos Gómez:

1. Urbana, piso, bajo, derecha, destinado a vivienda, tipo B, del edificio sin número de policía, sito en la calle de Baleares, en el paraje de los Cuarteros, término municipal de San Pedro del Pinatar. Consta de porche, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y patio. Su superficie es de 131 metros 53 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte construida 122 metros 53 decímetros cuadrados, con una superficie útil de 94 metros 70 decímetros cuadrados, correspondiente el resto de la superficie sin construir a patio. Linda: Por el frente, con la calle de Baleares; por la derecha, entrando, con doña Escalástica Gómez y doña María del Carmen Henarejos; por la espalda, con don Ginés Gómez Conesa y en parte con caja de escalera, y por la izquierda, con el zaguán y la caja de escalera. Cuota: 14,753 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 204 de Pinatar, folio 105, finca número 15.219, inscripción primera.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Propiedad de don Pablo Romero Moya y doña Eduvigis Martínez López:

2. Rústica, en el término de Pilar de la Horadada, paraje Los Campillos, tierra seco, de 20 áreas 91 centiáreas, sobre la que se ha construido un edificio destinado a nave industrial, sin distribución interior, situado al sur, tiene una superficie total construida de 450 metros cuadrados, destinándose el resto a solar de 1.691 metros cuadrados, a ensanches. Dicha nave linda: Al sur, con don Francisco y don José Hernández y hermanos de doña María Josefa Sáez Hernández, camino por medio; este, doña Pilar y don Francisco Sáez Hernández, y norte y oeste, con el resto del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.374, libro 8 de Pilar de la Horadada, finca número 739.

Valorada en 16.800.000 pesetas.

3. Rústica, en el término de Pilar de la Horadada, paraje de Los Campillos, trozo de tierra, campo seco, de superficie 14 áreas 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.374, libro 8 de Pilar de la Horadada, finca número 740.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana, en el término de Pilar de la Horadada, paraje de Los Campillos, casa, de planta baja, de 85 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Pilar Sáez Hernández; este y sur, ejidos propios de la misma casa, que miden 7 áreas 78 centiáreas, y oeste, don José Sáez Hernández. Los ejidos lindan: Norte, la misma casa y tierras de doña Virtudes Sáez; sur, camino; este, don Salvador Martínez, y oeste, la misma casa y tierras de don José Sáez Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.374, libro 8, finca número 741.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Antonio Escarabajal Párraga y doña María del Carmen Poveda Albaladejo:

5. Una mitad indivisa de urbana, en el término de Pilar de la Horadada. Edificio, compuesto de dos naves industriales adosadas entre sí y comunicadas por una puerta, cubiertas de tejado de chapa metálica. Ocupan una superficie total de 1.420 metros cuadrados, destinándose el resto de 1.257 metros cuadrados a terreno sin edificar. Dichas naves se encuentran situadas al sur y oeste, cuyas superficies y características son las siguientes: La nave que se orienta más próxima al este, tiene una superficie cubierta de 540 metros cuadrados y está distribuida en cuarto de aseo, almacén y sala de compresores, sobre el aseo y el almacén existen unas oficinas y almacén; y la nave que se orienta más al oeste, tiene una superficie cubierta de 880 metros cuadrados, sin distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.454, libro 35, finca 3.381.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Total s.e.u.o., 49.500.000 pesetas.

Importan las anteriores partidas la cantidad de 49.500.000 pesetas, en la que y conforme a mi legal saber y entender dejo practicada la tasación que se me tiene encomendada.

Dado en Valencia a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.—El Secretario.—40.475.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 789/94, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, contra don Francisco Cándido Guillén Orts, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 16 de octubre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 16 de noviembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta es el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», sucursal en Valencia, calle Colón, número 39, o en la sucursal de dicho banco, abierta en el edificio de los Juzgados, cuenta número 4.483, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado artículo 131, están de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habido en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda, puerta número 4, tipo F, planta primera, del edificio situado en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 125. Superficie construida de 101,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.282, libro 644, folio 133, finca 41.498.

Tasada en 14.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—40.370.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 5/95, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Ricardo Betoret Navarro y doña María del Carmen Vilar Iborra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre, a la misma hora con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018000595, del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo o ático de la izquierda mirando a la fachada principal, puerta número 19 de la escalera. La vivienda es propiedad horizontal y forma parte de un edificio situado en Valencia, calle de Linares, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.166 del libro 604, folio 91, finca número 3.178, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 15 de junio de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—40.365.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/95, seguido a instancia de la Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá al final, por don Andrés Duque Bastardo y doña Eutiquia Martín Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de octubre de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018 001095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto, letra D izquierda, de la casa en Valladolid, calle Portillo de Balboa, número 47. Consta de cuatro habitaciones y servicios, y linda: Al frente, con caja de escalera; derecha, vivienda letra E; izquierda, calle particular segunda; y fondo, caja de escalera derecha, patio de luces y vivienda letra D derecha. Ocupa una superficie según el título de 68,35 metros cuadrados y según calificación definitiva 59,28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 774, libro 308, folio 32, finca número 26.003 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tasada a efectos de subasta en 11.434.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—40.573-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 444/94-A seguido a instancia del «Banco de Castilla, S. A.», representado por el Procurador señor Alonso, se saca a subasta por las veces que se dirá y por término de veinte días la finca hipotecada que se describirá al final, por «Meseta, S. A.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 14 de noviembre de 1995, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 12 de diciembre de 1995, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018044494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse

por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Valladolid, polígono de Argales, señalada con el número 129 del plano parcelario. Extensión superficial de 2.775 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 128; sur, parcela número 130; este, calle D del polígono; oeste, parcela número 119. Sobre dicha parcela existe construido lo siguiente: Edificio administrativo: Que ocupa una superficie de 430,50 metros cuadrados. Consta de dos plantas destinadas a oficinas y despachos, teniendo su acceso principal desde la calle. Nave industrial: Adosada al edificio administrativo en su parte posterior, que ocupa todo el resto de la parcela de una sola planta. A esta nave se accede desde la calle por medio de dos puertas traseras para paso de vehículos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid al tomo 1.714, folio 18, finca número 12.904.

Tasada a efectos de subasta en: 90.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 5 de junio 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—40.653-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 249/94-A, se sigue procedimiento civil en vía de apremio, a instancia de «Friher, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Camino Garrachón, contra don Teodoro Herrero Herrera, con domicilio en avenida de Madrid, número 51, de Laguna de Duero (Valladolid), en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados, por término de veinte días, por lotes, la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de septiembre, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en los mismos sitio y

hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 30 de octubre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, el día 30 de noviembre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 46210000170 24994-A, del Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal) de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, el que se abrirá al publicarse la última postura, sin que pueda mejorarse en el caso de ser superior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin haberse presentado los títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote número 1. Local comercial en planta baja, finca registral número 6.526, folio 166, tomo 545, libro 78 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, calle Padilla, sin número, de Laguna de Duero, con una superficie construida de 93,06 metros cuadrados y útil de 74,44 metros cuadrados. Valorado en 5.583.600 pesetas.

Lote número 2. Local comercial en planta baja, finca registral número 6.527, folio 166, tomo 545, libro 78 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, calle Padilla, sin número, de Laguna de Duero, con una superficie construida de 31,93 metros cuadrados y útil de 25,54 metros cuadrados. Valorado en 1.915.800 pesetas.

Lote número 3. Vivienda en planta primera, letra A, de la calle Padilla, sin número, de Laguna de Duero, de 78,32 metros cuadrados útiles y 97,40 metros cuadrados construidos, según datos registrales, con un trastero anejo, el número 1, de 12,10 metros cuadrados útiles, inscrita en el Registro número 3 de Valladolid, tomo 545, libro 78, folio 174, finca número 6.530. Valorada en 11.500.000 pesetas.

Lote número 4. Vivienda en planta primera, letra B, de la calle Padilla, sin número, de Laguna de Duero, de 78,46 metros cuadrados útiles y 96,58 metros cuadrados construidos, según datos registrales, con un trastero anejo, el número 4, de 9,80 metros cuadrados útiles, inscrita en el Registro número 3 de Valladolid, tomo 567, libro 83, folio 1, finca número 6.531. Valorada en 11.123.800 pesetas.

Lote número 5. Plaza de garaje, sita en la planta sótano destinada a garaje del edificio sito en Laguna de Duero, calle Arrabal, con vuelta a calle Real, una octava parte indivisa de los 212,81 metros cuadrados útiles del citado sótano. Datos registrales: Finca número 6.869, folio 99, tomo 743, libro 115 del Registro número 3 de Valladolid. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretaria.—40.430.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 339/94 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Remedios Peláez Salido frente a doña Alicia Villén López en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de octubre de 1995, para la segunda el día 16 de noviembre de 1995 y para la tercera el día 18 de diciembre de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes, siendo el tipo de la primera subasta el de 7.565.202 pesetas:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá posturas que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3.008 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, que ocupa la parte izquierda entrando en el edificio, planta segunda, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, y que se compone de hall, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, pasillo-distribuidor, dos cuartos de baño y terraza, y linda: Izquierda entrando, calle Pancho López; derecha, edificio número 4 de la calle Monterá; fondo, calle Monterá; y frente, terraza del fondo producido en virtud de retranqueo

del edificio, vivienda tipo E, pasillo-distribuidor, caja de escaleras y pasaje descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 915, libro 26, folio 109, finca número 2.191.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de mayo 1995.—El Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—40.650-3.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 173/1986, se siguen autos en reclamación de 1.001.400 pesetas de principal, y 1.000.000 de pesetas, calculadas para costas e intereses, instados por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Bartolomé Pons Mayor, y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas; y para el caso de que no hubiere postores, en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 21 de noviembre de 1995, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1995, a las doce horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y se registrá por las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta, el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante el obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento al efecto junto con el justificante a que se refiere el apartado tercero del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. El usufructo vitalicio de tierra de regadío con chalet en Partida Setienes. Finca 10.007 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Se tasa en 4.800.000 pesetas.

2. Urbana: Las 5/8 partes de 6.378 metros cuadrados, de la finca 4.746, inscrita al tomo 11, libro 32, folio 211 del Registro de Callosa de Ensarriá. Trozo de tierra de secano inculco en término de La Nucía, partida Barranco Hondo.

Se tasa en 6.400.000 pesetas.

3. Rústica: El 62,50 por 100 de 5.473 metros cuadrados de la finca 1.947, inscrita al folio 31, libro 12, tomo 151 del Registro Callosa de Ensarriá. Trozo de tierra de secano inculco sita en Barranco Hondo de La Nucía.

Se tasa en 4.200.000 pesetas.

4. Rústica: Las 5/8 partes de 244 metros cuadrados, de la finca 223, inscrita a los folios 131 y 132, libro 2 de La Nucía, tomo 34 del Registro de Callosa de Ensarriá. Trozo de tierra de secano sita en partida Barranco Hondo de la Nucía.

Se tasa en 150.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 31 de mayo de 1995.—La Juez, Margarita Esquiva Bartolomé.—El Secretario. 40.612.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 230/94 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra «Polop Urbano, S. A.», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 27 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. A prevención de que no hubiera postores en esta primera, se señala el día 27 de octubre, a la misma hora y lugar, para una segunda y si ésta quedara desierta, se señala el día 27 de noviembre, a la misma hora y lugar, para una tercera, con la advertencia de que si alguna no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor en la fecha señalada se hará el día siguiente hábil, sin nuevo aviso.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más abajo se dirá. El de la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en las primera y segunda inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo pactado para las primera y segunda subastas. En la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda. Queda exento de la misma el acreedor demandante.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 24.—Local comercial, sin distribuir, en las plantas bajas y de sótano, del edificio denominado La Pilarica, sin número de policía y a una plaza en proyecto, con acceso por la calle de la Pilarica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa DEEnsarriá, al tomo 760, libro 32 del Ayuntamiento de Polop, folio 122, número 4.077.

Valorada a efectos de subasta en 104.875.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 12 de mayo de 1995.—El Secretario.—40.421.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Vicente Ficles Fec, contra «Polop Urbano, S. A.», sobre reclamación de 8.255.013 pesetas de principal, más 1.575.000 pesetas de costas e intereses, en los que, por providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate, el próximo día 27 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda vez, el próximo día 27 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de noviembre, a las once horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, para cada subasta y que en la tercera registrá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que la publicación del presente servirá de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivos, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 111. Vivienda señalada con la letra A de la segunda planta alta del edificio sito en Polop de la Marina, con fachada a calle Nueve de Octubre, sin número de policía y a una plaza en proyecto. Tiene una superficie útil de 100 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa DEEnsarriá, al tomo 768, libro 33, folio 35, finca número 4.212.

Valorada a efectos de subasta en 15.750.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 12 de mayo de 1995.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—40.420.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 195 de 1993 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Vasconia, S. A.», contra don Urbano Ramirez Gamero y doña Esther Reviriego Martín, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 19 de septiembre, a las once treinta horas y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 17 de octubre, a las trece treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 35, y en cuya subasta registrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo B, señalada con el número 58, compuesta de planta baja y alta integrante del edificio en construcción sobre el polígono señalado con el número 10 de la Organización Puerta de Hierro en partida Pla de La Nucia. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 666 del archivo, libro 54 de La Nucia, folio 98, finca 7.098.

Tasada a efectos de la presente subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 21.275.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 5 de junio de 1995.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—40.609.

VINAROS

Edicto

Doña Maria Luz Garcia Monteys, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaròs y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se siguen con el número 36/1994, autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Maria Angeles Bofill Fibla, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Sala Massanas, doña Salvadora Massanas Cuni y «Ricardo Sala e Hijos, Sociedad Limitada», de 994.170 pesetas de importe de principal, más 450.000 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de diciembre de 1995, a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos, en la cuenta 1354/000/17/0036/94 del Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos, y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero, únicamente por la parte demandante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca número 26. Vivienda en el sexto piso D de la casa en Vinaròs, calle Almas, número 8, con fachada a la calle San Sebastián, ocupa una superficie de 93 metros cuadrados. Tiene su fachada a la calle Las Almas, y linda: Por la derecha, mirando a su fachada, con la finca número 23; por la izquierda, don Juan Vallés y otros, y por detrás, con pasillo de escalera, y en parte con la finca número 28.

A efecto de beneficios y cargas, y en relación al total valor del inmueble, se le asigna una cuota de un entero sesenta y tres centésimas por ciento.

Finca registral número 17.830, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaròs al libro 185, folio 34.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

2. Finca número 5. Vivienda en el segundo piso, que es la de la izquierda mirando a la fachada de la casa en esta ciudad, calle Arzobispo Mesequer y Costa, número 33, que tiene una superficie útil edificada de 69 metros 33 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por la derecha, mirando a la fachada, con la finca número 6; por la izquierda, con don Bautista Vinuesa y otros, y por detrás, con sucesores de don Juan Arseguet. La puerta de acceso desde la calle es común para todas las viviendas.

A efectos de beneficios y cargas, y en relación al total valor del inmueble, tiene asignada la cuota de un doce cincuenta por ciento.

Finca registral número 12.212, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al libro 256, folio 42.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaròs a 12 de junio de 1995.—La Juez, Maria Luz Garcia Monteys.—40.429.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 822/94-A, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador señor Sanagustin, y siendo demandados don Lucinio Domingo Palomo y doña Amparo Vidal García, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», oficina 6902 de esta ciudad, y cuenta número 4944 18 822/94-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Construcción agrícola en Pastriz (Zaragoza), en la avenida de Palafox, número 26, con terreno descubierto a su espalda. Se compone de almacén agrícola y edificaciones complementarias; lo construido ocupa una superficie de 2.088 metros cuadrados, en total 4.298 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 4.037, libro 35, folio 159, finca número 2.074 del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 13. Valoración: 84.611.933 pesetas.

Y para que lo acordado tenga lugar, libro el presente en Zaragoza a 5 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.579-3.

ZARAGOZA*Edicto*

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 00159/1995 de ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representado por el Procurador don Juan Luis Sanagustín Medina, contra don Gonzalo Ibáñez Sánchez y doña María del Carmen Val Alonso, con domicilio en la calle Pedro María Ric, número 32, segundo A (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a un tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de octubre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en el hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 7 de noviembre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 12 de diciembre de 1995; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en término de Utebo, partido de Malpica, de 3.142 metros cuadrados. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 1.435, folio 198, finca número 5.219. Valoración: 91.700.000 pesetas

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.631-3.

ZARAGOZA*Edicto*

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 01054/1994, de ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra «Construcciones e Inmobiliarias Aragón, S. A.», con domicilio en la plaza de Santa Cruz, números 2 y 4, bajos (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de septiembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 24 de octubre; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 21 de noviembre; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1) Rústica en el término de Utebo, en la partida llamada Barranco o Barraga, Malpica y Gravera, que tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un edificio para ganado, hoy matadero, con una superficie de 2.233 metros cuadrados, formado por cuatro naves a dos vertientes, agrupadas y comunicadas entre sí, cuyo conjunto queda separado de otro edificio en finca colindante por una calle o espacio libre de 13 metros de anchura. El resto de la superficie del inmueble es de terreno o espacio libre. Su acceso se encuentra en el lindero sur, mediante un camino que separa esta finca de otra de Manufacturas Aragonesas del Papel. Linda: Al norte, sur y este, «Kranel, S. A.»; y oeste, don Miguel Buisán, don Justo Marquina

y don Agapito Zarriol. Inscrita al tomo 2.287, folio 191, finca número 7.984 del Registro de la Propiedad número 3.

Valorada a efectos de subasta en 138.502.500 pesetas.

2) Rústica en el término de Utebo, en la partida llamada Barranco o Barraga, Malpica y Gravera, que tiene una superficie de 1.776 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de la finca matriz; al este, finca de «Construcciones e Inmobiliarias Aragón, S. A.»; sur, resto de la finca matriz, de la que se segrega; y oeste, don Miguel Buisán, don Justo Marquina y don Agapito Zarriol. Inscrita al tomo 2.304, folio 208, finca número 9.153 del Registro de la Propiedad número 3.

Valorada a efectos de subasta en 45.776.250 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.583-3.

ZARAGOZA*Edicto*

Doña María de los Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00174/1995, promovido por la «Banca Catalana, S. A.», representada por el Procurador don Marcial José Bibian Fierro, contra don Roberto Soler López-Corona y doña Lourdes Pallas Torrubia, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 26 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.006.624 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 24 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 5: Vivienda dúplex, rotulada con el número 3, tipo A de planta baja y alzada, con una super-

ficie útil en planta baja de unos 54,42 metros cuadrados, y en planta alzada de unos 53,61 metros cuadrados. Tiene esta vivienda en su parte anterior una terraza o zona de acceso privativa de unos 33 metros cuadrados, y a su parte posterior otra terraza de unos 12 metros cuadrados, también privativa, ambas en planta baja debidamente delimitadas. Desde el salón de planta baja parte la escalera que accede a la primera planta de la vivienda y a la planta de sótano donde esta vivienda tiene un trastero. Tiene además como anejo una porción de la zona de aparcamiento de la planta de sótano con el mismo número de la vivienda. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero 60 centésimas por 100. La vivienda, forma parte de la urbana, en el barrio de Movera de Zaragoza, en la carretera de Zaragoza a Pastriz, número 96. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 1.972, folio 141, finca número 45.566.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 30 de mayo de 1995.—El Secretario.—40.582-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria, con el número 25/94, sobre enajenación de bienes de la incapaz doña Asunción Domínguez Espuey, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza, el día 27 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y de conformidad con lo establecido en los artículos 2.018 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta corriente 4943 de este Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Las cargas anteriores a la inscripción que deba practicarse por el presente, quedan subsistentes y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo el tipo el anterior con rebaja del 20 por 100.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 27 de noviembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el anterior con rebaja del 20 por 100.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 8.—Piso letra B, exterior, en la segunda planta alzada de la casa número 8,

de la calle Escultor Benlliure, de Zaragoza. Superficie útil, 69 metros cuadrados y cuota de Comunidad del 5 por 100. Está registrada con el número 60.156, tomo 2.637 y folio 148, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valor de tasación: 7.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—40.533.

ZARAGOZA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado número 12 de Zaragoza, bajo el número 41/95 de Registros, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representada por el Procurador señor Bibián, contra don Antonio, doña Ana Cristina, don David, doña Alicia y don Manuel Plato Pardos, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4879, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivos del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastantísima la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza, sito en la plaza del Pilar, número 2, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de octubre, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 30 de octubre, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 27 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A o derecha subiendo por escalera de la planta segunda, con una superficie de 251 metros 42 decímetros cuadrados, con una cuota

de copropiedad en los elementos comunes del edificio del 3,964 por 100, forma parte de una casa sita en la plaza de Aragón, de Zaragoza, número 4, inscrita al tomo 1.539, folio 128, libro 642, finca número 30.011.

Valorada a efectos de subasta en 66.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.617-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0046/95, sección B, promovido por la «Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Amparo León del Castillo y don Manuel Bes Galve, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 3 de octubre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretarías, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 221.—Planta baja. Vivienda número 4, tipo B-1, hoy casa número 33 de la calle Cineasta Adolfo Aznar. Tiene una superficie de 69 metros 86 decímetros cuadrados, y construida de 89 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.466, libro 619 de la sección tercera, folio 26, finca número 34.996, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 8.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 7 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.624-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0051/95, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cropolí, S. L.», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 22 de septiembre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de octubre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local comercial en planta baja, con entrada por la calle Jesús, situado a la izquierda del zaguán, que forma parte de la casa con entrada por dicha calle, que tiene una superficie aproximada de 64 metros 2 decímetros cuadrados útiles y al que se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble del 7,32 por 100. Forma parte de la siguiente urbana: Casa con corral en término de Rabal de esta ciudad, parcelación de la Torre de Funes, calle de Jesús, número 28. Inscrita al tomo 2.067, libro 952, sección tercera, folio 22, finca número 47.546, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. La hipoteca que se ejecuta está inscrita con fecha 24 de mayo de 1993 al tomo 2.067, libro 952, folio 212, finca número 47.546, inscripción segunda. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—40.569.

ZARAGOZA

Edicto

La Ilma. Sra. Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00019/1995, promovido por la entidad mercantil Nafisa, representada por el Procurador don José Salvador Alaman Fornies, contra don Lorenzo Legua Campos, don Lorenzo Legua Ariño y doña Alicia Campos del Val, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez el día 26 de septiembre del actual, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 26 de octubre del actual, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo; y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 28 de noviembre del actual, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad e los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 8. Piso tercero derecha, en la cuarta planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 66 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en la copropiedad de los elementos comunes de la casa a que pertenece de 10 enteros por 100, y de un treinta avo en los del bloque. Dicho piso es parte de la casa en esta ciudad señalada con el número 11 en la calle Peña Oroel, que a su vez es parte de un edificio o bloque compuesto por tres casas, a las que les corresponden los números 7, 9 y 11. Se valora en 7.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a don Lorenzo Legua Campos, don Lorenzo Legua Ariño y doña Alicia Campos del Val, en el supuesto que no pueda practicarse la notificación en el domicilio que consta en autos.

Dado en Zaragoza a 15 de junio de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.550-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0261/95 promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Amparo Martínez Villarejo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta

el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 6 de octubre próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.731.794 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 13.—Vivienda E, en la segunda planta. Tiene una superficie construida de 78,13 metros y una superficie útil de 69,92 metros. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble del 1,57 por 100. Corresponde a una casa sita en esta ciudad de Zaragoza en la calle Zalmedina, número 5, angular a la calle de Palencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 890, libro 256, de la sección tercera, folio 54, finca número 15.616. Valorado en 8.731.794 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de junio de 1995.—El Juez.—El Secretario.—40.494.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con número 38/1994 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de don Emeterio Rabadán Sotos y otros, contra la empresa Jesús Gómez Corral (J.G.Grupo de Empresas), en reclamación de 578.502 pesetas de principal y 121.485 pesetas, en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 27 de julio de 1995, a las

doce horas; la segunda subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 18 de octubre de 1995, y a la misma hora que la anteriores, señalándose bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social, número 2 de Albacete, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 003900064003894.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de subasta la publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, están en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación de los bienes.

Bienes objeto de subasta

Vehículo furgoneta marca «Nissan Vanette», matrícula TO-8736-T. Valorada en 350.000 pesetas.

Finca sita en Albacete, calle Córdoba, número 65. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, al libro 143, tomo 1.711, folio 126, finca número 4.570-N. Valorada en 19.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 14 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—La Secretaria.—40.662-E.

ALBACETE

Edicto

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete,

Hago saber: que en este Juzgado de lo Social y con el número 193/1994 de procedimiento y número 184/1994, de ejecución, se sigue procedimiento, a instancia de doña Josefa González López, contra la empresa «Alsalam, Sociedad Limitada», don Martín Blasco Jara y doña Pilar Barnuevo Pascual, en reclamación de 195.917 pesetas de principal y 35.000 pesetas, en concepto de intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que, con su respectiva valoración, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 31 de julio de 1995, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 23 de octubre de 1995, y a la misma hora que las anteriores, señalándose bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 003900064018494.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abierto en el acto de subasta al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que la que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de la parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación,

cargas y gravámenes, están en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; el bien está anotado preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación del bien.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra, sito en Albacete, paraje de «La Escucha», de 20 áreas, con una casa de campo con varias habitaciones y dependencias, pista de tenis y piscina. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—La Secretaria.—40.664-E.

ALBACETE

Edicto

Don Lorenzo S. Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 303/1994, de procedimiento y número 197/1994 de ejecución, se sigue procedimiento, a instancia de don José Tous Pujol, contra don Luis Gallego Muñoz, Lugauto, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con su respectiva valoraciones se describirán al final, haciéndose constar que se celebrará la primera subasta el día 6 de septiembre de 1995; la segunda subasta, el día 6 de octubre de 1995, en su caso, y la tercera el día 6 de noviembre de 1995, también en su caso, a las diez horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en tales subastas, deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 004800064030394, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en calle Martínez Villena, 13, de Albacete, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando en el momento de su presentación, el resguardo acreditativo de haberse realizado la consignación; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Quinta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resulta desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los

ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Bancada completa, totalmente nueva, marca «Carbench», modelo 100, 2.500 kilogramos, tipo E90L4, número 1E420090 IP 54, 2HP, en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

2. Cabina de pintura marca «Bench Ibérica», totalmente nueva, tipo Beta-Due 2324 (año 1990), de 5,5 KW potencia, de 9 x 6 metros, aproximadamente, en la cantidad de 3.800.000 pesetas.

3. Generador de calefacción a fuel-oil, de 3 metros de alto por 1,5 metros de ancho y 2,5 metros de largo, marca «Thermobloc», modelo MTP-650, serie 5/76-TB, número 6252, en la cantidad de 325.000 pesetas.

4. Compresor de aire marca «Fiaz», de 3890 V y 109 HP de potencia, tipo 3T1 32092 número 9044/90, totalmente nuevo, en 375.000 pesetas.

5. Grupo de limpieza, marca «Jolly», modelo Nash-Wimex, MSM 600, totalmente nuevo, en la cantidad de 85.000 pesetas.

6. Grupo de soldadura de hilo marca «Galamig-260SF», en 250.000 pesetas.

Se advierte a los posibles postores que los bienes se subastarán sucesivamente por su orden, y cubierta la cantidad principal reclamada, intereses y costas, respectivamente, se cerrará la subasta sin más.

Dado en Albacete a 19 de junio de 1995.—El Secretario, Lorenzo S. Luna Alonso.—40.667-E.

BURGOS

Edicto

Doña Carmen Gay Victoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 1.002/1994, en vías de ejecución con el número 315/1994, a instancia de doña Marta I. del Campo Blanco y otro, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, el bien embargado a la empresa «Mármoles 2001, Sociedad Anónima», que a continuación se detalla, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en calle San Pablo 12, A, 1.º, de Burgos, con los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1995 y hora de las once cuarenta y cinco, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo del bien.

Segunda subasta: Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de septiembre de 1995, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de no haber postor en la segunda subasta se señala para la tercera el día 16 de octubre de 1995, en el mismo lugar y hora que la anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas, los que deseen participar deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao-Viz-

caya, oficina urbana de la calle Miranda, de Burgos, señalándose para la ejecución número 315/1994 (clave 64), acreditando la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señalada anteriormente desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego el resguardo del banco por el cual se justifique haber consignado, al menos, el 20 por 100 del valor del bien.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 1, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, número 1, sita en calle Río Ubierna, polígono industrial de Villalonquejar (Burgos), al tomo 3.759, libro 464, finca número 36.754.

Descripción del inmueble.—Inscrita como finca urbana, siendo una parcela de terreno de 28.360,77 metros cuadrados, sobre parte de la misma se encuentra construida una nave industrial con telar anexo y un edificio anexo destinado a oficinas. La nave ocupa una superficie construida de 1.980 metros cuadrados, el telar 84 metros cuadrados construidos y la edificación destinada a oficina una superficie de 270 metros cuadrados en dos plantas. La parcela de terreno está recogida en el actual Plan General de Ordenación Urbana que permite el uso industrial con una edificabilidad de 0,8 metros cuadrados por metro cuadrados de superficie.

Valoración total: 235.706.796 pesetas.

Dado en Burgos a 20 de junio de 1995.—La Secretaria, Carmen Gay Victoria.—40.663-E.

CORDOBA

Edicto

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de despido, expediente número 34/94, ejecución número 87/94, seguido a instancias de don José Macía Martín, contra doña Alfonso Olivares Gómez Barzanallana, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito, en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 13 de diciembre de 1995, 12 de enero de 1996 y 14 de febrero de 1996, próximo, y hora de las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Finca rústica procedente de la Dehesa de Guadarrmán o Cuevas Altas, con una superficie de 1,20 hectáreas, con una casa cortijo compuesta por

cuatro naves alrededor de un patio, y con una superficie total construida de 933 metros cuadrados, en la zona de Villarrubia, término municipal de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba. Valorada en 58.650.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores debieran depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, por último, en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en valor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta; y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, si se trata de bienes muebles, o de ocho días, si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 13 de junio de 1995.—El Secretario.—40.275-E.

GRANADA

Edicto

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social al número 4, hoy en ejecución de sentencia al número 66/1994, se sigue procedimiento a instancia de don Serafín Sánchez Rodríguez, contra don Gregorio Martínez Sierra, sobre cantidad y despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones,

se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 4 de octubre de 1995; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 18 de octubre de 1995, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 8 de noviembre de 1995, todas ellas a las nueve cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualesquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar, en el plazo común de diez días, la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Carmen, cuenta corriente 01-445.418-7, número procedimiento 17350000640066/1994.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Bien objeto de subasta

Urbana 3. Local o vivienda en planta tercera del edificio a contar desde la calle, segunda de pisos, del edificio en Granada, calle Acera de Darro, número 16, con varias dependencias. Ocupa una superficie de 120 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: Frente, rellano de escalera, hueco del ascensor, don José Aranda y patio; derecha, entrando, aires de calle Duende; izquierda, patio y doña Carmen Costa, y espalda aires de la calle Acera del Darro. Es la

finca número 76.712 bis, inscrita al folio 32, tomo 1.266, libro 1.283 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Valoración del bien objeto de subasta: 16.125.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes, así como a los posibles licitadores, se expide el presente en Granada a 2 de junio de 1995.—La Secretaria judicial, María Dolores Hernández Burgos.—40.274-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El soldado don Arturo José Pasarón Mora, con documento nacional de identidad número 4.590.220, hijo de Juan y de Concepción, nacido el 27 de enero de 1972, en Cuenca, con domicilio en Cuenca, calle Grupos de La Paz, 10-3.º-B, encartado por un presunto delito de «contra el deber de presencia», en diligencias preparatorias número 13/37/95, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares de busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a la disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 16 de junio de 1995.—El Juez Togado, Eduardo Raigadas Lavandero.—40.349-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/36/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, sana Wally.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 2 de junio de 1995.—El Secretario relator.—40.675-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a la causa número 510/78, seguida en este Tribunal Militar Territorial Primero por delito de desertión, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 1 de diciembre de 1978, interesando la busca y captura de don José Vicente Hernández Díez, hijo de José y Rosario, natural de Madrid, nacido el 29 de septiembre de 1959, por haber sido habido.

Madrid, 13 de junio de 1995.—El Secretario Relator, Pedro José Arduán Rodríguez.—38.725-F.

Juzgados militares

Por el presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de José Damián Hernández González, hijo de Damián y de Marina, natural de Los Realejos, provincia de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 43.362.678, inculcado en diligencias preparatorias número 51/07/93, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife a 19 de junio de 1995.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—40.356-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 25/12/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Isidro Fraga Fernández.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 12 de junio de 1995.—El Secretario relator.—39.447-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a José Luis García Pozuelo Ruiz Pascual, nacido el 10 de abril de 1973 en Alicante, hijo de José y de María, con último domicilio en General Espartero (Bar Sidi Ifni), Alicante, para incorporación al Servicio Militar el próximo 17 de agosto de 1995 en Acto. Rabasa (NIR G7-CEFIVE número 1), calle Fondo Piqueras, sin número, 03120 Alicante.

Alicante, 12 de junio de 1995.—El Teniente Coronel Jefe interino, Ramón Lahuerta Aparisi. 39.748-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a los jóvenes que a continuación se relacionan, para incorporarse al servicio Militar:

Don Antonio Molina López, nacido en Motril (Granada), el 25 de febrero de 1970, con documento nacional de identidad 23.799.230, hijo de Manuel y de María, con domicilio en Motril (Granada) para incorporación el próximo día 16 de agosto de 1995, al NIR 28, Ala 78, 2.ª Región Militar, sito en carretera N-323, Granada-Motril, Armilla (Granada), con el R/95-3.º

Don Agustín Comino Pérez, nacido en Francia, el 19 de febrero de 1968, con documento nacional de identidad 24.252.479, hijo de Agustín y de Amparo, con domicilio en Loja (Granada), calle Mesón Arroyo, edificio «San Fernando», para incorporación al NIR D-4: Campamento Alvarez de Sotomayor, sito en carretera de Viator, sin número, Viator (Almería), Región Militar Sur, con el R/95-3.º, el 15 de agosto de 1995.

Don José Díaz de la Guardia García, nacido en Madrid el 5 de enero de 1970, con documento nacional de identidad 23.797.350, hijo de Francisco y de María Angeles, con domicilio en Salobreña

(Granada), calle Real Lobres, número 28, para incorporación el día 15 de agosto de 1995, al NIR D-4, Campamento Alvarez de Sotomayor, sito en carretera Viator, sin número, Viator (Almería), Región Militar Sur, con el R/95-3.º

Granada, 16 de junio de 1995.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—40.354-F.

Juzgados militares

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Eugenio García Escudero, nacido el 19 de julio de 1974, en Candas con documento nacional de identidad 10.882.629, y último domicilio conocido en calle Fray Ceferino, 1, 4.º izquierda, Gijón, para su incorporación al servicio militar el 13 de septiembre de 1995, en NIR 40 (Cuartel Instrucc. Marinería), Arsenal Militar, El Ferrol.

El interesado podrá, si así lo desea, retirar con anterioridad la documentación necesaria para su incorporación en este Centro de Reclutamiento, calle Lepanto, sin número, Oviedo, teléfono (98) 525 14 25 y 525 15 75.

Oviedo, 16 de junio de 1995.—El Comandante Jefe Interino, Francisco J. Fernández de Andrés.—40.351-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jesús Antonio Collado Berrueto, nacido en Pamplona, el día 26 de septiembre de 1974, con documento nacional de identidad número 33.436.455, hijo de Antonio y María Sagrario, con último domicilio en avenida Rascacielos, 17, 4-C, 31010 Barañain (Navarra), para incorporarse al Servicio militar el día 13 de septiembre de 1995, al NIR: 40. Cuartel de Instrucción de Marinería, Arsenal Militar-15490, Ferrol (La Coruña).

Pamplona, 8 de junio de 1995.—El Teniente Coronel, Francisco Javier Lete Gómez-Cueva.—39.087-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Javier Azanza Urra, nacido en Pamplona, el día 14 de abril de 1972, con documento nacional de identidad 33.434.143, hijo de José y María Lourdes, con último domicilio en Monasterio de Irache, 24, 4.º, A, 31011 Pamplona, para incorporarse al Servicio Militar el día 15 de noviembre de 1995, al NIR: P-4. Acuartelamiento de Aizoain, carretera de Guipúzcoa, sin número, Aizoain (Navarra).

Pamplona, 16 de junio de 1995.—El Teniente Coronel, Fco. J. Lete Gómez-Cueva.—40.028-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Mariano Moro Cea, nacido en L'Hospitalet de Llo-

bregat el día 14 de mayo de 1972, con documento nacional de identidad 38.451.792, hijo de Laurentino y de Eliécer, con último domicilio en calle Real, 42, primero, derecha, 31110 Noáin (Navarra), para incorporarse al Servicio Militar el día 15 de noviembre de 1995, al NIR: P-4. Carretera de San Sebastián, kilómetro 5, 31071 Aizoain (Navarra).

Pamplona, 16 de junio de 1995.—El Teniente Coronel, Fco. Javier Lete Gómez-Cueva.—40.672-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados que se les cita para incorporarse al Servicio Militar en las fechas y Organismos que se citan a continuación, con expresión de fecha de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, número de documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y Unidad-organismo de NIR de incorporación:

14 de agosto de 1995. García García, Juventino. 13 de diciembre de 1969. 42.182.698. Caracas (Venezuela). Juventino y Hermelinda. NIR A-i. Campamento Santa Ana (Cáceres).

14 de agosto de 1995. González Mora, José. 13 de octubre de 1973. 43.820.333. Santa Cruz de Tenerife. José y María. NIR W-6. Act. Ofra Vistabella, La Cuesta, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

14 de agosto de 1995. González Rodríguez, Juan. 6 de noviembre de 1972. 43.802.786. Las Palmas de Gran Canaria. José y Carmen. NIR W-4. Act. Ingenieros, La Cuesta, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

14 de agosto de 1995. Luis Aguiar, José. 14 de octubre de 1974. 78.696.693. Santa Cruz de Tenerife. Cecilia. NIR W-3. Act. Los Rodeos, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

14 de agosto de 1995. Martínez Hernández, Ignacio. 30 de enero de 1973. 43.366.928. Caracas (Venezuela). Ignacio y María. NIR A-3. Campamento S. Pedro, Colmenar Viejo (Madrid).

14 de agosto de 1995. Martín Gómez, Antonio. 6 de julio de 1967. 42.172.716. San Andrés y Sauces (La Palma). Severino y Andrea. NIR A-1. Campamento Santa Ana, Cáceres.

14 de agosto de 1995. Martín Concepción, José. 28 de enero de 1974. 310.698. Santa Cruz de la Palma. José y María. NIR A-3. Campamento San Pedro. Colmenar Viejo (Madrid).

14 de agosto de 1995. Medina Suárez, Averol. 25 de julio de 1973. 43.800.730. Caracas (Venezuela). Averol y Rosa. NIR W-4. Act. Ingenieros, La Cuesta, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

14 de agosto de 1995. Navarro Mederos, Pablo. 25 de agosto de 1971. 43.798.380. Santa Cruz de Tenerife. Manuel y Carmen. NIR W-4. Act. Ingenieros, La Cuesta, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

14 de agosto de 1995. Pérez Gómez, Juan. 24 de septiembre de 1974. 54.045.222. La Laguna (Santa Cruz de Tenerife). Antonio y Angela. NIR G-6. Campamento Santa Bárbara, Alcantarilla (Murcia).

14 de agosto de 1995. Regalado Evora, David. 27 de julio de 1974. 45.702.639. La Laguna (Te-

nerife). Francisco y Olivia. NIR W-3. Act. de Los Rodeos, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

14 de agosto de 1995. Toledo Perrones, Juan. 15 de agosto de 1971. 43.828.114. Caracas (Venezuela). NIR B-3. Capitán Maoral AG. Intendencia Reg. número 1, Madrid.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de junio de 1995.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—39.444.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y Organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 17 de agosto de 1995. Unidad/Organismo: NIR: G-8 Base Militar de Bétera. Grupo Logístico XXXI. Carretera Bétera-Olocau, kilómetro 2,2. Bétera (Valencia). Apellidos y nombre: Pérez Boix, Bernardo. DNI número 20.801.064. Lugar y fecha de nacimiento: Carlet (Valencia), 5 de marzo de 1969. Último domicilio: Calle Santa Cecilia, 14, 46240 Carlet (Valencia). Nombre de los padres: Salvador y Juana.

Valencia, 15 de junio de 1995.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—40.353-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y Organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 23 de agosto de 1995. Unidad/Organismo: Jefatura Logística Territorial Centro. Calle Reina Cristina, 5, Madrid. Apellidos y nombre: Valles Martí, Erlantz. Documento nacional de identidad número 22.572.627. Lugar y fecha de nacimiento: Bilbao (Vizcaya), 4 de enero de 1973. Último domicilio: Calle Isla Mormentera, 33-13, 46026 Valencia. Nombre de los padres: Enrique y Pilar.

Valencia, 15 de junio de 1995.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—40.355-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y Organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1995. Unidad/Organismo: USBA de Marines. Base Militar de Marines. Marines (Valencia). Apellidos y nombre: Vila Perejón, Luis. DNI número 25.423.870. Lugar y fecha de nacimiento: Valencia, 20 de octubre de 1971. Último domicilio: Carretera Torrente, 211-13, 46950 Xirivella (Valencia). Nombre de los padres: Luis y María Desamparados.

Valencia, 15 de junio de 1995.—El Coronel, José Antonio Gras Faus.—39.746-F.